

**Archivo Municipal
de
VALVERDE DE LEGANÉS**

Código de referencia : ES.06143.AMVL/1.1.01//14.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 2004 / 2005

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 102 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valverde de Leganés



UNTA DE EXTREMADURA

 DOHE

09905



LIBROS COSIDOS

DOHE



MAXIMA CALIDAD

DOHE

Disposición.- Para hacer constar que se habilita el presente libro de Actas del Pleno del Ayuntamiento, que está formado por 300 hojas numeradas, foliadas y con el sello del Ayuntamiento.

Valencia de Jaén, a 17 de Mayo de 2004.



Presi
D. BALBOA

Voca
D. Antonio

D. Carlos
Rub

D. M.
Aze

D. Man

Sec

D. M.
Pé

S.
Vota
Parl
Eu
dic



Sesión Extraordinaria día - 17 Mayo 2004 -

Presidente:

D. SALDOMERO SIMERO
TORRES.

Vocales:

D. Antonio Torres
Alvarez.
Dña. Carmen María
Antúnez Estar-
Dña. M^{ta} Victoria
Aguero Casado.
D. Manuel Borrero
Rodríguez.

Secretaria:

Dña. M^{ta} José
Marques Peláez.

En Valverde de Llanos, siendo las catorce horas del día diecisiete de Mayo de dos mil cuatro, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Antonio Torres Alvarez, asistidos de un, la Secretaria, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar reunión extraordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Faltan D. Angel Sánchez Torres, D. Juan Torres Sánchez, D. José Luis Rodríguez de la Hoya, D. Lorenzo Florencio Queda, D. Antonio Parra Rodríguez y D. Manuel Martínez Romero.

Abierto el acto, de orden del Sr. Presidente, se pasa al siguiente

~ Orden del Día ~

- Sorteo para
Votacional al
Parlamento
Europeo del
día: 13/06/04.

- Punto primero. - Sorteo de Presidentes y Vocales para las Mesas Electorales, con motivo de las elecciones al Parlamento Europeo del día 13 de Junio de 2004. - Acto seguido se procede al sorteo de los miembros de las mesas electorales para las elecciones al Parlamento Europeo, a celebrar el día 13 de Junio de 2004, arrojando el siguiente resultado:

= DISTRITO 1^o - SECCION UNICA. - MESA "A"

TITULARES:

PRESIDENTE: Rafael Luis Alvarez Farías. - Calle



Los Pinos, u^o - L. A. - D.N.I.: 8.847.041-E
1^o VOCAL: Julio-Alberto Delicado Martinez. -

Audi/ Luisa Blain Bliva, u^o 12. - D.N.I. N^o 80.052.728 - D.

2^o VOCAL: Isabel-Dolores Antunes Gonzalez. -
P/ Luis Chaurizo, u^o - 1. - D.N.I. N^o - 80.052.818-F

SUPLENTE:

1^o PRESIDENTE: Julia Jimenez Carrasco. - C/ San Juan N^o - 7. - D.N.I. N^o - 80.052.669-L

2^o PRESIDENTE: Gerardo Fernandez Ochoa. - C/ ~~San~~ Antonio Machado, u^o - 6. - D.N.I. - 8828941-T-

1^o 1^o VOCAL: Francisco Fernandez Caro. - P/ Constitucion u^o - 14. - D.N.I. N^o - 8.847.785-F -

2^o 1^o VOCAL: Antonio Alver Restollo - C/ Rafael Alberti, u^o 4. - D.N.I. N^o - 8.845.855-D -

1^o 2^o VOCAL: Mario Gutierrez Fernandez - C/ Risco u^o - 26. - D.N.I. - 8.820.237-J -

2^o 2^o VOCAL: Gloria Fernandez Lujan. - C/ De la Plata, u^o - 3. - D.N.I. N^o - 8.872.856-F

DISTRITO 1^o - SECCION UNICA - MESA "B"

PRESIDENTE: Adelaida Sagaga Flores - C/ Rafael Alberti, u^o - 14. - D.N.I. N^o - 8.809.380-N

1^o VOCAL: Rosario Lopez Gonzalez. - C/ La Nave u^o - 3. - D.N.I. N^o - 33.979.703-D -

2^o VOCAL: Isabel León Fernandez. - C/ De la Plata u^o - 7. - D.N.I. N^o - 8.723.072-T -

SUPLENTE:

1^o PRESIDENTE: Luis Blain Audila. - C/ Juan Ramón Jiménez, u^o - 10. - D.N.I. N^o - 8782002-G -

2^o PRESIDENTE: Vorano Plandora del Río. - C/ Rafael Alberti, u^o - 1. - D.N.I. N^o - 72.314.005-G -

1^o 1^o VOCAL: Rosa-Isabel Herra Ferrera - C/ Félix Rodríguez de la Fuente, u^o - 9. - D.N.I. N^o -

8.861.646-V



2º-1º VOCAL: Carmen Zebinos Alfonso.
Lorenzo, uº-27. - D.N.I. Nº-8.871.998-R.-

1º-2º VOCAL: Antonio Parra Rodríguez - P/Luis Cha-
venzo, uº-10. - D.N.I. uº-8.848.321-P.-

2º-2º VOCAL: Ramona Piñero Pérez. - C/ Rafael Aberti
uº-15. - D.N.I. Nº-8.843.768-S.-

DISTRITO 2º. - SECCION 1º. - MESA "A"

PRESIDENTE: Teodoro Gómez Trefo. - C/ Riscos uº 65.
D.N.I. Nº-80052.796-P.-

1º VOCAL: Sonia Queller García. - C/ San Antonio, uº 8
D.N.I. - 80.073.783-L.-

2º VOCAL: Luis Florián Ruiz. - C/ Mariana Pineda
uº-23. - D.N.I. - Nº-8754.758-S.-

SUPLENTE:

1º PRESIDENTE: Pilar Borrego Moreno. - C/ Riscos uº-13
D.N.I. uº-80052.796-P.-

2º PRESIDENTE: Feliciano (Borrego) González Romero -
C/ Reyes Católicos, uº-22. - D.N.I. uº-8841.119-B

1º-1º VOCAL: David Carbacho Vidigal. - C/ San Roque
uº-20. - D.N.I. - Nº-8.852.304-H.-

2º-1º VOCAL: Angel Borrego Rodríguez. - C/ Reyes Católi-
cos, uº-2. - D.N.I. - 8852.304-H.-

1º-2º VOCAL: Julio Benítez Sánchez. - P/ Antonio
Osorio uº-8. - D.N.I. uº-9803.600-M.-

2º-2º VOCAL: Raquel Carretas Villefaina. - C/ Blanca
de Pineda, uº 21-1º-A. - D.N.I. - Nº-8866.818-L

DISTRITO 2º. - SECCION 1º. - MESA "B"

PRESIDENTE: SOLEDAD SERRANO PLANU. - P/ Llano
del Vagar, uº-4. - D.N.I. uº-8784.169-A.-

1º VOCAL: Carmen Pardo Balcovero. - C/ Juan Carlos
I uº-2. - D.N.I. - 8793.679-C.-

2º VOCAL: Josefa Ortiz Villalón. - C/ Juan Carlos I
uº-12. - D.N.I. uº-80.052.754-N.-

SUPLENTE:

1° PRESIDENTE: Ramiro Motera García - C/ Riscos
u° - 17 - D.N.I. u° - 8-763-931-B

2° PRESIDENTE: Carmen Lebrija Pérez - C/ Riscos
u° - 12 - D.N.I. u° - 8-727-911-D

1°-1° VOCAL: Rosa Zabujos Chacón - C/ Reyes
Huentas u° 13-1°-A - D.N.I. u° - 8-826-772-E

2°-1° VOCAL: Saturnino Laga Chaver - C/ San
Rope u° - 18 - D.N.I. u° - 8-862-435-Y

1°-2° VOCAL: Felipe Rodríguez Olave - C/ Reyes
Huentas, 51 - D.N.I. u° - 8-847-944-M

2°-2° VOCAL: Guillerma Lagos Romero - C/ Reyes
Huentas u° 6 - D.N.I. u° - 8-819-114-U -
DISTRITO 2° - SECCION 2° - RESA "UNICA"

PRESIDENTE: Fermín Talaverano Rosa - Carretera
de Taliga s/n - D.N.I. u° - 80052-753-B -

1° VOCAL: Dolores Julián Navarro - C/ San
Rope u° - 41 - D.N.I. u° - 80-059-143-F -

2° VOCAL: Paulino Rodríguez Marín - Grupo
Picasso u° - 4 - D.N.I. u° - 8877-768-F -

SUPLENTE:

1° PRESIDENTE: Fermín Talaverano Rico - Carre-
tera Taliga s/n - D.N.I. u° - 8-660-256-U

2° PRESIDENTE: Vanessa Talaverano Rosa -
Carretera Taliga s/n - D.N.I. - 80-052-752-X

1°-1° VOCAL: María Rodríguez Díaz - C/ Santa
Eulalia u° 9 - D.N.I. u° - 8-806-557-H

2°-1° VOCAL: José Al. Delicado Baños - C/ Canguis-
tadores u° 7 - D.N.I. u° - 80075-636-D

1°-2° VOCAL: Fabiana Alvar Trejo - C/ San An-
tonio u° 34 - D.N.I. u° - 8-965-402-Y -

2°-2° VOCAL: Eduardo Aguado Martínez - C/
San Antonio u° 27 - D.N.I. u° - 8840-097-R -

- Rectificación

- Punto segundo -

- Rectificación Bases Primera

OPINIONES DE SABADOS

POSTAL

UNA LEY EN MOVIMIENTO

Bases Policías
Locales --

y segunda, aprobadas en Pleno el 2 de Febrero de 2004, que han de regir el proceso selectivo para el acceso al Grupo "C", por promoción interna de los miembros de la Policía Local de este Ayuntamiento: oficiales y Agentes. - Por un lado, la Secretaría, se explica que de la Dirección General de Administración Local, se ha recibido un requerimiento para que se rectifiquen las Bases Primera y Segunda del sistema de Concurso-Oposición por promoción interna para paso del Grupo "D" al Grupo "C" de las Policías Locales de esta Localidad. Efectivamente hubo un error en la transcripción de dichas bases que es preciso rectificar. -

Debido al tema y pasado a votación por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda rectificar las Bases Primera y Segunda, que han de regir el proceso selectivo para el acceso al Grupo "C", por promoción interna de los miembros de la Policía Local de este Ayuntamiento: oficiales y Agentes, y que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 66 de fecha 7 de abril de 2004, quedando como sigue:

PRIMERA: El Objeto de la presente convocatoria es la realización de pruebas selectivas mediante concurso-oposición por promoción interna, para el acceso al Grupo "C" del Artículo 25 de la Ley 36/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública de los Funcionarios de



la Policía Local de este Ayuntamiento, 4 oficial y 3 Agentes, encuadrados en el Grupo "D" de citados artículo y ley, en aplicación de lo prescrito en la Disposición Transitoria Primera en relación con los artículos 12.3 y 84 y 85 del Decreto de la Presidencia de la Junta de Extremadura número 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprobaban las Normas Básicas de las Policías Locales de Extremadura.

SEGUNDA: 2.1. - Para tomar parte en este procedimiento selectivo es necesario ser Oficial o Agente de la Policía Local en activo integrado en la Escala Ejecutiva de este Ayuntamiento y reunir las siguientes condiciones:

a) Tener la titulación para acceder al nuevo Grupo de Clasificación; Estar en posesión del Título de Bachillerato, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalentes.

En caso de aportar un título equivalente a los exigidos, se deberá acompañar certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia, o cualquier otro competente en la materia.

b) Los Agentes que acrediten una antigüedad de 10 años en la Escala del Grupo "D" o de 5 años y la superación de un curso específico de formación en la Academia de la Seguridad Pública de Extremadura.

2.2. - Todos los funcionarios de la Policía



Local que superen las pruebas de promoción interna y lo acrediten superado un curso específico de formación y perfeccionamiento en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, con una duración de 40 horas, deberán superar dicho curso de formación y perfeccionamiento en la venenada Academia--

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, al orden del Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo que como secretaria, Certifico--

[Handwritten signatures and stamps]

[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

Sesión Ordinaria - 16 - Junio - 2.004 -

Presidente

D. Baldomero Jiménez T.

Vocales:

D. Antonio Torres Álvarez

Dña. Carmen M. Antón

D. Angel Sánchez Torres

Dña. M^{ta} Victoria Acuña C

D. Manuel Burrogo Rodríguez

D. José Luis Rodríguez Martín

D. Lorenzo Florencio Ponce

D. Antonio Roca Rodríguez

Secretaria:

Dña. M^{ta} José Márquez P.

En Valverde de Leganés siendo las veinte horas y treinta minutos del día dieciséis de Junio de dos mil cuatro, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Baldomero Jiménez Torres asistidos de mi la Secretaria, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Faltan D. Juan Torres Sánchez, justificando su falta y D. Manuel Martínez Romero.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente:

- Orden del Día -

- Publicidad de subvención del SEXPE, acogidas al Decreto 11/9/2002 de 23 de julio.

Por el Sr. Alcalde, se propone la adopción de urgencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ^{con el fin de referirlos a los artículos 110 y 111 del Reglamento de subvención} acogidos al Decreto 11/9/2002, de 23 de julio, de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura.

Pasado a votación, por la unanimidad de los señores asistentes, se acuerda la declaración de urgencia y su inclusión en el orden del día.



- Aprobación Actas -

Punto primero. - Aprobación, si procede, de las sesiones anteriores: 31-03-04, 26-04-04 y 17-05-04. - Sometidas a la consideración de los señores asistentes las actas correspondientes a los días 31 de marzo, 26 de abril y 17 de mayo del actual, resultaron aprobadas por la unanimidad de los señores asistentes -

- Aprobación inicial del Presupuesto/04

Punto segundo. - Aprobación inicial, si procede, del Presupuesto Municipal General 2004. - Examinado el Expediente del Presupuesto General de esta Corporación formado por la Alcaldía-Prentendi, a tenor de lo dispuesto en el artículo 166 del RDL 2/2004, de 5 de mayo de 2004, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

INGRESOS:

CAPITULO: OPERACIONES CORRIENTES:

1 ^o - Impuestos directos	317.475'73
2 ^o - Impuestos indirectos	40.000'00
3 ^o - Tasas y otros ingresos	361.597'77
4 ^o - Transferencias corrientes	934.786'85
5 ^o - Ingresos Patrimoniales	84'48
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.653.944'83

CAPITULO: OPERACIONES DE CAPITAL:

6 ^o - Enajenación inversiones reales	26.277'11
7 ^o - Transferencia de capital	447.854'68
9 ^o - Pasivos financieros	- 0 -
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	474.131'79

TOTAL INGRESOS 2.128.116'62

GASTOS:

CAPITULO: OPERACIONES CORRIENTES:

1° - Remuneración de personal	913.352'02
2° - Gastos en bienes corrientes y serv.	576.462'04
3° - Gastos financieros	22.500'00
4° - Transferencias corrientes	66.604'99
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.578.919'05

CAPITULO: OPERACIONES DE CAPITAL:

6° - Inversiones reales	559.197'52
7° - Transferencia de capital	- 0 -
8° - Activos financieros	- 0 -
9° - Pasivos financieros	30.000'00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	589.197'52
TOTAL GASTOS	2.128.116'62

Se formula pues, sin déficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo

Después de la deliberación, se somete a votación la aprobación del presente Presupuesto, siendo aprobado por siete votos a favor correspondiente a los miembros del grupo socialista y dos abstenciones correspondientes a los miembros del grupo popular.

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal. Este acuerdo se pondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril. Si durante el plazo de exposición **POAMEX** se presentará reclamación



ción alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin unero acuerdo Corporativo. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 169'4 del RDL 2/2004, de 5 de febrero, se remitirá copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia del resumen por capítulos.

- Adhesión a la Decisión Socialista del Ayto. Villanueva del Fresno, del proyecto al desarrollo en regadíos.

Punto tercero - Aprobación, si procede, adhesión a la Decisión presentada por el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno. - Por el Sr. Alcalde-Presidente es leída la Decisión presentada por el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, (Baldos), por la que se pretende llevar a cabo un proyecto en función del potencial irrealizado del que se dispone, basado en la plantación de 150 hectáreas de la finca comunal de frutales en regadíos, acompañado de una central hortofrutícola, con el que se garantiza la empleabilidad de la población, tanto a nivel local como comarcal, ya que la puesta en marcha de este proyecto, supone una demanda abierta de puestos de trabajo, que cubrirá a las necesidades de la población demandante de empleo de todos los pueblos vecinos, garantizando una mayor calidad de vida de nuestra zona. Debido al tema y pasado a votación fue aprobado por este voto a favor,

correspondientes a los miembros del Grupo Socialista y dos abstenciones correspondientes a los miembros del Grupo Popular.

- nombre a la Guardia Municipal -

Punto cuarto. - Asignación nombre de la Guardia Municipal. Por el Sr. Alcalde-Presidente se propone no poner nombre a la Guardia Municipal, y seguir llamándola Guardia de Valverde de Segurís.

Deliberado el tema (y pasado a votación, fue aprobado por siete votos a favor correspondiente a los miembros del Grupo Socialista y dos abstenciones correspondientes a los miembros del Grupo Popular) (lo que se encuentra en paréntesis, corresponde al punto tercero), y tras contactar varias opiniones, se pasa a votación, siendo aprobado por la unanimidad de los señores asistentes llamar a la Guardia, Guardia de Valverde de Segurís. D. Lorenzo Perencio Cuenda del Grupo Popular, ruega que si alguna vez se le pone nombre a la Guardia, que sea el Pleno de este Ayuntamiento quien lo acuerde.

--SOLICITUD SUBVENCIÓN

→ PISOS TUTELADOS

→ EQUIPAMIENTO HIGH PERSONALITY

→ EQUIPO INFORMÁTICO CERTO DIA

Punto quinto. - Solicitud para construcción Pisos Tutelados, Equipamiento del Hogar del Pensionista y Equipo Informático del Centro de Día. - Publicación la POAMEX de 14 de mayo de 2004

OPINIÓN DE MADRID



de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, por la que se regulan las subvenciones a las Corporaciones Locales para la construcción, reforma y equipamiento de Centro de Mayores de Titularidad Pública para el año 2004, este Ayuntamiento ha solicitado a dicha Consejería la construcción de un Centro destinado a Pisos Tublados, y equipamiento y equipo informático para el hogar de los Pensionistas, comprometiéndose a respetar el destino del inmueble y no variar el destino de las subvenciones otorgadas, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

Debido al tema y pasado a votación es aprobado por la unanimidad de los señores, asistentes.

- Casa de Oficios

- Punto sexto - Solicitud Casa de Oficios - "Valverde de Leganés" - Por el

Jr. Alcalde-Presidente se presenta el proyecto de Casa de Oficios elaborado por la Agencia de Desarrollo Local de esta localidad, con el que se pretende la continuidad de las obras de rehabilitación de la antigua Cámara Agraria, Instalación y abastecimiento de agua potable y alumbrado público de la urbanización entorno al Centro de Día, e Incorporación de riego e iluminación a zonas ajardinadas. Dicho proyecto tiene un Presupuesto total de 151.425'55 Euros, siendo la aportación municipal de 1003'15 Euros.



POAMEX

Debido al tema y pasado a votación por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda (finalizar) financiar aquella parte del proyecto que es subvención al SEXPE.

D. doctor Florencio Quienda expone que hecha de nuevo el solicitar temas referidos a la restauración y cursos de flotilería. Pienso que son los oficios que pueden tener un mejor futuro de inserción.

- Ley 57/2003
Medidas para
la Modernización
de Gobierno Local.

- Punto séptimo. - Adecuación a la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, de aplicación a los Municipios de Régimen Común. Por el Sr. Alcalde se expone que como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, se propone que la Comisión de Gobierno no pase a denominarse Junta de Gobierno Local, nombrando miembros de la Junta de Gobierno Local a los mismos Concejales que formaban parte de dicha Comisión de Gobierno y delegándose en esta Junta de Gobierno Local las atribuciones que tenía delegada la Comisión de Gobierno. Se nombra Teniente de Alcalde, de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local a los miembros Concejales y por el mismo orden que fueron nombrados por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de junio de



Pasado a votación por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda la adaptación a la ley 57/2003, acordándose la creación de la Junta Local de Gobierno, con las mismas atribuciones aprobadas para la Comisión de Gobierno existente hasta ahora.-

- Informes de Alcaldía -

- Punto octavo. - Informes de Alcaldía. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de los siguientes informes:

- Da cuenta de la rescisión del contrato con la Empresa CASMACON S.L. y MALSEMY S.L., tras haber sido solicitados por ellas. A Casmacón se le acuerda la devolución de la fianza depositada junto con los gastos ocasionados. Y de la adjudicación de estas obras a la Empresa Construcciones Rivera.

- Da cuenta de la reunión mantenida con el Consejo de Agricultura para tratar los temas de arreglo de los márgenes del Río de Olivera y mantenimiento de las pistas en Cerro de los Mártires.

- Expone que el Proyecto relacionado con el Peligoso Industrial se encuentra atascado por el problema de la carretera. Se dará un plazo de quince a un mes para que se solucione y antes de la finalización del verano se intentará llevarlo a iniciativa privada e intentar sacarlo adelante.



- Escrito de CRUVI-ONG, de las ttt. AA. Cristo Crucificado.-

Punto noveno. - Escritos presentados.-

- Por el Sr. Alcalde - Preside

te se da cuenta del escrito presentado por las ttt. AA. de Cristo Crucificado, ONG, "CRUVI", quienes quieren realizar un taller de de jóvenes uvas actividades para recaudar fondos y poder construir 50 Viviendas de familias pobres en una Aldea de Latiid-America donde trabajan, por lo que solicitan hacer participe de este proyecto y que seamos solidarios con la causa.

El Sr. Alcalde propone una ayuda pública de 300 Euros para colaborar con este proyecto.

Pasado a votación, se aprueba por la unanimidad de los señores asistentes.-

Punto décimo. - (Escritos presentados) Solicitud

subvención SEXPE-

- Subvención al SEXPE, acogidos al Decreto 110/2002 de 23 de Julio.

EURPORACIONES LOCALES.- Por el Sr. Alcalde se presenta la Memoria redactada por la Agente de Desarrollo Local, acogidos al Decreto 110/2002, de 23 de Julio, por el que se establecen las bases reguladoras de diversas líneas de actuación en materia de desarrollo y empleabilidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El proyecto de obra a realizar consiste en la contratación de servicios de cocina, limpiezas, recreativas de ocio y tiempo libre, oficinas, peones y pintor de restauración de edificios públicos, que den continuidad

- Pres
Por



al objetivo del Proyecto Mujer-Simplio-Familia y para el cual se solicitan los siguientes puestos de trabajo:

- 1 Cocinera.-
- 1 Limpiadora.-
- 2 Monitores de tiempo libre y ocio.-
- 1 Auxilio de Enfermería.-
- 2 Oficiales de Restauración Edificios Públicos.-
- 2 Peones de Restauración Edificios Públicos.-
- 1 Pintor de Restauración Edificios Públicos.-

Estudiado y debatido el proyecto presentado se pasa a votación, siendo aprobado por la unanimidad de los señores asistentes:

- 1.- Aprobar el Proyecto para el que se solicita la subvención.-
- 2.- Financiar la parte no subvencionada en el caso de que fuera necesaria aportación para finalizar el servicio para el que se solicita subvención.-

Punto once. - Ruegos y Preguntas.-

Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente, se formularon las siguientes:

Preguntas del Portavoz P.P.

- D. Lorenzo Florencio Arendas:
 - 1.- El Sr. Concejal de Obras o el Sr. Alcalde-Presidente, el medio Ambiente creo que para ustedes es de interés en las campañas, después de realizar los trabajos de compra de árboles: ¿porqué se dejan secar en la zona del invernadero con lo poco que cuesta darles un riego?
 - 2.- En que situación queda Valverde de

leganés, con la Mancomunidad de Maqui-
uaria, después de agotar el cupo 2004, sin
máquinas ni maquinistas?. El Sr. Alcalde
le responde que nos darán un turno
al final.

3.- Sr. Concejal de Bienestar Social o Sr.
Alcalde ¿Cómo se hacen las campañas
de pariciones para el Cuador asistencia
de Mapres?. Cuando termina el Cupo
de Estales se continúa con las uni-
vas técnicas que ellos.

4.- ¿Cuándo se abrirá la Piscina Municipal?
El Sr. Alcalde le responde, que los pools
serán el miércoles, ya están hechas las
convocatorias, y se pretende abrir el 1
de julio.

5.- En las cercanías de la Urbanización
San Bartolomé existe una acumula-
ción de agua con la consiguiente me-
laza para los vecinos, así como el pos-
ible foco de infección.

- D. Antonio Torres le contesta que a unos 3
metros hay un desagüe, y hay que romper
la carretera para ver la tubería por lo
se cree que pueda haber alguna piedra
u objeto que presione la tubería.

- Preguntas del
P.P.: Antonio Perro
Rodríguez -

- D. Antonio Parra Rodríguez, formula
las siguientes:

1.- No habiendo recibido comunicación de
la reunión de la que por oídas se celebró
el viernes, 11 de junio, y que se convocó de
la Concejalía de Cultura, al concejal
que la preside le rogaria que se comunicara
que en tiempo la celebración de dicho




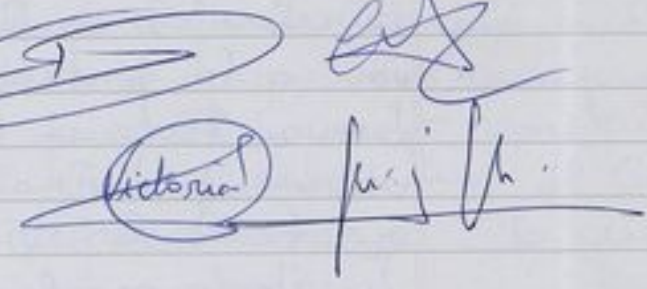
reuniones. Si en tal ocasión se convocaron locales a las asociaciones de vecinos nos gustaría que se aclarase a qué asociaciones y que locales se les han proporcionado. El concejal de cultura le responde que la reunión no se llevó a cabo, pero se convocaron a los portavoces, hecho que ratifica D. Lorenzo Florencio Cuende, y se celebrará este viernes próximo. Ya se le ha comunicado que todos los viernes hay reuniones y está invitado a las unidades.

2. - Nos gustaría que se informara de las irregularidades, si las hay, que se están produciendo en el Consultorio Médico y qué medidas se están tomando para solucionar un tema costoso para el Ayuntamiento y molesto para los ciudadanos. Nos referimos al elevadísimo consumo telefónico de consumibles (fotocopiadora), la actitud de algunos profesionales... etc.

El Sr. Alcalde le responde que a él le ha llegado algunas quejas, pero que no hay denuncia alguna. La primera denuncia habida ha sido la formulada por él. En cuanto a las fotocopias y teléfono se han bloqueado y el teléfono a partir de las tres, sólo se pueden recibir llamadas, si hay alguna urgencia que llamen al 112.

3. - ¿En qué situación está la Dependencia Municipal? D. Baldomero Jimeno le responde que en resolución de los temas de la línea eléctrica.

tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levante la sesión, siendo las veintidos horas del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo que como Secretario Certifico.



Victoria

- Apr
proce
señor

- Cue
2002

Sesión Ordinaria - día -19- Julio - 2.004-

Presidentes:

D. BALDOVINO JIMENO TORRES

Vocales:

D. ANTONIO TORRES ALVAREZ

Dña. CARMEN - M^a ANTONET GONZ

D. JUAN TORRES SANCHEZ

Dña. M^a VICTORIA ASERIO CASO

D. MANUEL BARRERO ALVAREZ

D. JOSE L. ROBBIQUEZ MEDINA

D. MANUEL MARTINEZ ROMERO

D. LORENZO FLORENDO CUEVA

Secretaria:

Dña. M^a JOSE MARQUEZ PEÑAS

En Valverde de Leganés siendo las veinte horas del día diecinueve de Julio de dos mil cuatro, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Baldovino Jimeno Torres asistidos de uní, la Secretaria, los señores residentes al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. Tienen D. Angel Sánchez Torres y D. Antonio Parra Re-



POAMEX

UNTA DE ENTREVISTA

Abierto el acto, de orden del Sr. Presidente se pasa al siguiente:



~ Orden del Día ~

- Aprobación, si procede, Acta sesión anterior.

Punto primero. - Aprobación, si procede, del Acta sesión anterior. - (16-06-2004). - Sometida a la consideración de los señores asistentes, el acta de la sesión anterior, resultó aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

- Cuenta General 2003.

Punto segundo. - Aprobación, si procede, cuenta general 2003. - Por la Secretaría, a requerimiento del Sr. Alcalde, se dice que se va a proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio 2003, la cual ha sido expuesta al público y examinada por la Comisión de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por la Secretaría, de los que resulta que dicha Cuenta rendida en modelos reglamentarios y debidamente justificada, se pasa a votación, siendo aprobada por 7 votos a favor correspondientes a los miembros del PSOE y a D. Lorenzo Floriano - Ciudad del P.P. y una abstención correspondiente a D. Manuel Martínez Romero del Grupo I-Unida.

Se advierte a los señores asistentes que de acuerdo con el artículo 222.5 y 223

del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidos a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas y se remitirá al mismo. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuidas la Comunidad Autónoma.

→ Obras de AEPSA/04.-

→ AEPSA/04, de 175.000 Euros.-

- Punto tercero - Obras AEPSA 2004.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito recibido del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Dirección Provincial de Badajoz, por el cual se nos comunica que la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA, en su reunión del día 10 de junio de 2004, ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 175.000 Euros, con cargo a la partida presupuestaria del INEM, del programa de INEM. Cooperaciones Locales para 2004 con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario "Garantía de Rentas" (AEPSA). Este crédito va dirigido a subvencionar la contratación de mano de obra desempleada.

Por el Sr. Alcalde se expone que con esta subvención se propone la realización de las siguientes obras:

- Mantenimiento en Colegio Público "César Florido Delicado"
- Urbanización "Las Albarinas"



- Prolongación Calle de Olivenza
- Nueva Calle en Urbanización de Pedro.

La realización de las obras propuestas ira en función de la memoria redactada, según los costes de las mismas, siendo este orden el que se tendrá en cuenta para la redacción de dicha Memoria.

Ampliamente debatido el tema, se pasa a votación, siendo aprobado por siete votos a favor correspondientes a los miembros del Grupo PSOE y a D. Lorenzo Florerocio Cuenda del Grupo P.P., y una abstención correspondiente a D. Manuel Martínez Ramos del Grupo I. Unida, justificando la censura por su objeción a las obras en la Urbanización Las Delirinas.

- Obra Empleo Estable/04, de 120.000 Euros -

- Se da igualmente cuenta del Programa del Plan de Empleo Estable del 2004, proponiéndose solicitar acogidas a este programa las siguientes obras:

- "Infraestructura en zona de terrenos industriales, sitas en Carretera de Circunvalación".

Ampliamente debatido la ejecución de estas obras por el programa del Plan de Empleo Estable, se pasa a votación, siendo aprobado por siete votos a favor correspondientes al Grupo PSOE y a Lorenzo Florerocio Cuenda del Grupo P.P. y una abstención correspondiente a D. Manuel Martínez Ramos, del Grupo Izquierda Unida.

- Obra FEDER: 114

- Punto cuarto. FEDER 2004, Obra nº 114

- Arroyo "La Nave" denominada "Adecuación Ambiental Arroyo de: 401.077'75E "La Nave". - Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito recibido por la Excmo. Diputación de Badajoz, Área de Fomento, Obras, Servicios, Contrataciones, por el que se nos comunica que en sesión plenaria celebrada el 30 de abril pasado, se aprobó el Plan Confederación Hidrográfica del Guadiana y su Complementario para la anualidad del 2004, incluyéndose incluido a este Municipio en el Plan Trienal del Programa FEDER, Medida 3.6 de "PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DE ESPACIOS NATURALES Y RURALES" que esa Diputación tiene suscrito con la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Dentro de este Programa se nos aprueba la Obra N.º 119 denominada "ADECUACION AMBIENTAL ARROYO LA NAVE".

D. Lorenzo Florencio Cuenda expone que cuando se llegue a algún acuerdo con los propietarios quede constancia de lo acordado, a fin de que después no haya malentendidos. D. Baldomero le expone que en el acuerdo que se le propuso se le cedían 1.000 metros en zona del Ayuntamiento, pero ellos no lo han aceptado y parece ser que prefieren dinero. - Cobro - Cuenda

Quípticamente debatido el tema se pasa a votación, siendo aprobado por la unanimidad de los señores asistentes. - Agustín - Surco

PRIMERO: Se aprueba la siguiente incidencia:
Obra N.º 114; Anualidad 2004; Plan FEDER. Denominación de la obra: "ADECUA



CIÓN AMBIENTAL ARROYO LA NAUE".

Presupuesto y Financiación:

- Aportación FEDER: 300.823'31 Euros -
- Aportación DIPUTACION: 60.164'66 Euros -
- Aportación MUNICIPAL: 40.105'78 Euros -

Presupuesto: 401.097'75 Euros -

SEGUNDO: Se acuerda que la obra se adjudique por la C.H.G. y en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan autorizando a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a debitar, de todas las pagas que el OAR realice al Ayuntamiento, las importes de la aportación municipal de esta obra, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

Punto quinto. - Escritos presentados. -

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de los siguientes escritos presentados:

- Colegio "Cristo Crucificado" - Del Colegio "Cristo Crucificado" agradeciendo el donativo concedido a la campaña "PRO TECHO SOLIDARIO" para el pueblo de Peralta, en la República Dominicana.

- Agustín e Isabel Forcuas Lagos - Escrito presentado por D^{ña} Isabel Forcuas Lagos y Agustín Forcuas Lagos, solicitando se apruebe por el Pleno Municipal el nombre de las calles de la Urbanización

ción Portillo. Después de proponer varios nombres que se consideraban adecuados, por la vecindad de los señores asistentes se acuerda poner los siguientes nombres a estas dos calles: La Encina, a la prolongación de la calle San Roque y El Albarandio, a la que sale desde Virgen de la Salud, y perpendicular a la anterior.

- Sobre Oña 114 de FEDER -

- Comenta sobre el tema de la Oña de FEDER de Adecuación del Arroyo La Mave a su paso por Valverde, que se ha solicitado el Bien General de la oña y es muy posible que el Ayuntamiento no tenga que asumir el 25 por ciento de aportación.

- Represente M.P. SS -

- Represente a la modificación de los Normas Subsidiarias, expone que hoy ha podido hablar con Enrique Mueggo, después de varios intentos, y que le ha dado un ultimátum para su declaración. Me ha confirmado que la semana que viene contactará con nosotros y se fijará una fecha para tener una reunión.

- Sobre Polígono Industrial.

- Sobre el Polígono Industrial le han confirmado que van a dar línea a un acceso sin necesidad de esperar al desvío de la Carretera. En este mes van a dar la respuesta, sobre la aprobación de un acceso provisional.



- Punto sexto. - Ruegos y Preguntas.

Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde Presidente, se formularon las siguientes:

→ Grupo P.P. - D. Lorenzo Florencio Ovando:

- 1. - Sr. Concejal de Obras: en el último Pleno le recordamos su actuación respecto al medio ambiente, con los árboles del invernadero, desde la mala imagen que da no solo para su grupo, sino también para nuestra localidad. De igual a que proceda a retirar los árboles secos y los que hay en vía de secarse, ¡por favor!, rieguelos o mande regarlos como se fueran suyos.

- 2. - Sr. Concejal de Obras, como sabrá, por ser agricultor o ganadero, está totalmente prohibido durante el verano, según Bando municipal, hacer fuegos para limpiar cuevetas o rastros ¿Cuál imagen da nuestro Ayuntamiento siendo el que debe dar ejemplo y es el primero que utiliza este método para limpiar las cuevetas? ¿No fue lo mismo que pasó el año pasado en las cercanías del cementerio? Por favor... D. Juan Torres, Concejal de Obras, le responde que estaban apagando el fuego que se había iniciado.

- 3. - Queremos felicitar de nuevo al Concejal de Deportes por el éxito con seguridad en el pasado torneo de 36

horas de fútbol-Sala, tanto en la organización, así, como por la asistencia de equipos y público, incluso a altas horas.

-4- Sr. Alcalde, en qué situación está el desarrollo de la urbanización por todas curules de Jesús Rastrollo? D. Antonio Torres explica que hace unos días vino Jesús y comentó que iba a tener una reunión con Blanda y parece ser se va a solucionar el problema que había.

-5- Sr. Alcalde, qué obras se han adjudicado en el Centro Cultural y en qué situación en cuanto a platos de construcción, etc. etc? El Sr. Alcalde responde que ya se informó en el Pleno anterior que se ha adjudicado a Construcciones Rivera, por la renuncia de las otras Empresas, y por esta la siguiente proposición más ventajosa se le ha adjudicado la totalidad de las Obras que se sacaron a subasta. Las previsiones son que para octubre estén finalizadas.

-6- Sr. Alcalde, el nuevo Jefe o Agente de Desarrollo Comarcal, puesto que fue aprobado en la última reunión extraordinaria, y que es subvencionado en su totalidad por la Junta de Extremadura, y que debe empezar a trabajar el 1º de Septiembre, debe de realizar un trabajo pueblo a pueblo y no institucionalizado en Olivenza como siempre, hasta hace poco.

Group



de ruego, que se le dé publicidad a la oferta de empleo para cubrir dicho puesto. El Sr. Alcalde le responde que le garantiza que los trabajos a realizar en Valverde los va a realizar, y expone se llamará para que se dé publicidad a esa oferta.

- 7 - Sr. Alcalde, ruego nos informe respecto a la promoción de las viviendas de la Junta de Extremadura, fechas de construcción, lugar, etc. El Sr. Alcalde responde que se construyen en los terrenos de la Junta y que va a pedir que se gestione todo, incluido la cesión de los terrenos que nos corresponden junto a la zona del arroyo, va una zona de jardinería.

- 8 - Sr. Concejal de Obras, cuándo se van a limpiar los contenedores del Barrio? D. Antonio Torres le responde que en esta semana quedan limpios.

Grupo I V. - D. Manuel Martínez Romero:

- 1 - El Tablón del Centro es Municipal o del Grupo Socialista? - El Sr. Alcalde le responde que del Grupo Socialista.

- 2 - Sobre la cualificación de asignaciones a los Grupos, asistencia a Plenos y Comisiones, se ha estudiado algo? El Sr. Alcalde le responde que hasta la fecha no.

- 3 - El Concejal de Obras cobra por asistencia a Plenos y Comisiones? - El Sr. Alcalde le responde que no porque

está liberado

- 4- ¿Que va a pasar con los árboles de la Carretera de Tlaxiaco a su paso por los Caños, que impiden la visión al salir a la vía y también los contenedores de basura? Sobre los Contenedores, el Sr. Alcalde le responde que ese no es su sitio, pero los vecinos los quitaron y los puse ahí. Los árboles se han podado y se ve mejor. Continúa diciendo el Sr. Alcalde que el propietario poner una señal en el suelo, desde donde se ve, porque si llegas hasta delante, no se ve nada, pero si te quedas dos metros más atrás, si se ve. De todos modos se estudiará y verá la solución.
- 5- Porque a José Luis Méndez se le pide que urbanice antes de abrir el negocio y la zona entre la Estación de Servicio y el Campo de Fútbol lo hacemos Gasotico? El Sr. Alcalde le responde que se ha adquirido el mismo convenio para urbanizar. Y el expediente de José Luis Méndez está pendiente de la Comisión de Actividades.
- 6- ¿Las Cuentas de la Feria 2003? -
Le responde que se le presentaran en la próxima Sesión.
- 7- Al otro lado de la Carretera en la Calle Carrera se está parcelando y parece que va a ver otra urbanización, ¿de todas a legalizar? El Alcalde le



responde que no se va a legalizar
5 - Ruega al Sr. Alcalde realice las gestio-
nes oportunas para que se convoque al
Consejo de Salud. -

- 4 no siendo otros los asuntos de que tratar,
del orden del Sr. Alcalde se levanta la
sesión, siendo las veintidos horas del
día anteriormente indicado, extendien-
dose la presente, de lo que como Secretario
Certifico. -

Manuel
Victor
[Signature]

- Sesión Extraordinaria - 10 - 09 - 2004 -

Presidente:

D. Baldomero Jimeno Torres

Vocales:

D. Antonio Torres Alcazar

Dña. Carmen M^a Ates Costa

D. Juan Torres Sánchez

Dña. Victoria Acevedo Casado

D. Manuel Berroja Rodríguez

Secretaria:

Dña. M^a José Márquez Pleguez

En Valverde de Leganés, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 10 de septiembre de dos mil cuatro, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Baldomero Jimeno Torres, ausentes de mi, la Secretaria, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y regularmente convocados. Faltan D. Ángel Sánchez Torres, D. José-Luis Rodríguez Medina, D. Lorenzo Florencio Cenda, D. Antonio Parra Rodríguez y D. Manuel Martínez Romero.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente:

- Orden del Día -

- Subvención Planes de Protección Civil (PLATENCAEX).

Punto primero. - Solicitud subvención para la elaboración de los Planes de Protección Civil de ámbito municipal. - PLATENCAEX. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la publicación del Decreto 114/2004, de 13 de julio, de la Consejería de la Presidencia, por la que se establecen subvenciones destinadas a las Entidades Locales para la elaboración de los Planes de Protección Civil de ámbito local. Debatido el tema y pasado a votación, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda:

1.- Solicitar subvención a la Consejería de Presidencia en virtud del Decreto 114/2004, para

- Pro "Puc

- Jul. Contr. Agent y D. Local



la elaboración del Plan Municipal de Protección Civil.

- 2ª.- Manifestar el compromiso de iniciar los trámites para la elaboración del Plan Municipal de Protección Civil.-
- 3ª.- Concluir la acción subvencionada antes del 30 de mayo de 2005.-

- Programa "Pueblos/04"

Punto segundo. - Solicitud programas "Pueblos" Por D. Manuel Berrojo Rodríguez se da cuenta de la publicación de la Orden de 2 de agosto de 2004, de la Consejería de Cultura, por la que se regula la convocatoria del "Programa Pueblo 2004" para la confirmación de proyectos destinados a jóvenes de zonas rurales. Explica que se ha elaborado un proyecto acogido a dicha Orden y se va a solicitar la ayuda para la ejecución del mismo. Debatió el tema y pasado a votación por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda el compromiso de la cofinanciación de dicho proyecto.

- Intervención contratación Agente Empleo y Desarrollo Local.-

Punto tercero. - Solicitud de subvención para la contratación de Agente de Empleo y Desarrollo Local. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone que habiendo solicitado Inmaculada Flores Romero, anterior Agente de Desarrollo Rural, para la plaza convocada por la convocatoria de Oposición, se quiere solicitar al SEXPE subvención para la contratación de otro Agente de Empleo y Desarrollo Local. Se da a



conocer el Proyecto redactado, en el que se incluye la finalización de las actividades que quedaron por terminar y otras nuevas.

Debatido el tema y pasado a votación, tras estudiar el Proyecto presentado, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda:

- 1.º - La aprobación del proyecto para el que se solicita la subvención.
- 2.º - La disposición de financiación para costear la parte no subvencionada.

- Talleres profesionales acogidos al Programa de Garantía Social.-

Punto cuarto. - Solicitud Talleres Profesionales acogidos al Programa de Garantía Social. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se da conocimiento de la Orden de 4 de agosto de 2004, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas de Competencias Profesionales a iniciar durante el año 2004, en las modalidades de Talleres Profesionales de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales. Acogidos a esta Orden se van a solicitar los Talleres de Operario de Refrigeración y Climatización; Ayudante de Restaurante; Pintor- Empapelador.

Debatido el tema y pasado a votación, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda aprobar el desarrollo del Programa en caso de ser subvencionado.

Y no teniendo otros asuntos que tratar, de

Presi
D. Baldome
Voca
D. Antonio
D. Rosa
D. Angel
D. M. Lido
D. Manuel
D. Manuel
Secr
D. M. Jor



orden del Sr. Alcalde, se levanta siendo las veintinueve horas del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo que Secretaría, Certifico. -

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and another on the right, with some scribbles in between.

Sesión Ordinaria - 28 - septiembre - 2004 -

Presidente:

D. Baldomero Jimeno Torres

Vocales:

D. Antonio Torres Alcares

D. Rosa M. Ales Costa

D. Angel Sánchez Torres

D. Victoria Ocasio Costa

D. Manuel Berroja Riera

D. Manuel Martínez Ramos

Secretaría:

D. José Miguel Páez

En Valverde de Leganés, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiocho de Septiembre de dos mil cuatro, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Baldomero Jimeno Torres, asistidos de un, la Secretaría, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. Faltan D. Juan Torres Sánchez y justificando su falta, y D. José Luis Rodríguez Medina, D. Lorenzo Florencio Ovenda y D. Antonio Páez Rodríguez que justifican la ausencia

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-
Presidente se pasa al siguiente:

~ Orden del Día ~

- Aprobación Actas:
- 16/06/2004
- 19/07/2004

Punto primero. - Aprobación, si procede, de
Actas días: 16-06-2004 y
19-07-2004. - Presentadas las actas correspon-
dientes a los días 16 de junio y 19 de julio
del actual, fueron aprobadas por la unanimi-
dad de los señores asistentes. D. Manuel
Martínez Romero aprueba la del día 16,
pues a la del día 19 de julio no asistió.

- Plan Trienal
de Diputación:
2005-2007.-

Punto segundo. - Plan Trienal 2005-2007 de
la Excmo. Diputación de
Badajoz. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de
exhibido remitido por la Excmo. Diputación de
Badajoz, por el cual se da cuenta de la
distribución económica de las cantidades
asignadas para la elaboración del Plan Trie-
nal 2005/2007, habiéndole asignado a este
municipio, incluida la aportación munici-
pal de 262.476,00 Euros. Las aportacio-
nes a proponer son infraestructuras,
equipamientos y/o servicios. La aportación
de los Ayuntamientos, en obras de infraes-
tructuras será de un 5%.-

La propuesta que presenta el Grupo Socia-
lista son las siguientes obras:

- Centro Cultural Agrario, por importe de
180.000'00 Euros.-

- Renovación Red de Abastecimiento y Sanea-
miento de Aguas, por un importe de

- Supl.
Alca

- Arca

- NN.

- Finel
trato:
Munic



82.476'00 Euros -

Visto los informes de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, se pasa a votación la propuesta de actuaciones, siendo aprobada por la unanimidad de los señores asistentes. -

- Informes de Alcaldía. -

- Punto tercero - Informe de Alcaldía. -

- Arroyo "La Nave"

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de los siguientes temas:

1.º - Sobre la Adecuación del Arroyo La Nave a su paso por Valverde de Leganés, tiene la satisfacción de informar que el 25% que tenía que aportar este Ayuntamiento, se va a asumir por otros Organismos. Valverde de Leganés sólo asumirá la Adecuación de los márgenes, en un 10%, del proyecto inicial.

- NN. SS.

2.º - Puesto de nuevo en contacto con el Arquitecto redactor de la modificación de las NN. SS., se ha dado un ultimatum para que acuda a una reunión en el Ayuntamiento el próximo miércoles de la semana que viene, a las 18 horas, para ver como están los trabajos. Si no se presenta, se le rescinde el contrato y se procederá a nombrar otro redactor.

- Finalización contrato Electricista Municipal. -

3.º - Con fecha 31 de diciembre de 2004, finaliza el plazo establecido en el contrato suscrita con Fernando Antunes Gil, referido a los servicios de revisión y mantenimiento del alumbrado público y dependencias municipales. De acuerdo con lo estipulado en el mismo, con una antelación de 3 meses debe notificársele el



compromiso de no continuar con el mismo. Todos quedaron de acuerdo.

- Decreto 116/2004
- Combataciones mayores 45 años -

4.- Se da cuenta de la Resolución dictada por el Ilmo. Director General de Empleo de creación de subvención, al amparo del Decreto 116/2004 de 13 de julio, que regula el Programa Especial de Combataciones Mayores de 45 años, y por el cual se nos ha concedido ayuda para 2 combataciones, a razón de 7.500 Euros por cada uno. Como el Decreto 116/2004, ya establece la características de los solicitantes y la baremación a puntuar, se pondrá un bando, para que en el plazo de unos 20 días se presenten las solicitudes, y después, de este tiempo, nos reuniremos para evaluarlas.

- Gastos Fiestas/04
- Gastos Fiestas/04

5.- Se presenta el Estado de Cuentas de los Tenis y Fiestas "San Bartolomé 2004" y "Las Diablas". Todos quedaron enterados.

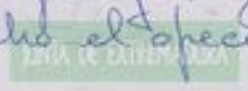
- Gastos e Ingresos Piscina/04 -

6.- Igualmente se presentan las cuentas de la Piscina en la temporada 2004. Todos quedaron enterados. D. Manuel Martínez Romero, expone que visto que nadie se queda con el servicio de la piscina, porque no se intenta encontrar algún aliciente, como por ejemplo sobagans. El Sr. Alcalde expone que cree sería conveniente abrirla un poco antes y cerrarla cuando comenzaran las fiestas.

Punto cuarto - Ruegos y Preguntas -



POAMEX



Hecho el especificamiento por



el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Romero, formula las siguientes:

1.- ¿Que pasa con los árboles y contenedores que impiden la visibilidad al salir a la Carretera de Olivera? El Sr. Alcalde le expone que hay dos soluciones, una cortar los árboles y otra regular el tráfico, de tal modo que no se pueda salir de todas las calles a la carretera. De todos modos se seguirá estudiando.

2.- En su día el Grupo gobernante nos informó de la decisión de exigir a todos los propietarios de solares que debían limpiar los mismos, de lo contrario lo hará el Ayuntamiento pasandoles al cobro el importe. El Ayuntamiento no sólo no ha cumplido este compromiso, si no que además ha sido injusto puesto que a unos propietarios se les ha obligado a limpiar sus solares y a otros no y no lo ha hecho con los de propiedad municipal. Esto es la ley del embudo. (Solares de Portillo, Olivar de Pecho).-

El Sr. Alcalde ruega que si ven a alguien arrojando basura en estos solares que se denuncie.

3.- ¿Se estamos dando corriente gratis a alguien desde la Piscina? El Sr. Alcalde le responde que se sepa no.

4.- Este Concejal de I.U. se ha preocupado durante mucho tiempo de hacer con todas las cajas de recogida de pilas que se han repartido por los comercios de Valverde. Parece como si al PSOE

solo le interesara el medio ambiente cuando lleguen los procesos electorales y firmas de acuerdos con los pseudos-verdes para conseguir los votos de los inquilinos que se creen sus promesas, pero en politica hay teoria y praxis. Los comerciantes de Valverde se van a recoger más pilas, simplemente por que su Ayuntamiento hace caso o caso de sus requerimientos para que se les recojan las cajas llenas que algunos de ellos tienen hace años en sus locales. Esa es la defensa del medio ambiente que hacen los responsables municipales. ¿Cuándo se van a recoger? El Sr. Alcalde expone que las pilas se han seguido recogiendo, pero que despues no váian a retirarlas. Tiene sus dudas de que haya comercios que lleven tanto tiempo con las pilas.

5.- Hace pocos días pasé por los servicios administrativos para solicitar licencia de obra, una vez registrada pregunté a los funcionarios si no me daban copia sellada, me contestaron que esa era las instrucciones que tenían, y yo me pregunta. ¿Cómo puede un ciudadano demostrar que ha solicitado la licencia si no tiene pruebas de ello? El Sr. Alcalde le responde que debió tratarse de un error, quien quiera y lo solicite puede llevarse copia sellada de la documentación que entrega.

6.- En el **PODEMOS** de junio de 2003 IU, regis-



tró una Moción sobre la curva y el cambio rasante de la carretera de circunvalación, que aprobó por unanimidad. La curva y el cambio rasante siguen ahí. ¿Qué nos puede decir el Grupo Gobernante sobre el tema? ¿Y para cuándo el arreglo de la carretera que ya propuso I.U. en una Moción que presentó por el procedimiento de urgencia y que el Sr. Alcalde se encargó de redactar, porque fue aprobada por unanimidad? ¿O esperamos que este invierno los baches se llenen de agua y haya un accidente?

El Sr. Alcalde le responde que no es competencia municipal, que se ha trasladado la vecindad, argumentando que es un punto negro, volvemos a reiterar y no podemos hacer más.

P. - ¿Para cuándo los árboles del canal de desvío? Espero que ahora que está el PSOE en la Moncloa no se hayan olvidado del tema. El Sr. Alcalde le responde que hasta ahora no hay noticias.

P. - El Peligoso Industrial ¿Para cuándo? El Sr. Alcalde responde que se está pendiente de una revisión (parcial) del Plan Parcial, pendiente de hacer el desvío y acces provisionales.

P. - La Depuradora de aguas residuales ¿Está funcionando? ¿No puede depurar alpedrines? El Sr. Alcalde le dice que se le ha comunicado a las Empresas y se han hecho análisis y a algunas se le ha devuelto el vertido.

10. - Los camiones de gran tonelaje ¿pueden circular y estacionar dentro de la población? En caso afirmativo que se les asignen vigiles y vigiles, zonas de aparcamientos para que no supongan un peligro. D. Baldomero Triguero Torres le expone que este es un problema de hace tiempo que habría que dar solución. Ahora se les ha dicho que aparquen en calles anchas, pues para ellos es un problema dejar los camiones que en valor que ello supone a las afueras del pueblo.

11. - Los postes provisionales de las instalaciones de Sevilla que se ponen durante los días de cuánto tiempo tiene que durar su provisionalidad? D. Baldomero Triguero le expone que Sevilla no suelen poner posts, pero si los vecinos, que solicitan ponerlo mientras dure la obra y cuando viene Sevilla a repuntar le dicen que en su su fachada no se colocan los cables más. Ahora se les está pidiendo un compromiso de que vuelvan a autorizar el pase de los cables por las fachadas en que estaban puestos.

12. - El día 12 de septiembre la banda de la escuela de música opció un concierto en la plaza. Cuando se subieron sus componentes al escenario comprobaron con asombro que no había luz suficiente para poder leer las partituras y que no había ningún tipo de iluminación por lo que el público protestaba, con razón, por cuando el director anunciaba el siguiente tema no se le escuchaba. ¿No había contratado este Ayuntamiento un



equipo de sonido? A veces se le para leer las partituras hace falta...
 Puesto en contacto con el electricista responsable del mantenimiento municipal me dijo que había puesto un foco que es lo que se le había dicho, además no podía acercarse porque estaba solucionando una avería en un local público. Muy amable, dicho sea de paso, me indicó donde podía haber focos y cables.

El Concejal D. Angel Sánchez Torres le expone que todas las orquestas y actuaciones suelen hacer petición de sus necesidades antes de la actuación, pero en este caso no hicieron nada.

13.- Con fecha 21-07-2004 solicite copia del acta del tribunal del examen de socorristos de la piscina. ¿Cuántos actas más debo esperar para que se me dé, habiendo sido miembro del tribunal? Es respondido por mí, la Secretaría, expresando que desde el día siguiente tiene el acta a su disposición para que se la lleve pero desde que la pedí no ha vuelto a venir por las oficinas.

14.- En las fiestas de las Diablas le pregunté al Concejal de Cultura Manuel Barrago, - que si el Concejal de Odra se iba a encargarse de pedir leña y colocarla en la hoguera, a lo que me contestó que estaba ya de vacaciones. I.V. cree que aunque esté de vacaciones tendrá al menos los mismos compromisos que los demás, es decir echar una leña sin cobrar. A este

Carajal no le importa colaborar, y lo ha demostrado, y no lo hace para que nadie se lo agradezca, pero desde IU creemos que el máximo compromiso lo tienen los componentes del grupo gobernante, es decir el PSOE.

Se responden D. Angel Sánchez Torres y D. Manuel Borrego Rodríguez, expresando que el Carajal D. Juan Torres ha colaborado mucho en estas fiestas.

15.- Se han estado repartiendo unos duplicados para informar del II encuentro de Asociaciones Juveniles de Valverde de Leganés. En ellos aparecen empresas colaboradoras. ¿De que consiste esta colaboración? Y el PSOE que aparece en la relación de colaboradores, las demás son empresas, ¿en que ha colaborado el PSOE?

En el apartado de Organizaciones que colaboran aparecen las Juventudes Socialistas ¿de que han colaborado? ¿Saben ustedes como se define un régimen político en y que se confunden el estado y el partido, o son la misma cosa? Yo se lo voy a decir. TOTALITARISMO. Y ejemplos tenemos: El nazismo en la Alemania de Hitler, el fascismo en la Italia de Mussolini o el franquismo en la España de Franco.

Espero que no sea el ejemplo a seguir para el Ayuntamiento de Valverde de Leganés. Pero me van a tener que convencer de lo contrario, con hechos y no con palabras, porque ustedes han utilizado su sede



de partido para organizar actos del Ayuntamiento. No se puede en Secretario General en Extremadura, J.C. Rodriguez Ibarra, pedir a IV regional que nos lleven bien y ustedes en los pueblos ahogamos acord. Únicamente luego se lo explicaran mis compañeros, que para eso están aquí, y ninguno andamos políticamente o no respetando las mínimas reglas de higiene democrática porque ustedes confunden la crítica y la labor de la oposición con ataques personales. Pero se equivocan de parte a parte, ni creen que nos van a doblegar. No callamos ni un caso de los que oreamos que son posibles corruptelas, y créanme que las hay. Porque a ustedes no les basta con gobernar el Ayuntamiento, algo a lo que tienen derecho porque el Pueblo lo ha decidido así. Pero sus votos ni valen más que el del resto de los Grupos, ni su mandato se extiende más allá de las competencias municipales. Ni la escuela pública, ni los Colegios Escalares, ni los fontaneros y pertenencia con los trabajadores afines políticamente están dentro de sus competencias.

El Concejil D. Manuel Rodriguez le responde que todas las empresas colaboran con 30 euros y en trabajos como imprimir, etc. D. Baldomero Jimeno expone que cualquier asociación que venga aquí con actividades para jóvenes, con el casi 90% de financiación, son bien acogidas.



POAMEX

EXTREMADURA

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo que como Secretaria, Certifico.-

Victoria

Sesión Extraordinaria - 28 - Octubre - 2.004 -

Preidente:

D. Baldomero Jimeno Torres

Vocales:

D. Antonio Torres Alvarez

D.ª Carmen. M.ª Afer Costa

D. Angel Sánchez Torres

D.ª M. Victoria Acuña Castro

D. Manuel Barroja Rodríguez

D. Manuel Blázquez Ramos

Secretaria:

D.ª M.ª José Blázquez Robayo

En Valverde de Leganés siendo las diecinueve horas del día veintiocho de octubre de dos mil cuatro, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde -Presidente, D. Baldomero Jimeno Torres, asistidos de un, la Secretaria, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. Falta D. Juan Torres Sánchez, D. José Luis Rodríguez Medina, D. Lorenzo Florencio Acuña

- Aprobado
 - 10
 - 28

- Protocolo
 - al oca
 - entre la
 - de Trá
 - el bien



y D. Antonio Parra Rodríguez.
 Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde
 Presidente se pasa al siguiente:

~ Orden del Día ~

- Aprobación Actas:
 - 10/09/04
 - 28/09/04

- Punto primero. - Aprobación, si procede, Actas
 Días 10-09-2004 y 28-09-2004
 Presentada las actas correspondientes a los
 días 10 y 28 de septiembre del actual, fue
 con aprobadas por la unanimidad de los
 señores asistentes, tras hacer constar D.
 Baldomero Jimeno Torres que aunque en
 el acta se recoge toda la exposición que
 D. Manuel Martínez Romero, Concejal del
 Grupo Izquierda Unida, presentó por escrito
 en el turno de ruegos y preguntas, refe-
 rida a la última formulada, pero que
 realmente no se leyó completa. Exponer
 esto para comunicarle a dicho Concejal
 que próximamente se le contestará por es-
 crito.

- Protocolo adhesión
 al acuerdo marco
 entre la Dirección
 de Tráfico y la
 Consejería de Bienestar Social.

- Punto segundo. - Protocolo de Adhesión al
 Acuerdo Marco de Cooperación
 entre la Dirección General de Tráfico y la
 Consejería de Bienestar Social de la Junta
 de Extremadura. - Por el Sr. Alcalde Presidente
 se da cuenta del Protocolo de Adhesión al
 acuerdo marco de cooperación entre la
 Dirección General de Tráfico y la Conseje-
 ría de Bienestar Social de la Junta de
 Extremadura para el acceso al permiso
 de conducción B-1 de personas visuales

su programas de alfabetización para el curso escolar 2004-2005, remitido por la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

Debatido el tema y pasado a votación por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda prestarle su aprobación.

- Equipamiento Centro Educación Infantil.-

Punto tercero. - Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y este Ayuntamiento para el Equipamiento del Centro de Educación Infantil.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Valverde de Jerez para el Equipamiento del Centro de Educación Infantil, remitido por la Dirección General de Infancia y Familia de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

Debatido el tema y pasado a votación es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes. -

- Fiestas Locales 2005.-

Punto cuarto. - Propuesta Fiestas Locales 2005.- Solicitado por la Dirección General de Trabajo la propuesta de esta Corporación para fiestas locales 2005, se proponen los días 24 de Agosto y 14 de Septiembre.

Pasada a votación dicha propuesta se aprueba por la unanimidad de los señores asistentes.-

= Bases profesores
de E. Infantil

- Punto quinto. - Bases profesores Educación Infantil
Previamente debatido y aprobado en la Comisión de Empleo reunida al efecto, son aprobadas por la unanimidad de los señores asistentes de las siguientes BASES QUE REGULARAN LA CONVOCATORIA PARA SELECCION DE 2 PLAZAS DE PROFESORES DE EDUCACION INFANTIL CUYA CONTRATACION SE EXTENDERIA DURANTE 6 MESES, PRORROGABLES A OTROS 6, PARA EL CENTRO DE EDUCACION INFANTIL DE VALVERDE DE LEGANES -

1.º - OBJETO:

Es la contratación de dos profesores a jornada completa durante seis meses para el servicio de atención a la primera infancia (0 a 3 años) en el Centro de Educación Infantil de Valverde de Leganés, de los cuales uno ejercerá las funciones de Director

Para poder tomar parte de esta Convocatoria, será preciso reunir en la fecha de expiración de formalización del contrato, los siguientes requisitos:

- 1.º - Ser mayor de 18 años y no superar los 65. Este requisito se justificará con la fotocopia del D.N.I. -
- 2.º - Ser demandante de Empleo o Obrero de Empleo, en el momento de la contratación, con contrato inferior a 20 horas semanales.
- 3.º - No haber sido separado mediante Expediente Disciplinario por la Administración Central o la Administración local.
- 4.º - No padecer enfermedad o defecto físico.



que impida el normal cumplimiento del ejercicio de la función.

5.- Poseer la titulación de Diplomatura en Educación Infantil o poseer la Habilitación si no posee la especialización en Educación Infantil.

2.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

- Baremo de méritos.

- Experiencia laboral relacionada con las funciones específicas de educación infantil, hasta un máximo de 1 punto.

- Por meses de trabajo completo: 0'1 puntos
Formación: cursos específicos en educación infantil acreditados por las Administraciones Educativas, exceptuando los realizados para la habilitación de la especialidad en educación infantil, hasta un máximo de 1 punto.

- más de 10 horas y hasta 25 — 0'05 puntos

- 26 horas a 50 — 0'10 "

- 51 a 100 horas — 0'15 "

- mayor de 100 horas — 0'25 "

Ejercicio Práctico: Consistirá en un examen técnico, tipo Test, cuyo ejercicio será puntuado con 5 puntos.

Y por otro lado, en una entrevista personal para la lectura y defensa del proyecto a presentar que versará sobre Educación Infantil. Se puntuará con 3 puntos.

3.- INSTANCIAS Y ADMISIÓN:

Desde la publicación de estas Bases y hasta el día 15 de noviembre, en horas

oficinas y días hábiles, se admitirán las instancias en el Ayuntamiento, junto con la documentación que se solicita, pudiendo presentarla en la forma que se determina en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El día 24 de Noviembre a las 18 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Colegio "César Hurtado Delicado" se llevará a cabo la prueba de las reclamaciones, si las hubiere, pidiendo realizarse, por escrito, durante las 48 horas después de publicadas las listas de resultados. Si no lo hicieran se les tendrá por desistidos en su petición, archivándose sin más trámites, con los efectos jurídicos que procedan.

- Las Remuneraciones serán de 945'68 Euros mensual, en bruto.

La presentación de instancias para este puesto de trabajo conlleva la aceptación del contenido de las presentes Bases por parte de los interesados.

- El Tribunal formado al respecto, estará constituido en la siguiente forma:

PRESIDENTE: El Alcalde o Concejál en quien delegue.

SECRETARIO: El del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

VOCALES: 3 elegidos en la Comisión de Empleo reunida al efecto.

Podrán estar presentes (de) observadores los representantes de los distintos Sindicatos.

- Punto sexto - Concurso y Pliego de Condiciones

-Pliego de Condiciones para Bases de Mantenimiento de Alumbrado Público-

nes para adjudicación de los servicios de revisión y mantenimiento del alumbrado Público y Dependencias Municipales. -Previamente debatido este punto en la Comisión de Empleo reunida al efecto, son aprobadas por la unanimidad de los señores asistentes el siguiente PLIEGO DE CONDICIONES PARA CONTRATAR MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO LOS SERVICIOS DE REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO, DEPENDENCIAS MUNICIPALES, (incluidos Colegios), y FIESTAS Y FLORES ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACION, EN VALORES DE LEGANES.

OBJETO DEL CONTRATO: Es objeto del presente concurso, la contratación de los Servicios de Revisión y Mantenimiento del Alumbrado Público, Dependencias Municipales, (incluidos Colegios), Fiestas y Fiestas organizadas por el Ayuntamiento en el periodo de contratación, durante el periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2005 y el 31 de Diciembre de 2009. -

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Los Servicios que comprenden el presente concurso son los siguientes:

- a) Revisión y Mantenimiento del Alumbrado Público en general, a veces dos veces al mes con el fin de localizar averías, reposición de lámparas, etc.
- b) Reparaciones ordinarias que puedan surgir en las Dependencias Municipales, incluidos Colegios.



- c) La realización de servicio en que los vecinos, por motivo de tener del Ayuntamiento el desgrapeado y posterior grapeado de las conducciones eléctricas que pasan por la fachada.
- d) Alumbrado Público en los Fiestas y Fiestas y otros Fiestas y Espectáculos organizados por el Ayuntamiento, durante el periodo indicado, así como colocación del material que el Ayuntamiento posee para estos fines y que habrá de instalarse en los lugares del costumbre de años anteriores. En este material han de reponerse doscientos lámparas.
- e) Para la buena ejecución del contrato, el Concesionario seguirá en el orden de sus trabajos, las sugerencias del Ayuntamiento.
- f) Los Servicios contratados estarán sostenidos permanentemente a la inspección y vigilancia del Ayuntamiento a través de su personal municipal.

DURACION DEL CONTRATO: La duración de esta contratación de servicios se extenderá desde el día 1 de Enero de 2005 hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Si 3 meses antes de terminar el plazo de contratación de los Servicios, ninguna parte manifestase a la otra su propósito de rescindirla, a la expiración de dicho plazo se entenderá prorrogada la misma por otro año, de acuerdo con el vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

TIPO DE LICITACION: Los licitadores establecerán en su oferta el canon



POAMEX

en su oferta el canon
LUNA DE EXTREMADURA

anual a recibir del Ayuntamiento por la prestación de los servicios especificados.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, se entenderá que en la propuesta de Canon y Precios va incluido dicho impuesto, aunque no obstante, debe ser representado como partida independiente en los documentos que se presentará al coto, este se efectará mensualmente en cantidades iguales a la doceava parte del Canon fijo.

Los servicios extraordinarios que el Ayuntamiento exija que realice al Contratista, se abonarán a los precios unitarios contratados que se fije. Por su parte el Ayuntamiento contrae la obligación de establecer anualmente consignación del Presupuesto Ordinario para atender todos los pagos.

El Canon se revisará cada año, si el contrato se proroga, según variación que experimente el IPC.

Los licitadores presentarán sus proposiciones que versaran sobre los elementos y circunstancias relativos al objeto del contrato, considerando uno de los elementos a tener en cuenta, las referencias técnicas y económicas y especialización de los licitadores, siendo objeto de apreciación discrecional por la Corporación, que en su juicio atenderá únicamente la oferta económica.

El Contratista proporcionará a la Alcaldía con periodicidad mensual, una copia de la liquidación de Seguros Sociales o documentación equivalente, debidamente sellada

pa la Entidad donde se haga efectuada el pago pendiente impreso.



La limitación máxima, pero siempre a la baja, será de 850'62 €/decimales, 600 pes, (IVA incluido).-

CAPACIDAD PARA CONTRATAR: Estas capacidades para contratar

las personas naturales o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar, y acrediten su solvencia económica, financiera o técnica en los términos de los artículos 16 y 17 de la LCAP y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 20 como prohibitivas para contratar.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: LOCAL Y PLAZO:

Se llevará a cabo, y se presentaran en mano, las proposiciones, en el Registro del Ayuntamiento de 8 a 14 horas, hasta el día 23 de noviembre de 2004, martes. -

También podrán presentarse proposiciones por correo en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de la imposición del envío y anunciar el mismo día por FAX o Telegrama la recepción de la proposición en caso de que se recibiera fuera del plazo fijado, o por cualquier forma que se determine en la Ley de Procedimiento Administrativo.

APERTURA DE PLICAS: Se llevará a cabo el

lunes, día 29 de noviembre a las 18 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

FORMA: Las proposiciones se presentaran en

UN SOBRE CERRADO, en el cual se hará constar el contenido y el nombre del licitador y figurará la siguiente inscripción: "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO, DEPENDENCIAS MUNICIPALES, INCLUIDOS COLEGIOS, Y FERIAS Y FIESTAS ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DURANTE EL PERIODO DE FECHA DE CONTRATACION", junto con los documentos que a continuación se señalan:

- 1.- Documentos que acrediten la personalidad del empresario, y la representación, en su caso, del firmante de la proposición (B.N.I., cuando se trate de personas físicas, o Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, cuando sea una Sociedad la que licite)
- 2.- Declaración responsable del licitador de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar, enumeradas en el artículo 20 de la LCAP.
- 3.- Cuantos datos y referencias juzgue oportunos el Concursoante aportar y especialmente aquellos que permitan valorar la solvencia técnica y económica en orden al cumplimiento del contrato.

MODELO DE PROPOSICION: D. —, mayor de edad, vecino de —, con domicilio en —, titular del D.N.I. n.º —, en nombre propio o en representación de —, como acredito en el Poder Bastanteado, hace constar: 1.º - Que solicita su admisión al Concurso convocado

- Mod
- Rida
- 17

por el Ayuntamiento de Valverde de los Ríos según anuncio para la contratación de los servicios de mantenimiento del Alumbrado Público, Dependencias Municipales, incluidos Colegios, y Ferias y Fiestas organizadas por el Ayuntamiento durante el período comprendido en la contratación. - 2.º - Que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que establece la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. - 3.º - Acepta plenamente el Pliego de Condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones derivaren del concursante y adjudicatario si así lo fuere.

- Modificación
Crédito N.º 1/2004
- 175.828'01€

- Punto séptimo. - Expediente de modificación de Crédito N.º 1/2004. - Dada cuenta del expediente de modificación de Crédito N.º 1, dentro del Presupuesto General por un importe de: CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHO CIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON UN CENTIMO, que aparece informado por Secretaría - Intervención, fués ser debatido cada una de sus modificaciones, la Corporación por la unanimidad de los señores asistentes, acuerdan prestarle su aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de veintidós días para resolverlas.

- Modificación de Ordenanzas.

Punto octavo. - Modificación tarifas Ordenanzas Municipales. - Por

el Sr. Alcalde-Presidente se expone que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el artículo 7.1 de la misma, se propone la modificación de las siguientes Ordenanzas, modificaciones todas ellas referidas al importe de las Tarifas, excepto en la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

- Tasa sobre Centro de Día, Servicio Sociales y Asistencias..

- Tasa sobre Guardia Municipal.

- Tasa sobre Suministro de Aguas.-

- Tasa sobre Cementerio.-

- Tasa sobre Apertura de Establecimientos.-

- Tasa sobre Ocupación vía pública con Puestos, Casetas y Barracas.

- Tasa sobre Ocupación vía pública con Mesas y Sillas.-

- Tasa sobre Entrada de Vehículos y Vados Permanentes.-

- Tasa sobre Residuos Sólidos Urbanos.-

- Tasa sobre Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales.

- Ordenanza de Policía y Buen Gobierno.

- Acto seguido se pasan a estudiar las distintas Ordenanzas cuya modificación

se propone. POAMEX

AREA DE EXTENSIÓN

Estudiadas con detenimiento cada una de las ordenanzas propuestas, por la conformidad de los señores asistentes, se adopta el siguiente acuerdo:

- Primero. - En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 de la misma, se acuerda la aprobación de la modificación de las siguientes Ordenanzas en los siguientes términos:
 - Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica: Subida del 3'2 por ciento.
 - Tasa sobre Centro de Día, Servicio Sociales y Asistenciales:
 - Tarjetas: Comida y Cena: 90'00€/mes.
 - Lavandería: 21€/mes.
 - Permanencia en Centro de Día de los asistidos: 35% de la pensión.
 - Tasa sobre Guardería Municipal: Incluir Por Comida: 1€/día.
 - Tasa sobre Suministro de Agua: Subida al 3'2%.
 - Tasa sobre Congelador: Por Nicho: 300'00€
 - Cierre: 3'20% de subida → 31'94€
 - Apertura: 3'20% de subida → 31'94€
 - Tasa sobre Apertura de Establecimientos: Subida al 3'2%.
 - Tasa sobre Ocupación vía pública con Puestos, Casetas y Barracas: Tarifa: 0'30€/día.
 - Tasa sobre Ocupación vía pública con Mesas y Sillas: 0'40€/mes/día.

- Tasa sobre Entrada de Vehículos y Vados Permanentes: Subida al 3'2%.-
- Tasa sobre Residuos Sólidos Urbanos: Subida al 3'2%.-
- Tasa sobre Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales: Subida al 3'2%.- Siendo de la tarifa correspondiente al año 2005 del 6'6% de esta cuota.-
- Ordenanza Policía y Buen Gobierno: Añadido después del artículo 15:
 - Sección 2ª.- Explotaciones Porcinas.
 - Clases.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 158/1999, de 14 de septiembre de la Junta de Extremadura, las explotaciones porcinas, según su capacidad productiva, se clasificarán en:

- 1.- Explotaciones industriales.-
- 2.- Explotaciones familiares y
- 3.- Explotaciones de autoconsumo.

Son explotaciones industriales las de producción o cebadero dedicadas a la comercialización de dicha producción.-

Son explotaciones familiares aquellas que alberguen un máximo de 5 reproductores y/o 25 cerdos de ceba.-

Son explotaciones de autoconsumo aquellas cebaños que no comercialicen su producción y su objetivo sea el abastecimiento exclusivo de la familia que la sostiene, no pudiendo sobrepasarse por explotación la cifra de 5 animales.

- Licencias Municipales.



policia que la ley encomienda a las autoridades locales en cuanto a la vigilancia de la actividad de los ciudadanos, quedan sometidas a previa licencia todas las actividades previstas en el artículo anterior.

- Procedimiento para la concesión de las licencias -

1- Las explotaciones industriales se tramitaran conforme a lo previsto en el artículo 29 y siguientes del R.A.M.I.N.P. -

2- Las explotaciones familiares y de autoconsumo se tramitaran mediante solicitud dirigida al Alcalde y acompañada de memoria suscrita por el solicitante en la que se ponga de manifiesto la ubicación y distancia respecto del núcleo de población de la explotación que se pretende instalar. Las solicitudes de licencia para explotaciones familiares irán acompañadas de la siguiente documentación:

- croquis del emplazamiento de la explotación porcina.
- plano con indicación de la cédula catastral
- descripción de las condiciones higiénico-sanitarias y compromiso del solicitante de que se cumplen dichas condiciones.

- Distancias: -

Las explotaciones familiares e industriales gozaran una distancia mínima de 2000 y 1500 metros respectivamente al núcleo de la población.

- Artículo 30: -

Las licencias municipales concedidas para el ejercicio de las actividades descritas en

esta sección serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

Las licencias municipales para el ejercicio de la actividad de explotación porcina de autoconsumo serán concedidas en el plazo de 35 días desde que se soliciten, previa audiencia de los vecinos afectados. Estas licencias tendrán una vigencia de un año desde su concesión.

El Capítulo V de la Ordenanza actual queda redactado de la siguiente forma:

- CAPITULO V -

Retirada de la vía pública y depósito de vehículos abandonados.

El objeto de este capítulo es la retirada de la vía pública de vehículos abandonados y su traslado a un depósito municipal cuando se den las circunstancias previstas en el mismo.

SECCION PRIMERA

Conforme dispone el artículo 71 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y demás disposiciones vigentes, el Ayuntamiento de Valverde de Leganés podrá disponer la retirada de vehículos de la vía pública o terrenos adyacentes y su traslado al depósito municipal.

- a) Siempre que constituya peligro, cause grandes perturbaciones a la circulación de vehículos o peatones o el funcionamiento de algún Servicio Público o deteriore el patrimonio público y también cuando pueda presumirse racionalmente su abandono. Se presumirá racionalmente



su abandono en los siguientes casos:

- 1.- Cuando transcurra más de dos meses desde que el vehículo haya sido depositado tras su retiro de la vía pública por la Autoridad competente.
- 2.- Cuando permanezca estacionado por un periodo superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matriculación. En este caso deberá tratarse como residuo sólido urbano de acuerdo con la normativa ambiental correspondiente. En el supuesto contemplado en el apartado 1º, y en aquellos vehículos que, aun teniendo signos de abandono, mantengan la placa de matriculación o dispongan de cualquier signo o marca visible que permita la identificación de su titular, se requerirá a este, una vez transcurridos los correspondientes plazos para que en el plazo de quince días retire el vehículo del depósito, con la advertencia de que, en caso contrario, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.
- b) En caso de accidente que impida continuar la marcha.
- c) Cuando ha sido inmovilizado por deficiencias del mismo.
- d) Cuando inmovilizado un vehículo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67.1 párrafo tercero, el infractor permitiera en su negativa a depositar o garantizar el pago del importe de la multa.

e) Cuando un vehículo permanezca estacionado en lugares habilitados por la Autoridad Municipal, como de estacionamiento con limitación horaria, sin colocar el distintivo que lo autoriza, o cuando se rebase el doble del tiempo abonado conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal.

f) Cuando un vehículo permanezca estacionado en los carriles o pabellos de las vías públicas reservados exclusivamente para la circulación o para el servicio de determinados usuarios.

1.- Salvo en caso de sustracción u otras formas de utilización del vehículo en contra de la voluntad de su titular, debidamente justificadas, los gastos que se originen como consecuencia de la retirada a la que se refiere el número anterior, serán por cuenta del titular, que deberá abonarlos o garantizar su pago como requisito previo a la devolución del vehículo, sin perjuicio del derecho de recurso que le asiste y de la posibilidad de repercutibles sobre el responsable del accidente, del abandono del vehículo de la infacción que haya dado lugar a la retirada.

En los supuestos señalados en el artículo anterior, el vehículo se trasladará al depósito municipal, y los gastos por retirada, traslado y almacenamiento serán de cuenta del titular del vehículo.

El importe de dichos gastos serán liquidado sin perjuicio de la correspondiente sanción que ~~debe~~ recaer como consecuencia

de la infacción cometida y denunciada.
El Ayuntamiento determinará el lugar habitual de depósito de los vehículos retirados, dependencias o terrenos municipales.

- SECCION SEGUNDA -

Del Procedimiento.

1.- El procedimiento de retirada de vehículos se iniciará.

- Por denuncia al Ayuntamiento de la Jefatura de Tráfico Provincial o sus Agentes.

- Por denuncia al Ayuntamiento de los Agentes de la Policía Local.

- Por denuncia al Ayuntamiento de un particular.

2.- El Ayuntamiento previas las oportunas afecciones, ordenará la retirada del vehículo, disponiendo que se deposite en el lugar que se señala en el artículo 38 de estas ordenanzas.

3.- La retirada, traslado y depósito puede ser realizado por los Servicios Municipales o empresa concesionaria.

- En las bases de concesión se determinarán las facultades que para liquidar los portes de retirada, traslado o depósito correspondiera a la empresa concesionaria.

- En ningún caso será delegable ni correspondrá a la concesión de los vehículos que deben ser retirados, cuya situación serán determinadas por el Ayuntamiento.

4.- Una vez el vehículo haya sido depositado se comunicará la situación

al titular del mismo, dirigiéndose la notificación a la persona y domicilio que figure en el Registro de vehículos de la Jefatura de Tráfico. De no ser posible la notificación en persona se hará según la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común.

En la misma notificación se requerirá al titular para que se haga cargo del vehículo o sus restos y haga efectivo los pagos correspondientes según la Ordenanza a tal efecto aprobada.

5.- La salida de toda clase de vehículos ingresados en el depósito municipal deberá ser autorizada por la autoridad que dispuso su ingreso y únicamente podrán ser entregados al titular del vehículo o persona legalmente autorizada.

6.- La Administración Municipal podrá disponer libremente de los vehículos en los siguientes supuestos:

- Cuando los titulares de vehículos retirados o depositados resulten desahuciados y practiquen los trámites señalados en la letra b) del artículo anterior.

- Cuando el titular haga manifiesto expresamente su deseo de abandonar el vehículo.

- En los demás casos se estará a lo dispuesto en el artículo siguiente.

Las formas de disponer libremente del vehículo



lo serán:

a) - Si el vehículo fuera retirado en virtud de denuncia de un particular y el propietario conocido renuncia al vehículo, el Ayuntamiento podrá adjudicarlo al denunciante si éste se hace cargo inmediato de los gastos de retirada, traslado o depósito y multas.

b) - Si el vehículo fue retirado en virtud de denuncia de un particular y el propietario resultará desconocido, una vez que se publique el hallazgo en el tablón de anuncio durante 15 días y en el Boletín Oficial de la Provincia y si del informe técnico que se recabe resulta que el vehículo no puede conservarse dos años sin notable deterioro, transcurrido un mes desde la publicación del anuncio se procederá a su venta en pública subasta, ingresando en el presupuesto municipal el importe de los gastos devengados, y quedando el sobrante a disposición del dueño. Todo ello sin perjuicio de que, en vía civil, el denunciante y el dueño, tengan derecho y obligaciones recogidas en los artículos 615 y 616 del Código Civil.

c) - Cuando el vehículo fuese retirado en virtud del procedimiento de copia y el propietario conocido renunciará, el Pleno dispondrá de él en beneficio de la Administración Municipal.

d) - Si iniciado el procedimiento de oficio resultase desconocido el titular, se publicará el depósito según señala el apartado b) de este artículo, siguiendo el procedimiento que en el mismo se establece. Transcurrido dos años desde la publicación del último anuncio, se ingresará el depósito solamente en el Presupuesto Municipal.

e) - Si los vehículos fueran de importancia temporal, por los datos suministrados por el Registro de Tráfico, habrá de notificarse la retirada, y depósito a sus titulares y si no fuera conocido o se encontrasen en ignorado paradero, o no lo recuperasen en el plazo de un mes, el Ayuntamiento lo comunicará a la Delegación de Hacienda quedando el vehículo a disposición de la misma.

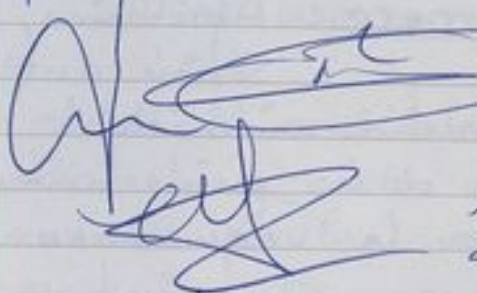

Segundo: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 a) que se refiere el punto 1º anterior, el presente acuerdo provisional, se expone al público en el tablón de anuncios de este municipio durante el plazo de 30 días contados a partir de la publicación del acuerdo provisional en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.


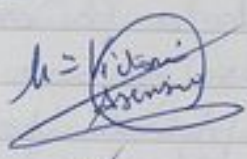
Tercero: Finalizado el período de exposición pública, el Ayuntamiento adoptará

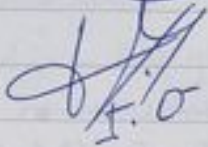
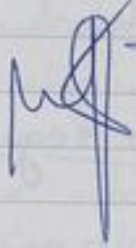
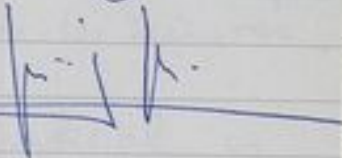


el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza, o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entones provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

- Y no siendo otros los asuntos de que trata el orden del Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo que como Secretario, Certifico. -

Sesión Extraordinaria día -22-XI-2.004-

Presidente:

D. Baldomero Jimeno Torres

Vocales:

D. Antonio Torres Alvaraz

Dn. Sr. M^{te} Ates Costa

D. Juan Torres Sánchez

Dn. Sr. Victorio Acuña Corral

D. Manuel Dorrego Rodríguez

D. José-Luis Páez Meléndez

D. Lucenzo Florencio González

D. Antonio Rosa Rodríguez

D. Manuel Blázquez Álvarez

Secretaria

Dn. Sr. José Blázquez Peláez

En Valverde de Leganés, siendo las diecinueve horas del día veintidós de Noviembre de dos mil cuatro, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. D. Baldomero Jimeno Torres, asistido de sus señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. Falta D. Ángel Sánchez Torres

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente:

- Orden del Día -

- Aprobación Acta:
728-10-2.004.-

- Punto primero - Aprobación, si procede, Acta Sesión anterior. - Someti-
da a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, resultó aprobada por la UNANIMIDAD de los señores asistentes.

Seguimiento Que
vió Punto Atención
Continuada, subve-
ción de Equipa-
miento para
el Centro.-

- Punto segundo - Subvención de la Consejería de Sanidad y Consumo para el Equipamiento de Centros Sanitarios, en el Punto de Atención Continuada. Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone la pretensión de esta Corporación para obtener subvención de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura para el Equipamiento del Centro Sanitario, en el Punto de Atención Continuada. Estudiadas las vece



idades del Centro, se han solicitado tres presupuestos con el siguiente equipamiento:

- Grupo Electrógeno estático, insuconitado de 40 kVA, de 1.500 Voltios / a V - 400/230 50 Hz. Accionado por motor Diesel. Cuadro de Intervención automática, (FTR) tipo armario con contadores y protección magnetotérmica y batería.

- Instalación eléctrica para puesta en marcha y combinación con red eléctrica.

Las Empresas que han presentado proposiciones y el importe de las mismas son las siguientes:

- TC. YCA OLIVENZA S.L. - por importe de 18.834'11 Euros

- ELECTRIFICACIONES TRIGO C.B. - por importe de 19.024'00 Euros

- FERNANDO ANTUEZ GIL - por importe de 16.093'99 Euros

Estudiado con detenimiento el equipamiento solicitado y cada uno de los presupuestos presentados por la Universidad de los señores asistentes se acuerda:

- 1.º - Adquirir el siguiente material y sustituirlo:

- Grupo Electrógeno estático, insuconitado de 40 kVA, de 1.500 Voltios / a V - 400/230 50 Hz. Accionado por motor Diesel. Cuadro de intervención automática, (FTR) tipo armario con contadores y protección magnetotérmica y batería.

- Instalación eléctrica para puesta en marcha y combinación con red eléctrica.

- 2.º - La aprobación del presupuesto presentado

do por la Empresa FERNANDO ANTUNET GIL, cuyo importe asciende a la cantidad de - 16.093'99 Euros.

3º.- Solicitor de la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por importe de 16.093'99 Euros.-

4º.- El compromiso de sufragar, con cargo al Presupuesto de esta Corporación, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca.

5º.- El compromiso de destinar el Centro a fines sanitarios por un período no inferior a 30 años.

6º.- Autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones oportunas.

Firma del
Convenio del
Punto Atención
Continuada -

Punto tercero. - Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Excmo. Ayuntamiento de Valverde de Leganés para el Mantenimiento del Servicio de Atención Continuada a la Población de la zona básica de salud de Valverde de Leganés. Por el Sr. Alcalde-Presidente se da a conocer el convenio remitido por la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias, de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Excmo. Ayuntamiento de Valverde de Leganés, para el Mantenimiento del Servicio de Atención Continuada a la Población de la Zona Básica de Salud de Valverde de Leganés, por el cual se regula la cooperación entre las partes firmantes



para la contratación de 4 Colcheros.
Estudiado con detenimiento cada una de sus cláusulas se pasa a votación, siendo acordado por la unanimidad de los señores asistentes la aprobación de dicho Convenio, facultando al Alcalde para su firma y el compromiso de consignar en el Presupuesto de la Corporación la aportación económica del Ayuntamiento que sea necesaria para abonar la cantidad total de la contratación.

Y no siendo otros los asuntos de que trata, de orden del Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo que como Secretaria, Certifico.-

Sesión Ordinaria día: 2-XII-2.004-

Presidente:

D. Baldomero Jimeno Torres

Vocales:

Dña. Carmen M^a Antúnez Cortés - -

D. Angel Sánchez Torres

D. Juan Torres Sánchez

Dña. M^a Victoria Anunciación Cosado

D. Manuel Berrojo Paliza

D. José Luis Rodríguez Paliza

Secretaria:

Dña. M^a José Margarita Palacios - -

En Valverde de Leganés, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día dos, de diciembre de dos mil cuatro, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Baldomero Jimeno Torres, asistidos de uní, la Secretaria, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y regularmente convocados. Faltan, sin justificar la ausencia, D. Lorenzo Florencio Cuenda, D. Antonio Parra Pérez, D. Manuel Martínez Romero

Antes de comenzar la sesión se solicita del Sr. Alcalde-Presidente la declaración de urgencias para incluir en el Orden del Día el punto relacionado a la Contratación del Servicio de Mantenimiento del Alumbrado Público y Dependencias Municipales. Pasado a votación, se aprueba la urgencia por la unanimidad de los señores asistentes y se acuerda tratarlo como punto número 4^o -

- Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente:

Orden del Día

- Aprobación Acta:
- 22-12-2004. -

Punto primero. - Aprobación, si procede, Acta Sesión anterior. - Sometida a la consideración de los señores asistentes

- Po
Usos
y bo

- Inf



el acta de la sesión anterior reafirmado por la unanimidad de los mismos.

- Convenio Edificio Usos Múltiples y Bibliotecas -

- Punto segundo. - Convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Valverde de Leganés para la adecuación del Edificio de Usos Múltiples y Biblioteca. - Leído por el Sr. Alcalde el Convenio remitido por la Dirección General de Promoción Cultural de la Junta de Extremadura, para la adecuación de edificio de usos múltiples y biblioteca, tras su deliberación se pasa a votación, siendo aprobado por la unanimidad de los señores asistentes:

- 1.º - El compromiso de ejecutar la obra por administración. -
- 2.º - La aprobación del modelo de Convenio - aceptando todos los cláusulas del mismo y faculta al Sr. Alcalde - Presidente para su firma.

Expone animusismo el Sr. Alcalde que se pensaba en un uso fijo para ubicación temporal de la biblioteca, que es los altos del edificio de la Policía Local. Hace falta la instalación de la línea de ADSL, porque es necesaria para poder ubicar la Biblioteca.

- Informes Alcaldía -

- Punto tercero. - Informe de Alcaldía. -

Por el Sr. Alcalde - Presidente se da cuenta de los siguientes informes:

- 1.º - Está pendiente de publicación la clasificación de los MN Subsidiarias y el

Plan Parcial del Polígono Industrial.

2.- Se ha solicitado unas reparaciones en el Colegio Público, porque se han detectado problemas de agua en la Red del mismo. Este problema es sólo de este edificio y no de la red general. Pronto se hará un dossier a la Consejería de Educación, haciéndoles saber el problema.

3.- Ha tenido conocimiento de que tenemos pendiente la aprobación de una Casa de Oficios, y se le ha informado de que va por buen camino; se prevé la contratación de 10 alumnos para mantenimiento de Edificios Públicos.

4.- Ha salido publicada la Resolución de 24 de noviembre de 2004, del Consejo de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve conceder al Ayuntamiento de Valverde de Leganés dos Talleres Profesionales, uno de Ayudante de Restaurante-Bar y otro de Pintor-Enpapelador, por importe de 35.155'91 Euros y 36.322'26 Euros, respectivamente. Para su puesta en funcionamiento se precisa la contratación de un profesor, cuyos bases aprobaremos en una Convocatoria de Empleo, a celebrarse el próximo día 9 y la contratación de una Navé para el Taller de Pintor, y un Restaurante, para el de Restaurante-Bar. Se pretende que los profesionales que nos arrienden los locales sean los que contratan los alumnos, y se hará un convenio con ellos.

5.- Nos ha sido aprobada una subvención para la realización de los otros de



Iluminación del Parque de la Fruta, aprovechamiento de energía solar. La Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas.-

6.- Está concedida la subvención para equipamiento del Consultorio. Se pretende instalar un Grupo Electrogeno para cuando se vaya la luz, que salte.

7.- Se ha tenido que renunciar a la contratación de mujeres de 45 años, porque no recibimos instrucciones, por escrito, de quienes se podrían contratar, de acuerdo con las instrucciones verbales que nos dieron.

8.- Está aprobada la subvención para la contratación de Un Agente de Empleo y Desarrollo Rural, su contratación deberá realizarse antes del 26 de marzo de 2005.

9.- Se ha solicitado a la Diputación un terreno el Proyecto necesario para la Casa que se construye en la esquina de la Plaza que se pretende dedicar como Edificio de Usos Múltiples.

Servicio de Contratación de Alumbrado Público y D. Municipales

Punto cuarto. - Contratación del Servicio de Mantenimiento Alumbrado Público y Dependencias Municipales. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de que en la sesión celebrada por la Comisión de Empleo de este Ayuntamiento el día 29 de noviembre actual, se procedió a la apertura de plicas para la contratación del mantenimiento del Alumbrado Público y Dependencias Municipales, preparándose la adjudicación del servicio a la Empresa MONTASES ELECTRI-

cos JUAN CASTRO, por el importe de OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS ANUALES, IVA INCLUIDO, por ser la proposición económicamente más ventajosa de las presentadas. Estudiado con detenimiento se pasa a votación, siendo aprobado por la unanimidad de los señores asistentes adjudicar los servicios de mantenimiento del Alumbrado Público y Dependencias Municipales, de acuerdo con el pliego de cláusulas aprobadas al efecto a la empresa MONTAÑES ELECTRICOS JUAN CASTRO, por el importe de OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (8.352'00 €), IVA INCLUIDO, anuales, y por un período de cinco años, comenzando el 1 de enero de 2005 hasta el 31 de Diciembre de 2009.

El Sr. Alcalde-Presidente quiere expresar su agradecimiento a D. Fernando Antunes Gil, por la labor de estos años en el servicio de mantenimiento de estos servicios con este Ayuntamiento, dice haber sido agradable trabajar con él y esperar tener la misma buena relación con la nueva Empresa.

- Ruego y Preguntas. - Punto quinto. - Hecho el oportuno por el Sr. Alcalde-Presidente, por la unanimidad de los señores asistentes se declara hacer uso del mismo.

- Y no siendo otros los asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la Sesión, siendo los

diecinueve horas del día anterior a cada uno de los días que se han mencionado, extendiéndose la presente con el sello de la Secretaría, que acompaña, Certificado -



Handwritten signatures and stamps. One stamp reads 'M. Victoria Arsenio'.

Sesión Extraordinaria día -28-01-05

Presidente:

D. Baldomero Jiménez Torres

Vocales:

D. Antonio Torres Alvarado

D. Carlos M. Quintanilla Cordero

D. Angel Sánchez Torres

D. Juan Torres Sánchez

D. M. Victoria Arsenio

D. José L. Rodríguez Ballester

D. Lorenzo Alarcón Cuervo

D. Manuel Martínez Ramos

Secretaría:

D. M. José María Pleguez

En Valverde de Leganés, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de enero de dos mil cinco, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Baldomero Jiménez Torres, asistidos de un secretario, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para lo que han sido previa y reglamentariamente convocados. Falta D. Manuel Borrero Rodríguez y D. Antonio Parra Rodríguez.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde Presidente, se pasa al siguiente:

- Orden del Día -

- Sorteo Mesas Electorales Referendums
e Europea día
→ 20/02/05.-

Punto primero. - Sorteo miembros Mesas
Electorales, Referendums
Constitución Europea. -

Acto seguido se procede al sorteo de los
miembros de las Mesas Electorales para las
Elecciones al Referéndum de la Constitu-
ción Europea, a celebrar el día 20 de Fe-
brero de 2005, arrojando el siguiente resul-
tado:

→ DISTRITO 1.º - SECCION 1.º - MESA "A". -

TITULARES:

Presidente: JOSEMANUEL ALBERNI RODRIGUEZ. - 8794.921-C

1.º Vocal: ANGEL ANTUNEZ CONESO. - 8880340-V

2.º Vocal: MANUELA BECERRA NOGALES. - 80052808-C

SUPLENTE:

1.º Presidente: Matilde Antunes Antunes. - 8793847-G

2.º Presidente: Alvaro Antunes Azevêdo. - 80052647-C

1.º-1.º Vocal: Francisco Ardila Ramos. - 8823857-E

2.º-1.º Vocal: Julián-Antonio Becerra López. - 8854700-E

1.º-2.º Vocal: Juan-Antonio Benavides Alfonso. - 80044640-J

2.º-2.º Vocal: Laura Benegas Pérez. - 88100020-P

→ DISTRITO 1.º - SECCION 1.º - MESA "B". -

TITULARES:

Presidente: ESMERALDA MENDOZA VALLENTE. - 8804248-D

1.º Vocal: ROSARIO-ISABEL LLENA FERRERA. - 8861641-V

2.º Vocal: MARIA-ASUNCIÓN MUÑOZ GONZALEZ. - 35080207-D

SUPLENTE:

1.º Presidente: María-Esther Ortiz Macías. - 8835664-F

2.º Presidente: Ismael Ramos Cantero. - 8847013-V

1.º-1.º Vocal: Dolores Macías Pérez. - 8803388-L

2.º-1.º Vocal: Miguel-Angel Rubio Fernández. - 8880410-H

1.º-2.º Vocal: Eduardo Núñez Fernández. - 8845606-J



2°-2° Vocal: Manuel Olivera Trujillo - 8834

DISTRITO 2° - SECCION 1° - MESA "A" -

TITULARES:

Presidente: JULIAN CARRETERA ANTUNEZ - 8811796-J

1° Vocal: MARIA DEL CARMEN AGUDO BELLEKINO - 8848505-Z

2° Vocal: FRANCISCO-GERARDO SARAHOVA LEBRITO - 8877702-R

SUPLENTE:

1°-Presidente: Cesar Cuellar Rodriguez - 8762561-K

2°-Presidente: Felicitana Gonzalez Romero - 8841119-B

1°-1° Vocal: M° Concepción Antunes Fuentes - 8750979-P

2°-1° Vocal: Maria Asernio Antunes - 8832735-E

1°-2° Vocal: Angel Barrejo Rodriguez - 8852304-H

2°-2° Vocal: Antonio Bravo Gonzalez - 8874971-F

DISTRITO 2° - SECCION 2° - MESA "B" -

TITULARES:

Presidente: CESAR-MANUEL LLERA FERRERA - 8843194-G

1° Vocal: EVANISTO LEON RASTROJO - 8765348-B

2° Vocal: ANTONIO-FRANCISCO MARTIN PACHECO - 8799226-R

SUPLENTE:

1°-Presidente: Francisco Blain Antunes - 8769272-Q

2°-Presidente: José-Antonio Sánchez Duarte - 8848088-B

1°-1° Vocal: M° Isabel López Calleja - 8803175-V

2°-1° Vocal: Joaquina Olejas Bejarano - 8845296-W

1°-2° Vocal: Luisa M° Blain Antunes - 80052653-A

2°-2° Vocal: Pelomo Ocreno Duran - 8870667-G

DISTRITO 2° - SECCION 2° - MESA UNICA -

TITULARES:

Presidente: MARIA-CARMEN ALONSO ROSADO - 8826548-E

1° Vocal: LUIS ARBILA GARCIA - 80072016-T

2° Vocal: MARIANA BRAVO ROSADO - 8838408-Z

SUPLENTE:

1°-Presidente: Antolin Antunes Rodriguez - 8841212-N

2°-Presidente: M° Angeles Teresita Gonzalez - 8800466-E

1°-1° Vocal: M° Remedios Benegas Aparicio - 80052715-L



- 2º-1º Vocal: Bartolomé Borrego Hernández - 80052712-0
- 1º-2º Vocal: Luisa-Blanca Chacón Rodríguez - 8866134-10
- 2º-2º Vocal: José-Miguel Delicado Delicado - 80075450-F

Manuel
Secre
Nº 1

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo que como Secretaria, Certifico--

(Handwritten signatures)

Victoria
Aranda

Aprob
es 2

Sesión Ordinaria - día -28- Enero -2.005 -

Presidente:

D. Baldomero Jimeno Torres

Vocales:

- D. Antonio Torres Alvarez
- Dña. Carmen-Mª Antón Cob
- D. Angel Sánchez Torres
- D. Juan Torres Sanchez
- Dña. Mª Victoria Acevedo Casado
- D. Manuel Borrego Rodríguez
- D. José Luis Rodríguez Meliá
- D. Lorenzo Florencio Quintero
- D. Antonio Parra Rodríguez

En Valverde de Leganés, siendo las veinte horas del día veintiocho de Enero de dos mil cinco, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Baldomero Jimeno Torres, asistidos de mi, la Secretaria, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previamente y reglamentariamente convocados.

= Obra
del E
pa: 1

Antes de comenzar la sesión se solicita

POAMEX

- Plau



Manuel Benítez Ramos
Secretaria:

Dr. H. José Márquez Pérez

por el Sr. Alcalde-Presidente la deducción de urgencias para incluir en el orden del día el punto relacionado al nombramiento de un Consejero General en la Asamblea de Caja Badajoz. Pasado a votación, se aprueba la urgencia por la unanimidad de los señores asistentes y se acuerda tratarlo como punto 13°.-

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente:

- Orden del Día -

Aprobación actas
⇒ 2/12/2004

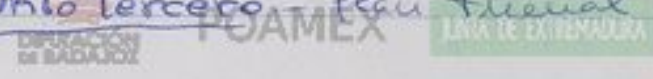
Punto primero. - Aprobación, si procede, Acta Sesión anterior. - Sometida a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, resultó aprobada por la unanimidad de los mismos. -

Obra AEPSA/2005
del Empleo Estable
por: 120.000 Euros

Punto segundo. - AEPSA/05. Empleo Estable. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del escrito recibido del Instituto de Empleo, Servicio Público de Empleo Estatal, referido a la ejecución de los Proyectos Generadores de Empleo Estable, contemplados en el marco del AEPSA. Por parte del Ayuntamiento se presenta el Proyecto de Obra de Servicios en Zona Industrial, por un importe de 231.621'75, de los cuales 127.962'51 Euros, corresponden a Obra de Obra. - Estudiado el Proyecto se pasa a votación, siendo aprobado, por la unanimidad de los señores asistentes. -

Plan Trienal

Punto tercero. Plan Trienal de Infraestructura



05/07 de la Excm.
Diputación Provincial

ras, Equipamientos y Servicios 05/07 de la
Diputación Provincial de Badajoz. - Por el
Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del escri-
to remitido por la Diputación de Badajoz,
área de Fomento de Obras e Infraestructu-
ras, por el que se nos comunica la
aprobación del Plan Trienal de Infraestruc-
turas, Equipamientos y Servicios 05/07, elab-
orado sobre las bases de las correspon-
dientes propuestas municipales recibidas, -
habiendo correspondido a este Municipio
las especificadas en los listados que se adjun-
tan.

Debido el tema y pasado a votación, se
acuerda por la unanimidad de los señores
asistentes, la aprobación del Plan Trienal
de Inversiones para infraestructuras, Equipa-
mientos y Servicios, compuesto de las siguien-
tes actuaciones: 1º, Centro Cultural Agrario
y 2º, Renovación Red Abastecimiento y sanea-
miento.

- Inversión anulada
2005:

→ Centro Cultural
de: 80.000'00 Euro.

Punto cuarto. - Inversiones correspondientes a la
anulada 2005, del Plan Trie-
nal 05/07 de la Diputación Provincial de Badajoz.
Con referencia al escrito enunciado en el
punto 3º de este acta, y previamente debati-
do el tema, por la unanimidad de los seño-
res asistentes, se acuerda:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente
inversión: N.º Obra: 45535; Anulada 2005.
Denominación Obra: Centro Cultural Agrario. A-
portación Diputación: 72.000.00 Euros. Aportación
Municipal: 8.000'00 Euros. Presupuesto: 80.000'00 Euros

- Punt
Inkr

SEGURO: Solicitar de Diputación la cesión de la obra referida para realizarla en contrata.



- Puesto Secretarí-
Intervención -

- Punto quinto. - Modificación relación puesto de trabajo, secretaría-Intervención de este Ayuntamiento. - Por el Sr. Alcalde se dió cuenta que para la dotación en propiedad de la plaza de Secretaría-Intervención, se hace necesario la tramitación del expediente para la dotación de dicha plaza en propiedad para no tener que recurrir a acumulaciones, en virtud a ello por la Secretaría se dio lectura al contenido del Decreto 834/2003 de 27 de junio, que modifica algunos aspectos concretos del Decreto 1.732/1994 de 29 de Julio. La modificación se aprecia en el artículo quinto del referido Decreto en el que se determina que los méritos específicos deberán ser parte integrante de la relación de puestos de trabajo de cada entidad. Por todo lo expuesto se acuerda la modificación del Puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Corporación, del cual se dará traslado a la Junta de Extremadura dentro de los diez primeros días de febrero del presente año, para su publicación en la segunda decena del mismo mes, todo ello conforme a las determinaciones concretas del artículo 19 del Real Decreto 1.732/1994 de 29 de Julio. Se propone hacer uso de la capacidad de determinar 7'5 puntos, el máximo, sobre la valoración final primario dese en el baremo específico las siguientes

hedos e incorporándola de forma efectiva a la relación de puestos de trabajo:

- 1.- Denominación de la Corporación: Ayuntamiento de Valverde de Leganés.
- 2.- Población a 31 de diciembre anterior: Superior a 2.000 habitantes.
- 3.- Denominación del puesto: "Secretaría-Intervención".
- 4.- Código: _____
- 5.- Subescala y categoría a que pertenece el puesto: 3^a.
- 6.- Nivel de complemento de destino: 26
- 7.- Cantidad anual de complemento específico: 8.400'00 euros/año.
- 8.- Cubierto con titular que se jubilaba en los seis meses siguientes a la publicación: No.
- 9.- Méritos específicos.

Experiencia Preferencial:

a) Por servicios prestados en el puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Valverde de Leganés, 0,20 puntos por mes completo, con un máximo de 4 puntos.

b) Por desempeño del puesto de Secretaría-Intervención en cualquier otra Corporación de idéntica categoría a la del Ayuntamiento de Valverde de Leganés, durante al menos 5 años, con un máximo de 2 puntos, conforme a la escala siguiente:

- Desde 5 años y hasta menos de 10 años: 0'05 puntos al año.

- Desde 10 años y hasta menos de 15



años: 0'075 puntos al año.

- Más de 15 años: 2 puntos.

Curso de Formación y Perfeccionamiento Genéricos: Se valorarán hasta un máximo de 1'5 puntos los cursos de formación y perfeccionamiento de carácter general o sectorial que, teniendo por objeto de formación alguno de las funciones propias del puesto de trabajo, que tengan relación directa con las peculiaridades y características de la Corporación y que hayan sido impartidos por la Escuela de Administración Pública de Extremadura, por la Diputación de Badajoz o por la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura.

La valoración de cada curso se efectuará de la siguiente manera:

- Cursos en materia relacionada con la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre) de al menos 10 horas lectivas: 0'15 puntos por crédito o 10 horas.
- Curso en materia relacionada con la Contabilidad Pública Local, de al menos 10 horas lectivas: 0'15 puntos por crédito o 10 horas.
- Curso en materia relacionada con Técnicas Presupuestarias y Contables en la Administración Local bajo Windows de al menos 10 horas lectivas: 0'15 puntos por crédito o 10 horas.
- Curso en materia relacionada con la Ejecución del Contrato de Obra Pública en el ámbito de las Corporaciones

Locales de al menos 10 horas lectivas :
0'15 puntos por crédito o 10 horas.

- Curso en materia relacionada con el Padrón Municipal de Habitantes de al menos 10 horas lectivas: 0'15 puntos por crédito o 10 horas

Valoración y Acreditación de méritos:

- Todas los méritos deberán acreditarse documentalmente o mediante fotocopias debidamente certificadas.-

- Solo se valorarán aquellos méritos computados hasta la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo relacionarse con pre en la solicitud de participación y acreditarse documentalmente.

- Los méritos referidos a la experiencia profesional mediante certificado oficial de la Entidad donde se han prestado los servicios.-

10.- Realización de entrevista: No.-

11.- Posiciones sobre pago por gastos de desplazamientos que origine la entrevista:

No.-

Pareciendo correcto y adecuado a los intereses municipales, el Acuerdo de cualificación de la Relación de Puesto de Trabajo de esta Entidad, del puesto de Secretario. Interven-tora, con la incorporación del baremo que se aprueba, fue aprobado por ocho votos a favor, correspondientes a los miembros del PSOE, dos en contra, correspondientes a los miembros del Grupo Popular y una abstención, correspondiente al miembro del grupo de

- Enc
Agric
Cubi
de
Nate

- Res
Par
Relig



Expediente Unido

- Consejo Comarcal
Agricultura y Medio
Ambiente: Recogida
de Pajas y
Baterías agotadas

- Punto sexto. - Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y este Ayuntamiento para la Recogida de Pajas y Baterías Agotadas. - Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leído el Convenio interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para la recogida de Pajas y Baterías agotadas. Finalizada su lectura, se pasa a votación, siendo aprobado por la unanimidad de los señores asistentes. -

- Revisión Plan
Parcial NN. SS.
Polígono Industrial

- Punto séptimo. - Aprobación inicial, expediente revisión del Plan Parcial de Ordenación del Sector Polígono Industrial de las NN. SS. de Valverde de Leganés. - Leídos los informes técnicos y jurídicos y examinado el Proyecto de la Revisión del Plan Parcial de Ordenación del Sector "Polígono Industrial", considerando lo dispuesto en el Artículo 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura se acuerda por la unanimidad de los señores asistentes:

PRIMERO: Aprobar inicialmente EL PROYECTO DE LA REVISIÓN DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR "POLÍGONO INDUSTRIAL" redactado por D. Federico Alonso Cascaer, Colegiado N.º 6.140, Ingeniero de Caminos y promovido por la Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Industria y Comercio, Socios



Sociedad Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. -

SEGUNDO: Someterlo a información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, a fin de que cualquier persona que lo desee pueda examinarlo y defender, durante el citado plazo, cuantas objeciones considere oportunas.

TERCERO: Notificar este acuerdo a todos los propietarios afectados con el fin de que puedan examinar el expediente y tengan también la posibilidad de presentar las objeciones que tengan por convenientes. -

⇒ Compra terrenos en "La Fontanilla", Hnos. Saldoueros

Punto octavo. - Compra terrenos al sitio de "La Fontanilla". - Por D. Saldouero Jimeno, Presidente de la Comisión, se expone que, como se dio cuenta en la Comisión del día 4 de enero del actual, teniendo aprobado el proyecto del Arroyo con su urbanización, por Confederación Hidrográfica y por la Junta de Extremadura, para la realización de un fregado en la Fontanilla, se ha hablado con los dueños de estos terrenos para su adquisición, y poderlos poner a disposición de la Junta. Estos terrenos tienen una extensión de unos 3.000 m², y habiéndoles propuesto la fórmula por 1.000 m² de terreno urbano del Ayuntamiento,

en las últimas conversaciones parece ser que prefieren la venta en metálico por ellos 90.000'00 Euros, (15.000.000 pts). Presentan escrito, firmado por todos los hermanos, de esta propuesta. Continúa D. Baldomero Jimeno exponiendo que se podrían sacar los 1.000 m² de terrenos del Ayuntamiento para su venta, por este precio que los dueños piden. D. Manuel Martínez Romero, expone que con la fórmula de esta operación el Ayuntamiento tiene que vender a 15.000 pts/m². Se quería intervenir en el mercado para que no se especulase el valor del suelo. D. Baldomero Jimeno le responde que estos terrenos en manos privadas no se vendían a 15.000, sino a 20 ó 25.000 pts/m². La propuesta de pago que hace el Sr. Alcalde es pagar, en el mes de febrero, aproximadamente, el 33 por ciento del valor, a los 6 meses, otros 33 por ciento y a los 12 meses el resto.

Debativo ampliamente el tema, y pasado a votación, se aprueba por 10 votos a favor, correspondientes a los miembros del Grupo PSOE y a los miembros del Grupo P.P. y una abstención de D. Manuel Martínez Romero del Grupo I.U.: PRIMERO: Adquirir el terreno al sitio de la Fontanilla, de unos 3.000 m² a D. BALDOMERO MORENO ZAHÍÑOS, D. JUAN MORENO ZAHÍÑOS, DÑA. FELIPA MORENO ZAHÍÑOS, D. ANGEL MORENO ZAHÍÑOS Y DÑA. MARIA-GRACIA MORENO ZAHÍÑOS, con D.N.I. N°: 76.163.692-C, 76.163.785X 76.163.730-N, 08.753.840-U y 08.761.727-S, respectivamente, por un importe de NOVENTA MIL EUROS (90.000'00 Euros), comprometiendo el mes



ciudadado gasta con cargo a la venta de 1.000 m² de terreno propiedad municipal, previo expediente instruido al efecto, para la construcción de viviendas particulares.

SEGUNDO: La mencionada adquisición se formalizará en Escritura Pública, procediéndose al abono del precio en los siguientes plazos:

- El 33% de su importe a la firma del Contrato de Compraventa.
- Otro 33% a los 6 meses.
- Y el resto a los 12 meses.

⇒ Moción Grupo PSOT, catástrofe del maremoto en Asia.-

Punto noveno. - Moción Grupo Socialista.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se leida la Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista relativa a la catástrofe humana ocasionada por seísmo en Sudeste Asiático.

El pasado 26 de diciembre un devastador maremoto acaecido en la provincia de Sumatra de Aceh - situada en la isla de Sumatra - azotó el sudeste asiático dejando a su paso un devastador mar de muerte y destrucción.

El fortísimo temblor, el mayor en el mundo vivido desde 1960, desató a su vez una sucesión de maremotos con olas de hasta 10 metros de altura y dejó bajo las aguas una superficie de miles de kilómetros en las costas de India, Sri Lanka, Indonesia (el país más afectado), Tailandia, Malasia, Maldivas y Bangladesh.

El balance de esta catástrofe es devastador: la cifra oficial de muertos supera

ya los 150.000 a la espera de noticias de miles de miles de desaparecidos y había que añadir que el número de personas que se han quedado sin hogar se cuentan por millones.

Desgraciadamente, a pesar del fatal balance, la Organización Mundial de la Salud ha señalado que lo peor podría estar aún por llegar debido a que las enfermedades y epidemias ocasionadas por la descomposición de los cuerpos y la falta de agua potable, que amenaza con provocar tantas muertes como las producidas por el desastre natural.

Los efectos negativos de esta catástrofe son difíciles de medir en países en vías de desarrollo como los afectados, por lo que es imprescindible una ayuda inmediata de emergencia humanitaria, así como la cooperación a medio plazo para su futura reconstrucción. Ante una catástrofe de esta magnitud debemos sumar nuestros esfuerzos a los del resto de la Comunidad Internacional.

Por todo ello el Grupo Municipal del PSOE, en el Ayuntamiento de Valverde de Leganés propone para su debate y aprobación en Pleno la siguiente decisión UNÁNIME:

- El Ayuntamiento de Valverde de Leganés desea mostrar su consternación ante la catástrofe humana sufrida en el sudeste asiático y manifiesta su solidaridad con todos los damnificados.
- El Ayuntamiento de Valverde de Leganés se compromete a habilitar una partida extraordinaria de 600 Euros para hacer





de paliar los efectos del devastador seísmo que
 pere enviado con la máxima celeridad
 posible a las organizaciones e instituciones
 que estén trabajando en la zona.

En Valverde de Leganés, a 17 de enero de 2005.
 Finalizada su lectura y pasada a votación
 es aprobada por la unanimidad de los señores
 asistentes.

=> Moción Grupo
 P.P., sobre cesiones
 solares por parte
 del Ayto. -

Punto décimo. - Moción del Grupo Popular -
 Por D. Lorenzo Florencio Aueda

es leída la siguiente Moción:

El Grupo del Partido Popular al amparo
 de lo establecido en el Reglamento de Organi-
 zación, Funcionamiento y Régimen Jurídico
 de las Entidades Locales, formula para su
 discusión y, en su caso, aprobación en
 el Pleno Ordinario a celebrar el próximo día
 de los corrientes, la siguiente MOCIÓN:

Habiendo este Ayuntamiento propuesto di-
 versas cesiones de solares para la construcción
 de una nueva Casa Cuartel para la Guardia
 Civil tal como se prometió el Ministerio
 del Interior del Partido Popular en la pasada
 legislatura nacional y ante la falta de notifi-
 cación sobre el proyecto solicitamos se nos
 informe si dentro de los planes del Gobier-
 no Civil actual entra la construcción -
 mencionada y si así es cuál es el estado
 de la negociación o del proyecto.

Fdo.: Lorenzo Florencio.

Finalizada su lectura, D. Baldomero Ji-
 menez Torres, Alcalde-Presidente, le responde
 que este es un proyecto que viene del año

=> In
 Al



90, en que se les cedió el terreno para la construcción del Cuartel, pero que a veces ocuparlo porque no se hizo caso. Hace dos años se le oferta de nuevo y otra vez el año pasado, año en el que se le ofrece incluso colaboración en la construcción. Pregunta todo sobre el tema, le recuerda un poco la época de Instituto, en la que en un momento estábamos arriba y de pronto bajamos, volvemos a subir y de nuevo desaparecemos. Expresa que él desea y espera, y así lo transmitirá a la Delegación del Gobierno, que el compromiso adquirido con todos los grupos, no vuelva a pasar como en el Instituto de entradas y salidas de la lista, y que por fin comience a construirse la Casa Cuartel en Valverde de Japón.

D. Lorenzo Florencio Arenda expresa que ya puestas, habría que pedir no solo la construcción de la Casa Cuartel sino la mejora del Cuerpo, por los aumentos de actos delictivos que se producen.

D. Manuel Blázquez Romero, portavoz del Grupo Izquierda Unida, expresa su aprobación a la decisión y pide se solicite a la Delegación del Gobierno una reunión en la que estén presentes los tres Grupos Políticos del Ayuntamiento.

Debatido el tema y pasada a votación, se aprueba por la unanimidad de los señores asistentes.

→ Informes Alcaldía..

Punto once. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de los siguientes



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE JAPÓN

informes:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la aprobación definitiva del Plan Parcial del Polígono Industrial y de la modificación de las Normas Subsidiarias de Valeride de Sepanés.

- Problemas de Agua en el Colegio César Hurtado. Subvención por importe de 12.000'00 Euros para renovación real de agua e instalación de un calentador.

- Concedidos 2 talleres del Programa de Garantía Social, uno de Restauración y otro de Pintor, ha habido que renovar al de pintor porque los niños entre 16 y 18 años no han querido asistir.

- Da conocimiento del escrito presentado por ATEBA, por el cual solicitan de este Ayuntamiento la cesión de terrenos necesarios para la construcción de un Siniático, cuya autofinanciación será el 50% por el usuario y el 50% restante por subvenciones de la Junta de Extremadura. Hechas las gestiones parece ser que los que ellos buscan es otra cosa, por lo que se les ha dicho que vuelvan a definirse de nuevo sobre lo que piden.

- Da cuenta de la sentencia dictada en el procedimiento seguido por Dña. Rosario Blain Olivera, por el accidente sufrido en el año 1998 al caer dentro de un socavón producido por unas obras de la Junta de Extremadura

⇒ Es p
⇒ Soc



na y hechas por la Empresa Sanebas, que nos condenan a pagar 21.006 Euros más el interés legal de dicho importe desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa.

- Expone que ha tenido conversaciones con el Consejero de Fomento sobre la reparación de la Carretera de Badajoz, con amplificación de Arcenes.
- En la Inauguración de la obra de Consolidación del Arroyo de Almendral, se le dió conocimiento de que se le ha dado prioridad uno al Proyecto de Adecuación del Arroyo de Valverde de Leganés, y que esto era lo que se necesitaba para que la Confederación Hidrográfica del Guadiana pudiera intervenir.
- Se le ha dado conocimiento al Arquitecto redactor de la Ordenación de las Obras Subvencionadas de la intención de rescisión del contrato por parte de la Junta, y se está pendiente de contestación.
- Se ha producido un cambio en la Dirección General Deportiva, porque Margarita se va con una beca de estudios, y viene por ella otra chica. Los acuartos los hace la Casajería de Cultura, y se ha tirado de la bolsa de trabajo.

=> Escritos presentados.

Punto doce. - Escritos presentados. -
 Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de los siguientes escritos presentados:

=> Sociedad Cooperativa => 1. - Escrito de la Sociedad Cooperativa VALL...
 POAMEX

Cooperativa VALDEOLIVAS -
VALS-

OLIVAS, por el cual solicitan la ubicación de la Cooperativa en unos terrenos seleccionados, que cuentan con la dotación industrial necesaria al tipo de actividad, la comercialización/transformación de la aceituna considerando viable la ubicación de la misma en la zona conocida por "La Caballota".
Finalizada la lectura del escrito presentado, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda formar una Comisión integrada por los Grupos de esta Corporación y por la Cooperativa y estudiar lo que desean.

=> Jorge Florencio Cuenda -

=> 2.- D. Jorge Florencio Cuenda solicita autorización para enganchos a la instalación eléctrica próxima a la finca "La Ara" que dota de luz la depuradora municipal para dotar de luz eléctrica a la finca al ríto de la Cerca, Polígono 8, Parcela 66, a fin de iniciar la instalación de regadío a la misma.

Al comienzo de la lectura de este escrito en el Salón de Plenos, D. Lorenzo Florencio Cuenda.

Por D. Baldomero Jimeno Torres se expone que por parte de su Grupo no existe inconveniente siempre que se garantice que el Grupo tiene capacidad suficiente.

D. Manuel Martínez Romero, del Grupo de Izquierda Unida, expone que no entiende por qué hay que cederle a nadie que enganche en una instalación pública. Le explica que la Compañía Sevillana

va a pedir que se le ceda la línea
esta Compañía la encargada del
miento de la misma.



Debida el tema y pasado a votación, se
aprobó por 9 votos a favor, correspondientes
a los miembros del Grupo PSOE y a D. Antonio
Parra Rodríguez del Grupo P-P y uno en contra
de D. Manuel Blázquez Romero, del Grupo F.U.-

⇒ Lorenzo Florencio
Cuevas.-

⇒ 3.- D. Lorenzo Florencio Cuevas presenta exi-
to en el cual expone que habiendo soli-
citado en el pasado mes de marzo de 2004
la declaración de interés social del Proyecto
para la realización de un Hotel Restaurante
en el sitio "Las Platiñas" y habiéndose declara-
do por dicho Pleno de interés social la ejecu-
ción de dicho proyecto, esa demandado a la auto-
ridades de Medio Ambiente, Carreteras,
Turismo. No siendo suficiente para que la
Comisión de Urbanismo anterior en ejecu-
ción, solicita la declificación de la califica-
ción urbanística de dicha parcela, incluyendo
la Estación de Servicio, pasando de rústica
a urbana o terciaria (dotación de servicio
de carretera) asumiendo por su parte las cen-
ses correspondientes, bien en terrenos, en compen-
sación económica o en cualquier otro acuer-
do que la ley permita.

Finalizada la lectura de este escrito, D. Saldo-
mero Jimeno Torres expone que por esta Corpo-
ración no se van a dar tierras a nadie
que quiera montar una industria. Está claro
que para montar la industria no hay pro-
blema, se puede hacer la recalificación

para uso industrial con sus cesiones correspondientes, pero si es a urbano, deberán entrar en el mismo sistema que todo el mundo.

Pasado a votación, se aprueba por la unanimidad de los señores asistentes el estudio de su recalificación para uso industrial con sus cesiones correspondientes.

Finalizado este punto, D. Lorenzo Florencio Arenda se incorpora al Pleno.

⇒ Manuel Martínez Romero.-

⇒ D. Manuel Martínez Romero, solicita la instalación de una caseta en las Fiestas del mes de agosto. Leído el escrito, por el Sr. Alcalde-Presidente, le expone que si tienen la autorización del dueño, ellos no tienen inconveniente alguno. D. Lorenzo Florencio Arenda expone que la plaza del Partido Popular es la de siempre, que si el Grupo Socialista no quiere instalar casetas en la plaza de la Constitución, rogamos que no se instale nada, pues entorpece mucho el tránsito por la plaza.

⇒ Designación Consejo de Asambleas Gral. Caja Badajoz.-

Punto trece. - Designación Consejero General en la Asamblea General de Caja Badajoz. - Leído el escrito de Caja Badajoz por el que comunican a este Ayuntamiento, el derecho a designar un Consejero General en la Asamblea General, que habremos de nombrar antes día 9 de febrero de 2005. Por el Grupo Socialista se propone que sea D. Rodrigo Moreno Torres. Pasado a votación, se aprueba por ocho votos a favor, correspondientes a los miembros del Grupo Socialista y

tres abstenciones, correspondientes a los señores miembros del Grupo Popular y del Grupo de Liberación.



- Punto catorce - Ruegos y Preguntas -

Hecho el ofrecimiento de este espacio, por el Sr. Alcalde-Presidente, se formulan las siguientes:

Grupo P.P.-

=> Lorenzo Floriano Cueva-

D. Lorenzo Floriano Cueva, Grupo Popular:

- 1. - A nuestro Grupo le preocupa como así se transcurrió en diciembre del 2003, la situación de tantos locales que son alquilados para las pandillas de gente joven de nuestra localidad, sin que muchos de ellos tengan un mínimo grado de habitabilidad, algún día podremos encontrarlos con alguna situación desagradable. También le transcurrió la preocupación por el consumo de alcohol por menores en dichos locales. Por favor como máximo responsable de la Policía Local. Contrólelos.

El Sr. Alcalde-Presidente le responde que él particularmente ha denunciado, tanto por tirar petardos como por consumo de bebidas alcohólicas. Pero contra estos locales no se puede hacer nada, son locales privados donde no se puede entrar sin una orden judicial.

- 2. - Un tema que nos preocupa es el de las construcciones ilegales que se realizan cerca del casco urbano. ¿) Cuando vamos a controlar y actuar por parte de la Alcaldía en ese aspecto? D. Baldomero Jimeno le responde que ya la Junta de



Extremadura a través de la Agencia de la Vivienda va a inspeccionar estos hechos; y que por esta Alcaldía, nadie que venga aquí recibirán el apoyo de que solicitando casas de aforo, se construyan viviendas.

-3.- Cuando vamos a urbanizar y poner dentro del mercado los terrenos adquiridos, a D. Justo Pacheco y D. Luis Rodríguez? Ya va para 3 años que se adquirieron. D. Baldomero Jiménez Torres le contesta que solo falta concretar la urbanización de estos terrenos. Están solicitados para viviendas de 60.000'00 Euros, y aporta la Junta el 75% de la Urbanización.

-4.- Desde 1996 no se hace ninguna promoción de vivienda desde la Junta de Extremadura. ¿Para cuándo las 14 viviendas que había prometidas? El Sr. Alcalde Presidente le responde que había un informe negativo por parte del Ayuntamiento en la urbanización de estas viviendas porque se les pedía que tenían que urbanizar todo el terreno y la acción correspondiente.

-5.- Sr. Alcalde, queremos transmitirle la preocupación de los Valvedinos por la situación en la que se encuentra la Carretera Ex-310, Badajoz-Valverde de Leganés, si desde la Administración competente no hacen caso a sus peticiones y a nuestras quejas le informo que procederemos a tomar medidas de presión, para llevar la atención.

-6.- Otra preocupación que observa nuestro grupo

DIRCCIÓN DE BADAJOZ

FOAMEX

1996

-5 Grupos
-An



es la idea de mancomunar se demeranda rapidez, nos da la idea que para algunas mancomunat significa centralizar, nuestro Grupo no está dispuesto a perder servicios, ni por supuesto disminuir la calidad de ellos. El Sr. Alcalde-Presidente le responde que esto es una política que hay que esperar como evolucionaria y que lo que es cierto es que nadie se va a mancomunar en servicios que no quieran o estén de acuerdo.

7.- Otra preocupación es el de la terminación definitiva de la obra "Encauzamiento Arroyo La Nave", pues observamos que quedan algunos detalles por solucionar y alguna fase de dicha obra por ejecutar como puede ser la de arbolados, etc, para minimizar el impacto medio ambiental ¿qué pasa de todo ello? El Sr. Alcalde-Presidente le responde que le agradece que le recuerde esto, pero que tiene que reconocer que ha tenido 4 o 5 años para recordárselo al anterior Delegado del Gobierno. Dice que la obra no se ha decepcionado, porque siguen habiendo cosas que tienen que solucionar.

⇒ Grupo P.P.:
- Antonio Parra
Rodríguez-

⇒ D. Antonio Parra Rodríguez, Grupo Popular:
- 1.- Ruega se haga llegar a Endesa-Sevilla la queja de los ciudadanos y la suya propia, por los cortes habidos en la distribución de electricidad.
- 2.- Ruega que dentro de lo posible si hay días hábiles se palien los saltos que hay en

las calles, cuando se asfaltan estas.

- 3.- da Casa de la Cultura, comentando en privado con algunos Concejales, el muro de la calle San Juan es lamentable, pregunta si va a quedar así. El Sr. Alcalde Presidente le responde que no.

⇒ Grupo I.U:

⇒ Manuel Martínez Romero-

⇒ D. Manuel Martínez Romero, del Grupo I.U:

- 1.- ¿Quién financia el curso de celador? ¿Quién ha seleccionado al monitor? El Sr. Alcalde-Presidente le dice que es una empresa autorizada, la de Miguel Ángel.
- 2.- ¿Qué pasa con los árboles de la Carretera Olivenza que impiden la visión a los vehículos?
- 3.- ¿Para cuando el arreglo de la Carretera de Badajoz? -
- 4.- ¿Qué Concejal es el responsable del Consultorio? ¿Quién elabora las planillas de los Celadores? Cuando se ha decidido que los componentes de la bolsa de celadores solo trabajaran 7 meses. ¿Cómo se puede planificar en planillas 197 horas/mes. ¿Por qué tiene que pagar el Ayuntamiento ese exceso? El responsable del Consultorio es D. Miguel Sánchez Torres, y le contesta este Concejal que las planillas las hace él a instancia de los propios celadores. El caso que aparece se trata de 2 planillas. Lo de la bolsa de celadores se acordó cuando se aprobó la bolsa de trabajo



- 5.- Este Grupo pide encarecidamente al gobierno que pague los medios que en este salón de sesiones se pueda trabajar. El Sr. Alcalde dice se levantará un escrito para que el personal no se lleve las banderas y brascos del Salón de Plenos.
- 6.- Ruega que como habíamos quedado, se nos haga llegar la documentación de Plenos y Comisiones.
- 7.- ¿Por qué se sigue permitiendo que las obras se realicen sobre los embarcaderos públicos? D. Juan Torres le responde que eso pase porque llevan herramientas. Si se ve, se denuncia.

- Y no siendo obras los asuntos que haber, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente de lo que como Secretaria, Certifico. -

L. Torres

Ojeda

Victoria
Aranda



POAMEX

AREA DE EXTREMADURA

Sesión Extraordinaria - 14 - Marzo - 2.005 -

Presidente:

D. BALDOMERO JINEIRO TORRES

Vocales:

D. Antonio Torres Alvar

D. Angel Sánchez Torres

D. Juan Torres Sainza

D. Manuel Borrero Rodríguez

D. José Luis Rodríguez Peláez

Secretario-Accel

D. Manuel Gutiérrez Blasco

En Valverde de Leganés, siendo las nueve horas del día catorce de marzo de dos mil cinco, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Baldomero Jineiro Torres, asistidos de un, el Secretario-Accidental, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. Talsan Día. Cerecer Plania Antinuer Costa, Día. Pl^a Victoria Casado Casado, D. Lorenzo Florencio Casado, D. Antonio Parra Rodríguez y D. Manuel Blázquez Romero sin justificar la ausencia.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde se pasa al siguiente:

- Orden del Día -

⇒ Declaración urgente de la sesión.

Punto primero. - Declaración de Urgencia de la sesión. - De acuerdo con lo estipulado en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, para el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, se somete la declaración de urgencia de la sesión a los miembros asistentes, siendo aprobada dicha urgencia por la mayoría de los asistentes.

→ Aprobación Parcial
Final NN. 55.
Polígono Industrial.

Punto segundo. - Aprobación Parcial
Final NN. 55. para la
construcción del Polígono Industrial en
la localidad. - Visto el expediente de tramitación
DEL PROYECTO DE REVISIÓN DEL PLAN
PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR "POLÍGONO
INDUSTRIAL" EN VALUENDE DE LEGANES
con los pertinentes informes técnicos y
jurídicos.

Se han visto los informes técnicos y jurídicos
y no habiéndose presentado ALEGACIONES,
considerando lo dispuesto en el artículo
77.2.3. de la LEY 5/2001, de 14 de diciembre,
del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura,
por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda:

PRIMERO: APROBAR PROVISIONALMENTE el PROYECTO
DE REVISIÓN DEL PLAN PARCIAL
DE ORDENACIÓN DEL SECTOR "POLÍGONO INDUSTRIAL"
EN VALUENDE DE LEGANES redactado

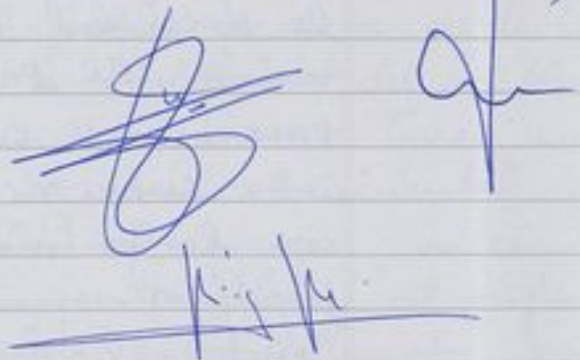
por D. Federico Blasco Cascoín, Colegiado núm.
6.140, y promovido por la Junta de Extremadura,
Consejería de Economía, Industria
y Comercio, Sociedad Gestora, Fomento Ex-
tremeno de Infraestructuras Industriales, S.A.U.

SEGUNDO: Remitir el PROYECTO DE REVISIÓN
DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN
DEL SECTOR "POLÍGONO INDUSTRIAL" EN VALUENDE
DE LEGANES a la COMISIÓN DE URBANISMO
a los efectos de su aprobación definitiva.

Se no siendo otros los asuntos de que
trata de orden del Sr. Alcalde Presidente



se levanta la sesión, siendo las nueve horas y veinte minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente de lo que como Secretario-Accidental, Certifico.-



Sesión Ordinaria - 31 - Marzo - 2.005 -

Presidente:

D. Baldomero Jiménez Torres

Vocales:

D. Antonio Torres Álvarez

D. Carmen M. Añez Costa

D. Juan Torres Sánchez

Dra. M^{te} Victoria Araujo Casado

D. Manuel Borrego Rodríguez

D. José L. Rodríguez Melián

D. Lorenzo Borraño Cuenda

D. Antonio Parra Rodríguez

Secretaria:

Dña. M^{te} José Margarita Robles

En Valverde de Leganés, siendo las veintinueve horas del día treinta y uno de Marzo de dos mil cinco, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Baldomero Jiménez Torres, asistidos de un^a la Secretaria, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para lo que han sido previa y regularmente convocados.

Faltan D. Angel Sánchez Torres y D. Manuel Martínez Romero.

Antes de comenzar la sesión se solicita por el Sr. Alcalde-Presidente la dedosa-



ción de urgencias para incluir del día el punto relacionado con la construcción de Mancomunidad con el Ayuntamiento de la Albuera y la Compra de Terrenos colindante al Peligro Industrial. Pasado a votación, se aprueba la urgencia por la (un)animidad de los señores asistentes y se acuerda tratarlo como puntos 8º y 9º, respectivamente.

Abierto el Acto, de orden del Sr. Alcalde Presidente se pasa al siguiente:

~ Orden del Día ~

5) Aprobación Actas:

5 28/01/2005 - (2)

5 14/03/2005 -

27/2/11

- Punto primero. - Aprobación, si procede, Actas Sesiones anteriores. - Sometidos a

la consideración de los señores asistentes las actas correspondientes a las sesiones celebradas el día 28 de enero, una ordinaria y otra extraordinaria, y del día 14 de marzo de los actuales, el portavoz del Grupo municipal Socialista quiere que se haga constar las siguientes correcciones, referidas a la sesión ordinaria del día 28 de enero:

- En escritos presentados, en el punto 4 referida a la solicitud de instalación de caseta en las fiestas del mes de agosto, debe constar que se autoriza siempre que sea en la Calle De la Plaza.

- En la pregunta 7ª formulada por D. Lorenzo Herencia Cuende, donde dice que la obra no se ha desapacionado, debe poner no se ha reapacionado.

Y en la pregunta 4ª de D. Manuel Martínez Romero, donde pone cuándo se la decide que los componentes de la bolsa de celadores sólo trabajen 7 meses, debe poner sólo trabajen 1 mes.

- Tras estar expuestas estas consideraciones, resultaron aprobadas por unanimidad de los señores asistentes.

⇒ Convenio seguimiento servicio Social Base/05

Punto segundo. - Convenio Servicio Social de Base 015 de Olivenza 2005. - Leído por el Sr.

Alcalde-Presidente el Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 015 de Olivenza, entre la Consejería Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio, tras ser debatido se pasa a votación, siendo aprobado por la unanimidad de los señores asistentes.

⇒ Obra de FEDER: - Protección y Regeneración Espacios Naturales y Rurales

Punto tercero. - Obras FEDER "PROTECCION y REGENERACION DE ESPACIOS NATURALES y RURALES". - Leído el Convenio Remitido por la Excmo. Diputación de Badajoz, referido a la aprobación de la obra núm. - 201 del Plan Convenio Confederación Hidrográfica del Guadiana 2005, denominada "Adecuación Ambiental Arroyo La Nave" por un importe de 198.902'25 Euros, siendo la financiación municipal de 19.859'22 Euros, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda: 1º. Aprobar la siguiente

- Ra
Modif
los E
la D
del
Cau
de



inversión y financiación:

Nº-Obra: 201; Anualidad: 2005; Plan: FEDEK.

Denominación de la Obra: ADECUACION AMBIENTAL
"ARROYO LA NAVE"

Presupuesto y Financiación:

- Aportación FEDEK _____ 149.176'69 Euros

- Aportación DIPUTACION _____ 29.835'44 Euros

- Aportación MUNICIPAL _____ 19.902'22 Euros

PRESUPUESTO: 198.902'25 Euros

2º.- Que la Obra se adjudique por la C.H.G. y en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de apagar las cantidades que les correspondan autorizando a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detracer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén concedidas.

- Ratificación de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Comarca de Olivenza.

Punto cuarto. - Ratificación de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Comarca de Olivenza. - Se da la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Comarca de Olivenza, presentada por dicha Mancomunidad, tras exponer D. Lorenzo Barreiro Queja que su grupo está de acuerdo en todos los puntos exceptuando el referido a la renovación de Presidente, se pasa a votación, siendo aprobada su ratificación por seis votos a favor, correspondientes a los

miembros del Grupo Psoe y dos abstenciones, correspondientes a los miembros del Grupo P.P. -

-Nombramiento de Juez de Paz Titular.-

Punto quinto. - Propuesta de nombramiento de Juez de Paz de esta localidad. - Publicado Edicto, en el B.O.P. n.º 32, de 17 de febrero del actual, para la elección del cargo de Juez de Paz de esta localidad, se han presentado dos solicitudes: D.ª D.ª Isabel Jiménez Carrasco, con D.N.I. - 8.842.269-B, mayor de edad, vecina de esta localidad, con domicilio en calle San Juan n.º 5, y D.ª Joaquina Ferrera Rodríguez, con D.N.I. - 8.756.379-A, mayor de edad, vecina de esta localidad, con domicilio en calle Ángel Velázquez Anillo n.º - 8. -

Pasado a votación, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, el nombramiento de D.ª ISABEL JIMÉNEZ CARRASCO, titular del D.N.I. n.º - 8.842.269-B, como Juez de Paz titular de esta localidad. -

⇒ Informes Alcaldía

Punto sexto. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de los siguientes informes:

⇒ Informes favorable
NW. Sr. Polígono Industrial.

1. - de modificación del Polígono Industrial ha pasado todas las fases, con todos los informes sectoriales favorables y queda pendiente la aprobación por la Comisión de Urbanismo.



- Pago sentencia a Rosario Olavide

2.- Se da cuenta del pago a D. Olivera de unos 25.000 Euros, a consecuencia de la ejecución de la sentencia dictada al efecto, referida a la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento.

- Informes técnicos para Arroyo

3.- Próximamente vendrán técnicos de la Confederación Fluvioportuaria del Guadiana y de la Junta de Extremadura para elaborar informe para la redacción del proyecto de Arroyo. Una vez hecho podremos convocar una junta y decidir sobre el mismo.

- Funcionamiento Semáforos

4.- En cuanto a los Semáforos hoy estaban funcionando, se están haciendo pruebas y en breve se pondrán en servicio.

-> Escritos presentados

- Punto séptimo. - Escritos presentados. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de los siguientes escritos presentados:

- O.A.R

1.- El O.A.R. presenta solicitud de autorización para dote de valores, referidas a Explotación de Carbones S.A. por importe de 2269'67 Euros y Construcciones Buena Reyes S.L. por importe de 1967'04 Euros. Pasado a votación se deniega por la unanimidad de los señores asistentes autorizar la dote de estos valores.

- Ayuda ONG - CRUVI

2.- El Colegio Cristo Crucificado, solicita del Ayuntamiento ayuda para construir una vivienda en NATEVIZALCO, El Salvador. Por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda prestar una ayuda de 300'00 Euro que será resueldada en los Presupuestos Generales a elaborar para el Ejercicio de 2005.

⇒ Miguel Cigarón. 3.- D. Miguel Cigarón, presenta escrito solicitando ayuda para la rehabilitación de su vivienda, por la vejez de los señores asistentes se acuerda prestarle ayuda.--

⇒ Creación Mancomunidad con el Ayuntamiento de la Albuera.--
-Punto octavo.- Solicitud creación Mancomunidad con el Ayuntamiento de la Albuera.-- Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone que habiendo tenido conversaciones con el Alcalde del Ayuntamiento de la Albuera, están interesados en que se cree una Mancomunidad entre los dos municipios para la gestión de los servicios de Dependencias. Debatido el tema y pasado a votación, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda estudiar la creación de dicha Mancomunidad, previo los trámites necesarios para tal fin.--

⇒ Terrenos colindantes Peligoso Industrial, compra de ellos.--
-Punto noveno.- Compra terrenos colindantes al Peligoso Industrial.-- Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone la necesidad de adquirir terrenos colindantes al Peligoso Industrial, para ampliación del mismo. Debatido el tema y pasado a votación, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda sacar un bando solicitando ofertas a todos los interesados que tengan terrenos colindantes al Peligoso Industrial.--

-Punto décimo.- Ruegos y Preguntas.--
Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente, se formularon las siguientes:



⇒ Grupo PSOE. - D. Antonio Torres, como portavoz Socialista quiere hacer expresivo el agradecimiento a D. Pablo Berrocal, por los olivos centenarios que está suministrando a esta localidad de manera gratuita. Por la unanimidad de los señores asistentes se apueba expresar este agradecimiento.

⇒ Grupo P.P. - D. Lorena Florencio Cuenda : P.P. -

1. - Ahora que está visitando los servicios de Pediatría de esta localidad, ha observado que están desbordados. Pide hacer gestiones para que la jornada de la pediatría, sea completa. El Sr. Alcalde le expone que hoy más que nunca ha sido el último día de hacer estas gestiones.
2. - La Energía Fotovoltaica que se instaló en el Parque de la Granja, al verla encendida, le parece muy pobre de iluminación. ¿Cuál es el motivo? El Sr. Alcalde le expone que parece ser hay problemas del reloj que enciende y apaga. Se está pendiente de que venga el instalador y confirme cual es la causa.

⇒ Grupo P.P. - D. Antonio Perra Rodríguez, sólo quiere hacer constar que no se enviaron los actos correspondientes al último pleno del día 14 de marzo --

⇒ y no siendo otros los asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintituna horas y cuarenta minutos del día anteriormente

indicado, extendiéndose la presente de lo
que como Secretaria, Certifico--

[Handwritten signatures and stamps]
A circular stamp contains the name "Victoria Torres".
Below it, the name "Antonio" is written and underlined.
Further down, the initials "M.M." are written and underlined.
A large, stylized signature is at the bottom left of this section.

Sesión Extraordinaria - 19-Abril-2005 -

-Presidente:

D. Saldamero Simeón Torres

Vocales:

D. Antonio Torres Alvaros

D.ª Carmen M.ª Asturias Goto

D. Angel Sánchez Torres

D. Juan Torres Sánchez

D.ª Victoria Asturias Goto

D. Manuel Berroja Rodríguez

D. Antonio Ferrer Rodríguez

Secretaria:

D.ª M.ª José Blázquez Alarcón

En Valverde de Leganés, siendo las veinti
na horas del día diecinueve de abril de dos
mil cinco, se reúnen en el Salón de Actos
de esta Casa Comunal, bajo la Presidencia
de D. Saldamero Simeón Torres, asistidos
de un, la Secretaria, los señores, reseñados
al margen, miembros de este Ayuntamiento
municipio Pleno, al objeto de celebrar sesión
extraordinaria, para la que han sido previa
y reglamentariamente convocados. Faltan
D. José-José Rodríguez Mediana, D. Lorenzo
Flores Cuenca y D. Manuel Blázquez
Romero.

Abierta el acto, de orden del Sr. Presi-



debe, se pasa al siguiente:

- Orden del Día -

- Escrito de la FEMP de adhesión "Carta de Vitoria". -

- Punto primero. - Escrito recibido de la FEMP, sobre ratificación "Carta de Vitoria". - Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del escrito remitido por la FEMP sobre la aprobación de la denominación "Carta de Vitoria", solicitando la adhesión de todos los Ayuntamientos democráticos a la misma.

A continuación, pasa a leer la siguiente propuesta de moción para su aprobación en este Pleno:

- PROPOSTA DE MOTION PARA SU APROBACION EN EL PLENTO EXTRAORDINARIO DEL DIA 19 DE ABRIL DE 2005 DE REFERENCIA A LA CARTA DE VITORIA -

La conmemoración, en Vitoria, del 25 aniversario de los Ayuntamientos Democráticos ha puesto de manifiesto el extraordinario papel que los Gobiernos Locales han representado en el desarrollo social, económico y cultural que ha disfrutado España en este período de convivencia democrática.

La mirada a este pasado, vivido como propio y del que han sido protagonistas - líderes de personas que contribuyeron a escribir la historia del municipalismo español, se convierte hoy en un acto de futuro y una potente palanca para generar nuevos impulsos de bienestar ciudadano.

Los Gobiernos Locales somos Estado, forma-
mos parte de la estructura territorial del
Estado, somos instituciones políticas con si-
fuerza a través de la decisión democrá-
tica de los ciudadanos, con nuestros
propios órganos de gobierno, de gestión,
de control y fiscalización de la acción
de gobierno, nuestra capacidad reglamenta-
ria e incluso nuestra capacidad jurisdic-
cional.

A lo largo de estos 25 años las Corpora-
ciones Locales hemos asumido, con responsa-
bilidad, funciones y competencias que han
dado respuesta en todo momento a las
demandas de nuestros vecinos, que ven en
los Entes Locales la primera línea del
Estado.

Durante este período, hemos incorporado
progresivamente la prestación de servicios
a la ciudadanía, con el creciente por-
to de recursos propios derivados del ejer-
cicio de competencias de sustitución, en
múltiples cuestiones de carácter esencial-
mente social. El ejercicio continuado
de estas "competencias impropias", ha
sido acumulando una deuda a lo
largo de este tiempo que constituye la
primera de nuestras reivindicaciones, fruto
del ejercicio reiterado de las competencias
de sustitución de otras Administraciones
Públicas.

Nuestras propuestas nacen de la comuni-
dad, fruto del consenso, y de nuestros
carácter, necesidades y problemas son

los mismos. De esta reflexión surge un documento que conocemos con el nombre de "Carta de Vitoria".

El Decálogo del Municipalismo del siglo XXI que recoge la Carta de Vitoria constituye la declaración de los poderes locales que marca el horizonte de los próximos años en torno a las actuaciones preferentes de: garantizar la solvencia económica y financiera, delimitar el ámbito de competencias locales en el proceso de reforma de los Estatutos de Autonomía, la consolidación de la representación institucional y política y la federación de los gobiernos locales en el Senado.

Es la hora de realizar con el apoyo y el consenso de todas las instituciones del estado una apuesta decidida para dar la respuesta que el municipalismo español viene demandando, para ello es preciso impulsar la adopción de las siguientes medidas:

- DECALOGO DEL MUNICIPALISMO DEL SIGLO XXI -

- GARANTIZAR la representación de los poderes locales en el Senado.

El artículo 137 de la Constitución organiza territorialmente al Estado en municipios, provincias y Comunidades Autónomas. Para que el Senado pueda desarrollar la identidad de Cámara territorial que le confiere el artículo 69 de la Constitución, su composición debe ser el reflejo de esa estructura, integrando



tanto la representación de los Comarcas
des Antelocías como la de los Gobiernos
Locales, tal como se hizo al fijar la re-
presentación del Reino España en el
Comité de las Regiones de la Unión Euro-
pea.

- UN NUEVO ESTATUTO del Gobierno Local.

El reconocimiento constitucional de los
municipios, de las provincias e islas como
nivel de gobierno territorial autónomo
requiere para su efectividad, el estableci-
miento de un ámbito competencial pro-
pio, que les permita gestionar una parte
importante de los asuntos públicos bajo
su propia responsabilidad y en beneficio
de sus vecinos, así como un sistema de
financiación que les garantice recursos
suficientes para su adecuado ejercicio.
España debe aplicar los principios de auto-
nomía local suscritos en los tratados
internacionales representados por nuestro
País, tal como la Carta Europea de Au-
tonomía Local.

- UN GOBIERNO LOCAL solvente.

El principio constitucional de suficiencia
financiera garantiza a los Gobiernos Locales
los medios necesarios para desarrollar
aquellas funciones que se les atribuyan,
dentado de recursos que permitan ase-
gurar que las competencias asumidas,
sea cual sea el origen de los recursos,
van a ejercitarse a plena satisfacción
de los vecinos y además con un importa-
te digno de medios por el interés y pro-
ve-



unidad en la gestión.

La reforma que se aborde, debe contemplar una cohesión entre competencias y medios adecuados para ejecutarlas, diseccionando una nueva financiación local con medios propios y transferencias incondicionadas del Estado y Comunidades Autónomas en función de las competencias que desarrollen y estableciendo los mecanismos de nivelación necesarios para garantizar la equidad.

Los Poderes Locales deberían ser compensados por la deuda histórica acumulada a lo largo de estos años a causa de la prestación de servicios por parte de los Ayuntamientos, sustituyendo la no presencia de los otros poderes del Estado.

- UN GOBIERNO LOCAL de proximidad.

En los términos de la Carta Europea de Autonomía Local, los Gobiernos Locales tendrán el derecho y la capacidad efectiva de ordenar y gestionar, en ese espacio propio del que hablamos, una parte importante de los asuntos públicos, aplicando como norma general el llamado principio de subsidiariedad.

La garantía de prestación de los servicios públicos de calidad en todo el territorio será atribuida mediante entes locales intermedios (diputaciones, mancomunidades, comarcas...) que permitirán que todas aquellas competencias o servicios, que interesen a la comunidad vecinal, sean prestados por instituciones locales de ámbito vecinal.



apal o supramunicipal.

- REFORZAN LOS MECANISMOS de relaciones intergubernamentales.

Las relaciones de colaboración y cooperación entre las administraciones públicas requieren el buen funcionamiento de una organización pública fuertemente descentralizada. El incremento de la Cooperación Local con la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas requiere la consolidación de mecanismos y fórmulas de cooperación conjunta entre Estado, Comunidades Autónomas y Gobiernos Locales, aplicando el principio de subsidiariedad como forma de distribución de funciones y competencias entre las tres Administraciones.

- UN NUEVO RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN para los Gobiernos Locales.

El reconocimiento para la capacidad normativa del Estado de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales debe ir acompañado de la consolidación de principio de autonomía local que cultiva el valor de ordenanzas y reglamentos que aprueban los gobiernos locales junto con el desarrollo organizativo que auténticas instituciones de gobierno.

- UN ESTATUTO de los cargos electos locales

Así veinte años después de la aprobación de la Ley de Bases del Régimen Local la experiencia acumulada durante este tiempo aconseja proceder a una auténtica revisión del Estatuto de los cargos electos

locales que garantice al plano de sus funciones como legítimos representantes democráticos del pueblo soberano. Así como otorgarle los mismos derechos sociales que a cualquier ciudadano cuando deje de ocupar el cargo público para el que fue elegido.

- MODERNIZAR la función local.

Impulsar una política de recursos humanos integrada que permita a todos los empleados públicos locales desarrollar plenamente sus aptitudes, con el fin de conseguir que la función pública se adapte a las exigencias ineludibles de la creciente sociedad de la información y nuevas tecnologías en aras a lograr una mejor prestación de servicios frente al ciudadano.

- LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA FEMP.

Es el paso necesario para lograr el reconocimiento efectivo del papel desarrollado por los Gobiernos Locales en los últimos veinticinco años y para restablecer el equilibrio de representación que quiere el mandato constitucional de configuración territorial de nuestro Estado de Derecho. A través de la FEMP, los Poderes Locales Españoles estarán representados en todos los Consejos y Conferencias Sectoriales del Estado, donde se debatan y decidan las políticas territoriales.

El Presidente de la FEMP será vicepresidente nato de la Conferencia de Presidentes.

- LOS PODERES LOCALES son a la vez Organos de Gestión e Instituciones Públicas.



Sea parte integrante del Estado y conformar uno de los tres niveles de su Estructura Administrativa, gozando de plena autonomía en las funciones que les son propias y no siendo en ningún caso Justificadas de ámbito Autonómico.

- Por todo ello, el Pleno de Valverde de Leganés

ACUERDO

- PRIMERO: Ratificar la Carta de Vitóna, aprobada por la Comisión Ejecutiva y el Consejo Federal de la FCAEP en sus Reuniones de 14 de diciembre de 2004.

- SEGUNDO: Remitir este Acuerdo al Presidente del Gobierno de la Nación y al Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizada su lectura, se pasa a votación, siendo aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose de presente, de lo que como Secretaría, Certifico-



POAMEX

DE EXTREMADURA

Pres
Baldos
Voca
Antonio
Casas
Angel S
Vict
Hauvel
Secu
Secr
Hauvel

Pou
Cult
Albia
Cau



Presidencia: Sesión Extraordinaria - 9 - Mayo - 2005 -

Baldomero Linao Torres

Vocales:

Antonio Torres Alcares

Carmen del Cuchillo

Angel Sainza Torres

Victoria Acuña Cosío

Manuel Berrojo Rodríguez

José Torres Sainza

Secretario-Accel.

Manuel Gobiernos Berio

En Valverde de Leganés, siendo las nueve horas del día nueve de mayo de dos mil cinco, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Baldomero Linao Torres, asistidos de un, el Secretario - Accidental, los señores reseñados más abajo, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que han sido convocados.

Faltan D. Javier Rodríguez Beclina, D. Josema Florencio Cuenda, D. Antonio Pansa Rodríguez y D. Manuel Martínez Ravero.

Abierto el acto, de orden del Sr. Presidente, se pasa al siguiente:

~ Orden del Día ~

Convenio Co. Cultural y Ayto. Cubierta Grados Campo de Fútbol

Punto primero. - Convenio entre la Concejalía de Cultura de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento, para la vitra del Campo de Fútbol: Cubierta Grados. - Por el Sr. Alcalde - Presidente es leído el Convenio entre la Concejalía de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Valverde de Leganés para la vitra del Campo de Fútbol: Cubierta Grados, reunido por el Ilmo. Sr. Director General de Deportes con fecha 8 de Abril de 2005. Finalizada su lectura, se pasa a votación siendo aprobada por la mayoría

dad de los Señores asistentes, aceptar todas las cláusulas del contrato y facultar al Sr. Alcalde Presidente para su firma

- y no teniendo otros (los) asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y quince minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente de lo que causo Secretario - Accidental, certifica.-

Presidente:

Sesion Ordinaria - 25 - Mayo - 2005 -

D. Baldomero Jimenez Torres

Vocales:

D. Antonio Torres Pizarro

D. Ramon M. Quintan Costa

D. Angel Sanchez Torres

D. Jose Luis Rodriguez Pardo

D. Juan Torres Sanchez

D. M. Victoria Aurora Casbrados

D. Manuel Borrojo Rodriguez

D. Lorenzo Floriano Quech

D. Antonio Parra Rodriguez

D. Manuel Blachier Nuevo

En Valverde de Legazpi, siendo las veinte horas del día veinticinco de Mayo de dos mil cinco, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Comunal, bajo la Presidencia de D. Baldomero Jimenez Torres, asistidos de un Secretario, los señores referidos al margen, miembros de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para lo que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Faltan D. Ramon M. Quintan Costa,

DEPUTACION DE MADRID

POAMEX

UNA Y ENTREGADA

- Sec
- 21 -

- Apr
- 3
- 1
- 0

- Apr
"CATA
EABO

- Secretaria:

- Sr. José Domingo Pérez

D. Angel Sánchez Torres y D. Manuel
Número, que justifican sus faltas.

Abierto el acto, de orden del
Presidente, se pasa al siguiente



~ Orden del Día ~

Antes de comenzar la sesión se solicita
por el Sr. Alcalde-Presidente la declaración
de urgencias para incluir en el orden del
día el punto relacionado con la aproba-
ción de las Bases de Socorristas y Perso-
nal de Mantenimiento de la Piscina Muni-
cipal. Pasado a votación, se aprueba la
urgencia por la unanimidad de los señores
asistentes y se acuerda tratarlo como
punto 8º y 9º.

- Aprobaciones Sesión:

- 31/03/2005.

- 19/04/2005.

- 09/05/2005.

Punto primero. - Aprobación, si procede, de

Actas sesiones de los

días: 31/03/2005, 19/04/2005 y 09/05/2005.

Presentadas las actas de las sesiones co-
rrespondientes a los días 31 de marzo, 19
de abril y 9 de mayo de 2005, fueron
aprobadas por la unanimidad de los
señores asistentes.

- Aprobación de

"CATALOGOS DE

ESPACIO PUBLICO"

Punto segundo. - Aprobación, si procede,

Catálogo Espacios Públicos.

Por el Sr. Presidente se presentan los docu-
mentos que contienen el primer Catálogo
de Espacios Públicos que discurren por el
ámbito territorial de este municipio, ela-
borado por la Junta de Extremadura, por

que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, por el que se aprueban el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en relación con el artículo 20g) y disposición transitoria segunda, párrafo segundo del mismo texto conyuntivo, sea aprobado por el Pleno de esta Corporación para su inclusión en el Inventario de Bienes de esta Entidad local, los cuales han sido informados favorablemente por la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente.

Estudiados con detenimiento tanto los planos del término municipal donde figuran los caminos públicos incluidos en el Catálogo, como el listado descriptivo de dichos caminos, por la concurrencia de los señores asistentes, se acuerda la aprobación de dicho catálogo y su inclusión en el Inventario de Bienes de esta Corporación.

Este acuerdo se exhibirá al público por plazo de 30 días, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si durante el plazo de exposición no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo corporativo.

- Protección Civil
Ambito Local.-

Punto tercero. - Aprobación, si procede, Plan de Protección Civil de Ambito Local. - Por el Sr. Presidente fue presentado el Plan de Protección Civil de Ambito



Local elaborado para este Municipio, que ha sido informado favorablemente por el Consejo de Interior. Estudiado con detenimiento y tras ser debatido ampliamente, por 5 votos a favor correspondientes a los miembros del Grupo Socialista y 2 abstenciones de los miembros del Grupo Populares, se acuerda aprobar el Plan de Emergencia Municipal de Valverde de Leganés, (PEMUVALE), y que sea presentado para su homologación ante la Comisión de Protección Civil de Extremadura.

D. Baldomero Jiménez Torres quiere agradecer al Jefe de la Policía Local el desarrollo de este trabajo. Sabe que quedan necesidades que hacer pero como debemos hacerlo, somos conscientes de que necesitaremos algunas modificaciones.

- Convenio de Presidencia y Ayuntamiento para obras "CASA CUARTEL"

- Punto cuarto - Convenio Consejo de Presidencia y este Ayuntamiento para obras de Reparación Casa Cuartel. - Por el Sr. Alcalde Presidente fue presentado un Convenio Interadministrativo suscrito entre la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la realización de obras de Reparación de la Casa Cuartel. Estudiado con detenimiento y ampliamente debatido, se pasa a votación, acordándose por la unanimidad de los señores asistentes su aprobación y autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma del Convenio.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMURA

- Datos presentados por el O.A.R. -

Punto quinto. - Datos presentados por el O.A.R. - Presentadas las autorizaciones presentadas por el O.A.R. para data de valores, examinados los antecedentes y circunstancias de los mismos así como las actuaciones ejecutivas llevadas a cabo por la oficina instructora, por seis votos a favor correspondientes a los miembros del grupo solicitante y dos en contra de los miembros del grupo popular, se acuerda autorizar las siguientes bajas y declaración de fallidos, significando que en los casos en que sea viable deberá procederse a la oportuna derivación de responsabilidad previa declaración de fallido del deudor principal. La baja de los recibos que se autoriza no impedirá que en su caso, dichos recibos puedan rehabilitarse de conformidad con los mecanismos articulados por el Reglamento General de Recaudación si se dan las condiciones oportunas:

- N° EXPEDIENTE: 35111/99. - LOPEZ MENDEZ, FRANCISCO. Deuda: 1013'25 Euros -
- N° EXPEDIENTE: 37254/99. - EXTREMEÑA DE CARBONES, S.A. - Deuda: 2269'67€
- N° EXPEDIENTE: 36255/99. - CONSTRUCCIONES BUENO REYES, S.L. - Deuda: 1867'04 €.

Punto sexto. - Escritos presentados. -
Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dan a conocer los siguientes escritos presentados.

Comité Baudrés

El Presidente del Comité Baudrés ha propuesto que la aportación que el Estado entrega anualmente a la Iglesia Católica a través de los Presupuestos Generales, sea destinada a partir del ejercicio 2006 a programas municipales de integración de los inmigrantes en la sociedad en la que residen. Pasada a votación, es aprobada por cuatro votos a favor, correspondientes a Juan Torres Sánchez, Manuel Borrego Rodríguez, D^{ña} Victoria Asensio Casado y José Luis Rodríguez Medina; dos abstenciones, correspondientes a Baldomero Jimeno Torres y Antonio Torres Álvarez y dos en contra de D. Lorenzo Florencio Quevedo y D. Antonio Parra Rodríguez.

Ayuntamiento de Oros
propuesta de Oros a:

José de Caballero Cáceres.

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Castuera adjunta decisión para propuesta de la Ocuración de la Obediencia Oro de Extremadura a D. José de Caballero Cáceres. Leída su trayectoria se pasa a votación, siendo aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

Punto séptimo - Informes de Alcaldía.
Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de los siguientes informes:

Aprobación Polígono Industrial

Con fecha 12 de abril fue aprobado en Comisión de Urbanismo el Plan Parcial del Polígono Industrial, dicha resolución le fue entregada 3 días después, cosa



que agradeció personalmente, pero un mes después aún no se ha publicado en el D.O.E., piensa que algo debiera hacer se porque es intolerante que un trámite burocrático paralice todo.

- Arroyo "La Alca" -

- Expone que no ha recibido nada de la Adecoación del Arroyo por su peso por Valverde de Leganés.-

- Propuestas desarrollo Plan General.-

- Se figuran recibiendo propuestas de parti- culares para el desarrollo del Plan General, e invita para que se sigan propo- niendo las modificaciones necesarias para la aprobación inicial.

- Obras "Casa de la Cultura"

- Expone lo avanzado de la obra de la Casa de la Cultura, a falta de la decisión técnica del revestimiento de madera de lo que era el Solón. Hay una diferencia notable entre lo expresado en el proyecto redactado y la realidad.

- Obras A.E.P.S.A./05

- Expone que se han estudiado y se presen- tan las propuestas de obras que quieren se incluyan en el proyecto correspon- diente de A.E.P.S.A.

- 2 plazas de Mantenimiento de Piscina /05.-

Punto octavo - Bases que regiran la Convo- catoria para selección de 2 plazas de Mantenimiento de Piscina y que se contratará por el Ayuntamiento de Valverde de Leganés, (Baclaray).-

1.- El objeto de la presente convocatoria es la provisión de 2 plazas de trabajo en la Piscina. La labor de todos los trabajadores seleccionados para esta plazas será de la siguiente:



- A). - SOCORRISTA
B). - MANTENIMIENTO RECINTO DE PISCINA
C). - ATENCION DE TABUILLAS EN EL TIEMPO QUE FALTE PERSONAL ENCARGADO DE LA MISMA.
- 2.º - Condiciones para acceder al puesto:
A). - REQUISITOS:
1.º - Ser mayor de 18 años y no superior a los 65. -
(se justificará con fotocopia del DNI)
2.º - Ser demandante o de negativa de empleo. -
(se justificará con fotocopia de la cartilla de Desempleo). -
- 3.º - 3.º - Desde la publicación de estas BASES y hasta el 12 de junio de 2005, contados a partir del día de la exposición al público, en horas de Oficinas, se aceptarán las Instancias en el Ayuntamiento, junto con la documentación que se solicita.
- 4.º - 4.º - Se publicará en los tableros la fecha de la prueba, con al menos 24 horas de antelación, la cual consistirá:
- 1. PRUEBA PRACTICA
- 5.º - El sueldo será de 650/EUROS/MESUALES y la duración del contrato será el mismo que el de la temporada de Piscina.
- 6.º - Si las instancias no reúnen los requisitos legales o no se adjuntarán los datos solicitados, se requerirá a los interesados para que subsanen los defectos de la documentación.

Si no lo hicieran se les tendrá por desistidos en su petición, archivándose si más trámites, con los efectos jurídicos que procedan.

- 7.º - de presentación de Testamentos para este puesto de trabajo conlleva la aceptación del contenido de las presentes Bases por parte de los interesados.

- 8.º - Los resultados finales se anunciarán por el Tribunal formado al respecto.

- 9.º - El Tribunal formado al respecto, estará constituido en la siguiente forma:

1. PRESIDENTE: Alcalde o Concejal en quien delegue.

2. SECRETARIO: El del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

3. VOCALES: Concejales de este Ayuntamiento.

- Podrán estar presentes de OBSERVADORES los representantes de los distintos sindicatos.

- 2 plazas de Mantenimiento Piscina / 05.-

- Punto noveno - Bases que regirán la convocatoria para selección de 2 plazas de Mantenimiento de Piscina, y que se contratará por el Ayuntamiento de Valverde de Leganés, (Bolejes).-

- 1.º - El objeto de la presente convocatoria es la provisión de 2 plazas de trabajo en la Piscina. La labor de todos los trabajadores para estas plazas será la siguiente:

- A). - USOS MÚLTIPLES EN TODO EL RECINTO

- B). - TAQUILLAS DE LA MUSICA.-

- 2.º - Condiciones para acceder al puesto:



A). - REQUISITOS:

FOAMEX

LA DE EXTINGUIDORA



- 1.º - Ser mayor de 18 años
los 65.
(Se justificará con fotocopia DNI)
- 2.º - Ser demandante o de un área de empleo.
(se justificará con fotocopia de la Cartilla de Desempleo)
- 3.º - Desde la publicación de estos Bases y hasta el 12 de junio de 2005, contados a partir del día de la exposición al público, en horas de Oficinas, se aceptarán las Instancias en el Ayuntamiento, junto con la documentación que se solicita.
- 4.º - La prueba se realizará el día 14 de junio a las 18 horas, las mismas consistirán en:
 - 1.º - Test Cultural.
 - 2.º - Prueba Práctica.
- 5.º - El sueldo será de 650 euros/mensual y la duración del Contrato será el mismo que el de la temporada de Piscina.
- 6.º - Si las instancias no reúnen los requisitos legales o no se adjuntaron los datos solicitados, se requerirá a los interesados para que subsanen los defectos de la documentación.
Si no lo hicieran se les tendrá por desistidos en su petición, archivándose sin más trámites, con los efectos jurídicos que procedan.
- 7.º - La presentación de Instancias para este puesto de trabajo conlleva la aceptación del contenido de las presentes

Bases por parte de los interesados.

- 8.º - Los resultados finales se anunciarán por el Tribunal formado al respecto

- 9.º - El Tribunal formado al respecto, estará constituido en la siguiente forma:

1. PRESIDENTE: Alcalde o Concejál en quien delegue.

2. SECRETARIO: El del Ayuntamiento o Personal en quien delegue.

3. VOCALES: Concejales de este Ayuntamiento.

- Podrán estar presentes de OBSERVADORES los representantes de los distintos Sindicatos

Punto décimo. - Ruegos y Preguntas -

Hecho el ofrecimiento de este espacio, por el Sr. Alcalde-Presidente, se formulan las siguientes:

- Grupo P.P.:
- Lorena Florencia Acosta

- D. Lorena Florencia Acosta:

- 1.º - Pregunta si sigue existiendo convenio con Diputación para utilizar sus máquinas. D. Baldomero Jimeno Torres le responde que sí.

- 2.º - ¿Quién es el responsable de Protección Civil, y por qué no se hizo presente en San Isidro? D. Juan Torres le responde que él es el responsable y que si estuvo presente en San Isidro, organizando incluso la Carrera de Aíte.

- 3.º - Ve conveniente organizar unas Jornadas con el Instituto sobre Medio Ambiente para limpiar el Pantano. El Sr. Alcalde le responde que el Pantano se dejó limpio.



- Grupo P.P.
- Antonio Barral
Rodriguez

- D. Antonio Parra Rodriguez:

- 1.º - Le gustaria saber los perros que
que sucede con ellos en el Callejon
de Beorra, dicen que estan ladrando y estan
sueltos. D. Baldomero Jimeno Torres le expone
que la perrera de Diputacion ha pasado hace
unas 2 semanas; de todas ferreas se toma
una ueta y se le dara a Luis Acevedo, oficial
de la Policia local.

- 2.º - Expone que las motos siguen produciendo
ruidos, y pregunta si se les denuncia.
D. Luis Acevedo, que esta en el Salin
de Pleus, le contesta que no tenemos un
sonómetro legalizado para probar el ruido.
De todas uetas se les para y se les suele
denunciar.

- 3.º - Se ha contemplado la posibilidad de
poner saltos en el tramo del Tustite
a Tedrico, a fin de limitar la velocidad.
El Sr. Alcalde le responde que es una travesia
y que la gestiona la Junta de Extre-
medura y esta no es partidaria de los
saltos por que considera que ocasiona otros
problemas mas.

- 4.º - Expone lo peligroso que es para los que
conducimos motor, la tierra de las
shes en la calle o aceras, pregunta si
no es obligatorio el uso de contenedores.
El Sr. Alcalde-Presidente le responde que
no es obligatorio, que podria contemplarse
en las ordenanzas.

- No siendo otros los asuntos de que
trata de orden del Sr. Alcalde-Presidente

se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo que como Secretaria, Certifico. -

Acto. -

Sesión Ordinaria: 27 - Julio - 2.005 -

Presidente:

Baldomero Jimeno Torres

Vocales:

Carmen M^a Quintana Gata

Angel Sanchez Torres

Juan Torres Sainza

M^a Victoria Asensio Casado

Manuel Barrero Pacheco

José María Casado

Antonio Parra Rodríguez

Secretaria:

M^a José Blázquez Palacios

En Valverde de Leganés, siendo las veinte horas del día veintisiete de Julio de dos mil cinco, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Baldomero Jimeno Torres, asistidos de un^a, la Secretaria, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Tal fue D. Antonio Torres Alvarez, D. José Luis Rodríguez Oledina y D. Manuel Blázquez Barrera.

Abierto el acto, de orden del Sr. Presidente se pasa al siguiente:



- Orden del Día -

- Aprobación Acta:
⇒ 25-05-2005

- Punto primero. - Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión del día: 25/5/05. Sometida a la consideración de los señores asistentes, el acta de la sesión anterior, resultó aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

- Presupuesto General 2005.

- Punto segundo. - Aprobación, si procede, del Presupuesto General 2005. Examinado el expediente del Presupuesto General de esta Corporación, formado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168 del ROL 2/2004, de 5 de marzo y de los documentos e informes que se hacen al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

INGRESOS:

1 ^o - Impuestos indirectos	337.537'64
2 ^o - " " indirectos	32.000'00
3 ^o - Tasas y otros ingresos	400.553'82
4 ^o - Transferencias corrientes	1.091.933'47
5 ^o - Ingresos patrimoniales	124'48
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.862.149'41

CAPITULO OPERACIONES DE CAPITAL:

6 ^o - Ejecución Inversiones Reales	167.683'53
7 ^o - Transferencias de Capital	553.172'59
9 ^o - Pasivos financieros	0'00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	720.856'12

TOTAL DE INGRESOS _____ 2.583.005'53E.

GASTOS:

CAPITULO: OPERACIONES CORRIENTES

1.- Remuneración de personal _____ 953392'45
2.- Gastos bienes corrientes y servicios 619513'90
3.- " " Financieros _____ 18000'00
4.- Transferencias corrientes _____ 118928'39
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES _____ 1709834'74

CAPITULO: OPERACIONES DE CAPITAL:

6.- Inversiones reales _____ 840570'79
7.- Transferencias de capital _____ 0'00
8.- Activos financieros _____ 0'00
9.- Pasivos " _____ 32500'00
TOTAL OPERACIONES CAPITAL _____ 873170'79

TOTAL DE GASTOS _____ 2.583.005'53E.

Se formula pues, sin déficit, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.4 de ROL 2/2004, de 5 de Mayo. Conjuntamente son aprobadas las Bases de Ejecución y las Relaciones que integran el Expediente, así como las plantillas de personal. Este acuerdo se expandirá al público, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 169 del ROL 2/2004, de 5 de Mayo, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril. Si durante el plazo de exposición, no se presentara reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo. En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 169, 4 del ROL

2/2004, de 5 de Marzo, se remite una copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y a la Concejalía Autonómica, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del resumen por capítulos.



Después de la deliberación, se somete a votación la aprobación del presente Presupuesto, siendo aprobado por cinco votos a favor correspondientes a los miembros del Grupo Popular Socialista y 2 abstenciones del Grupo P.P.-

- Aprobación Cuentas General 2004.-

- Punto tercero. - Aprobación Cuentas General/br. Por la Secretaría, a requerimiento del Alcalde, se dice que se va a proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio 2005, la cual ha sido expuesta al público y examinada por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y cuenta en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por la Secretaría de los que resulta que dicha Cuenta resultada en modelos reglamentarios y debidamente justificada, se pasa a votación, siendo aprobado por cinco votos a favor, correspondientes a los miembros del Grupo Socialista y dos abstenciones correspondientes a los miembros del Grupo Popular.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 212.5 y 223 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

Plazo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización exterior del Tribunal de Cuentas y se permitirá al Consejo. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización exterior de las Entidades Locales, tenga atribuidas la Comunidad Autónoma.

-> Obras AEPISA/05 - Punto cuarto - Obras AEPISA/2005.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta del escrito recibido del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Dirección Provincial de Badajoz, por el cual se nos comunica que la Comisión Provincial del Seguimiento del AEPISA, en su reunión del día 1 de junio de 2005, ha acordado que este Ayuntamiento podrá presentar proyecto dentro del Programa de Garantía de Rentas hasta el máximo de 189.400'00 Euros. Este crédito va dirigido a subvencionar la contratación de plano de obra desempleada.

Por el Sr. Alcalde se expone que con esta subvención se prepare la realización de las siguientes obras:

- Urbanización del "Olivar de Flecha".
- Acondicionamiento Parque Carretera.
- Mantenimiento en Edificios Públicos.

D. Lorenzo Florencio Arends del Grupo Popular expone que considera otras obras más necesarias de acometer que las obras de acondicionamiento Parque Carretera y dice que para

- Can
24/P
Chic
y RE



próximas AEPDAS se debería hacer a cargo de los señores D. Balduino y D. Juan. Le responde que esta obra supondrá mucho coste para el Ayuntamiento, pues para poder finalizarla tendría que hacer una gran aportación.

Ampliamente debatido el tema, se pasa a votación, siendo aprobado por la unanimidad de los señores asistentes.

Cambio Oba
24/PLANER/2003 -
(línea A-T, C.T.
y RED B-T, DESVIO)

- Punto quinto. - Cambio de denominación Oba Número 24/PLANER/2003, Denominada línea A-T, C.T. y RED B-T, DESVIO. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del escrito remitido por la Excmo. Diputación de Badajoz, por el que se nos comunica que la Comisión Mixta de la Consejería de Economía y Trabajo y la Diputación de Badajoz en materia de Infraestructura Eléctrica Municipal en la reunión del día 11 de Mayo de 2004, aprobó la petición de este Ayuntamiento del cambio de denominación de la Oba número 24/PLANER/2003, con la nueva denominación: "C.T., POLIGONO INDUSTRIAL", y un presupuesto de 36.000,00 Euros. Solicitamos que este Ayuntamiento se remita al acuerdo aceptando la financiación con la nueva denominación.

Debatido el tema y pasado a votación por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda:

1.- Aceptar la aportación municipal de la Oba número 24/PLANER/2003, deno-

Unidad P.T. POLIGONO INDUSTRIAL, cuya financiación y presupuesto ascienden a los siguientes importes:

- APORTACION JUNTA EXTREMADURA	14.400'00€
- " DIPUTACION	18.000'00€
- " AYUNTAMIENTO	3.600'00€
<u>TOTAL PRESUPUESTO</u>	<u>36.000'00€</u>

2.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustaran según la liquidación de la obra autorizando a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación y decaer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la Aportación Municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

3.- Autorizar a la Junta de Extremadura para que la aportación que le corresponde, aprobada en concepto de subvención a este Ayuntamiento, la libe directamente a la Diputación Provincial, en la forma estipulada en el Convenio.

-Fiestas Laborales
2005.-

Punto sexto - Fiestas Laborales 2005. -



POAMEX

deido por el Sr. Alcalde Pa



videte el escrito remitido por la General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Trabajo de la Junta de Extremadura por el cual solicitan se remite los puestos laborales retribuidos y no recuperables (por el cual solicitan se remite los puestos laborales retribuidos) en este Municipio, se propone como tales los días 29 de agosto y 14 de septiembre. Pasado a votación, se aprueba por la unanimidad de los señores asistentes. -

-Convenio L.E. Policía Local-

Punto séptimo. - Convenio complemento específico Policía Local. Modificación RPT. - Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta del Acta de la reunión mantenida con el personal de la Policía Local de este Ayuntamiento el día 31 de Mayo de 2005, por la que se establece el Complemento Específico del Personal de la Policía Local de este Ayuntamiento, las condiciones en las que se harán efectivas y las funciones a desempeñar. Dichas condiciones fueron estudiadas en la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, celebrada el día 9 de Junio de 2005, y en dicha Comisión quedó claro que los días festivos a trabajar serían 8/año y los domingos 20 al año, y en el acta que ellos presentan reflejan 7 festivos/año 2/dominicos. Los domingos al mes es un mes sociable, tienen que ser anuales. Asimismo el oficial se obliga a presentar un plan de trabajo trimestral, en el que se refleje

que Agente está encargado en cada periodo de las distintas Jarcas, de las cuales deberá hacerse responsable.

Los Políticos Locales que están en la sala saben para estudiar el tema, y pasado un tiempo expresan su conformidad con la propuesta hecha.

Debatido el tema, se acuerda que se refleje en un nuevo acta y sea aprobado en un nuevo Pleno.

En este punto y siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos se incorpora Dña. Carmen María Cortés Coste, que pide disculpas por el retraso.

- Moción I.U. sobre fijación y competencias Municipales.

Punto octavo. - Moción presentada por el Grupo I.U. sobre fijación municipal y delimitación de competencias. - Se acuerda dejar sobre la mesa al no estar presente D. Manuel Martínez Ruano, Concejal del Grupo Izquierda Unida. -

- Moción I.U. sobre Patrimonio Arquitectónico y Etnográfico.

Punto noveno. - Moción presentada por el Grupo I.U. sobre Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Etnográfico. - Dada a conocer la Moción sobre conservación del Patrimonio arquitectónico y etnográfico de nuestro pueblo, por el que solicita se declaren los antiguos hornos de cal, manuscritos etnográficos, proponiendo la restauración de los mismos, protegerlos con cercamientos y incluirlos en las pri-

- Ju
A
- Pol
- Are
desde
"Hab
For
- Ob
- Are
EX-



des guías jurídicas que este Ayuntamiento
eclite en el futuro, pasada a Comisión
se aprueba por la unanimidad de los
señores asistentes, haciendo hincapié en
que esta labor se irá haciendo en un
tiempo razonable.

- Informes de
Alcaldía.-

Punto décimo. - Informes de Alcaldía.-
Por el señor Alcalde Pre-
sidente se da cuenta de los siguientes
asuntos:

→ Peligro Industrial

- Peligro Industrial, se han adjudicado a
la Empresa CIEX y tiene hasta el 30
de Agosto para elaborar la urbanización.
Se sacará a subasta la ejecución del
proyecto.

- Arreglo Arroyo
desde "Piletas" hasta
"debrinas", y
Fontanica.-

- Se ha tenido una reunión con la Dele-
gación del Gobierno referida al Proyecto
de los diez millones para inversión desde
"Piletas" hasta "debrinas", siempre que se
llegue a un acuerdo con los vecinos -
colindantes. La propuesta ha sido bien
atendida. Los otros 25 millones se llevarán
a la "Fontanica". Quedaría pendiente que
se plasme en adaptación presupuestaria
la ejecución de arreglo del arroyo a
su paso por el pueblo. Cuando existe el
proyecto se llevará a Comisión para su
estudio.

- Obras Cuartel

- Se han reunido la Delegada del Gobierno
con el Teniente Coronel para ver el
proyecto del Cuartel.

- Arreglo Carretera
EX-310.-

- En Comisión de Gobierno de ayer, de la
Diputación se han aprobado una inver-

ción para refuerzo del firme de la Carretera Ex-310 de Badajoz a Valverde de Jerez.

- Planta Reciclado Escambreros de Ohas.-

- Se están haciendo gestiones y viendo la viabilidad de la recuperación de escambreros de Ohas, Planta Reciclado de Escambreros de Ohas en Valverde de Jerez.

- Obras de ferreos.-

- Con respecto a los ferreos, están llegando ofertas, se está negociando con otros propietarios de terrenos alrededor del Polígono Industrial.-

- Ruidos y Proyección

- Punto once - Ruegos y Preguntas -
frente al ofrecimiento de este espacio, por el Sr. Alcalde-Presidente, se formulan las siguientes:

- Ruidos en vía pública

- D. Antonio Perra Rodríguez:
- Como en veranos anteriores, se sigue produciendo ruidos en la vía pública por que este Concejal, tenga conocimiento de que se aplican o sanciona a los infractores. Me estoy refiriendo a terrazas que permanecen abiertas y con público hasta horas intempestivas, televisores y altavoces sacados a la calle que, incluso en la fiesta sevillana, por no hablar de las discotecas de verano en pleno casco urbano, (Casa cuadrada en otro sitio), y que para más URM no respetan sus horarios de cierre, produciendo las molestias causables a los vecinos que tienen que soportar ruidos hasta las 5 de la madrugada.



y confiando en que quizá los
 públicos se acuerden de ellos y no
 solo en época electoral.

Ya ve parece redundante insistir en los
 ruidos de las motos "a escape libre" y los
 quads que campean a sus anchas con
 la contaminación acústica, y si no tiene
 un sonómetro la policía que se date de
 uso, y medioambiental que ello supere.
 Ya se ha dicho muchas veces... ¿se actua-
 rá alguna vez?. Se dijo que se diría a
 la Policía... ¿es que no se le han
 dicho o es que la policía hace caso
 omiso de lo sugerido en los plenos de
 este Ayuntamiento?

El Sr. Alcalde le repare que se le dijo
 al jefe de la Policía local y ahora se
 le recuerra de nuevo y por escante
 esta intervención para que la conteste.

Y ya que se le dice lo de los ruidos
 díjale también que ¿cuándo se re-
 irá la leyenda de que el ruido de los
 coches es el "caste" para aparcar los
 vehículos?. En la explanada de "Cisno"
 y "El Chiriguito" ya se ocupan cada
 día el acceso a la vía. En la calle
 Solís cada uno aparca donde mejor
 le parece. Esto unido a que cada día
 para sus tractores de tierra donde me-
 jor le viene dificulta mucho la circula-
 ción y pone en peligro tanto a vehículos
 los autos a videntes.

Se dijo que los tractores regularían el
 uso de estacionamientos y la instalación de

aires acondicionados... ¿veremos algún día esas normas? Y lo más importante ¿se llevarán a término?... pues este Concejal tiene la impresión de que hacemos entredos en la dialéctica de "ya se verá"... "ya lo haremos", "... se recogerá en la norma"... "se sancionará"... y aquí no solo no tenemos noticia de que así sea sino todo lo contrario: la "norma" ya existente es inoperante porque a veces no se aplica y la que se piensa redactor no termina por redactarse.

Mi ruego es que se redacte una norma que definitivamente haga del urbanismo y el gobierno de este Ayuntamiento una cuestión de orden público prioritario. El Sr. Alcalde responde que las ordenanzas se redactan y aprueban en el cuarto trimestre del año.

También me hago portavoz de la queja de vecinos de la finca que va de la calle José Espinosa y calle Dehilla por la parte norte, donde se levantó lo que había (según vecinos) y aquello ha quedado como camino de tierra con las volutas lógicas de ese estado. Igual que se está asfaltando la zona de los Diablos y las del campo de Fútbol, creo que se podía asfaltar este tramo y arreglar un poco aquella zona.

Avuque sabemos, sabemos que es repetir lo mismo: solicitamos que la calle que baja de la iglesia a plaza del Ayuntamiento

Nombre a calle...



nieto (no sabemos cómo se llama porque ningún letrado tiene), se debe el suelo por razones ya expuestas y por ahora decir al Ayuntamiento ya que los caídas y forcejeos a este tramo indemnizados pueden superar más que la propia obra... eso por no mencionar lo poco afortunado estética que es esta calle de acceso a la plaza más importante de nuestro pueblo.

- Papeles -

- las papeles o están defectuosas en algunos puntos o sencillamente no existen. Ruego que se revisen o se instalen nuevas detecciones.

- Iluminación Plaza Franja -

- ¿Se ha reparado la iluminación del Pazo de la Franja?

- Ora Casado de la Casa de la Cultura 125/PL/2005 -

- ¿Para cuando se recibe la Ora de la Casa de la Cultura? ¿Vé pedida de finalizar la obra de la Diputación número 125/PL/2005 -

- Huertos privados

- ¿Quién está controlando en la actualidad el tema de huertos privados? Se dijo que SEPRONA y me da la sensación de que esto está en vía muerta. También se dijo que se emitiría una ordenanza para penalizar estas construcciones... ¿Hay algún borrador?, ¿que se hace o hará al respecto?, ¿y cuando? Resumiendo mis ruegos creo que debería nos redactar YA una ordenanza, (me dirigiendo la de Policía y Buen Gobierno que hay), adaptada a la realidad en que nos vivemos (botellones, licencias, instalaciones en fachadas, ocupación de

vía pública, ruidos) y las vías que hay que observar para su cumplimiento, pero ahora hay, a mi entender, muchas lagunas y vacíos en aquella ordenanza..., así como la dificultad de aplicación de alguna que otra norma. Nuestro grupo se ofrece para trabajar en esta línea.

El Sr. Alcalde le responde que si tiene alguna ordenanza que la traigan para poder catejar, recordándole que se reabre tan en el 4.º trimestre.

- D. Lorenzo Florencio Quevedo:

- Camertera
EX-310

- No está de acuerdo con reparación de firme en la Camertera EX-310, Badajoz a Valverde de Leganés, es necesario en ensanche de dicha Camertera, hacer márgenes y firme. -

El Sr. Alcalde expone que ellos también ven insuficientes estas mejoras.

- Casas Biblioteca

- ¿Se ha terminado la obra de la Biblioteca? expone que la demanda de la biblioteca en septiembre es mayor y debería estar funcionando. Se le contesta que ha habido problemas con el parque y está previsto que se abra.

- Desnivel calle larga.

- Habla sobre el incidente del domingo en el desnivel de la calle larga, pregunta si se podría hacer un estudio de la viabilidad de quitar este desnivel. El Sr. Alcalde le responde que sí. Esa zona andra, y se podría pauserse zona arenilla en aceras y en el otro



permitir apurar.

= Ocas en calle Buelva

- Al hilo de los obstáculos, la calle Buelva parece un zis-zas, se están haciendo tubos, escanheros, canchales, calles... Hay que decir a estos Empueros que ejecuten los obras y se terminen cuanto antes.

= Asfaltados de calles.-

- Pregunta si la campaña de asfaltado de calles y parchados se va a seguir, D. Baldomero Giberao le responde que hay que preser la calle Sagast, Alencina Piedra y Fontanilla y otras se bachearán después.-

=> Vecinos Urbe "San Bartolomé" (quepis).-

- El día 3 de Mayo vecinos de Urbani-zación "San Bartolomé" se preparan de como está la urbanización, ¿se ha hecho algo? El Sr. Alcalde le responde que si, dice se hará igual que el año pasado y se parará facturas a todas las giter.-

=> y lo siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde. Presidente se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y veinte minutos del día anterior mente indicado, extendiéndose la presente, de lo que como Secretaria, certifica.-

Quas
~~V. de S. S. S.~~
~~[Signature]~~
~~[Signature]~~



POAMEX

ZONA DE EXTREMADURA

Sesión Extraordinaria: 1-AGOSTO-05-

Presidente:

Baldomero Triguero Torres

Vocales:

Antonio Torres Alvarez

Angel Sánchez Torres

Juan Torres Sánchez

Blas Borja Palopos

Antonio Posa Rodríguez

Blas Blázquez Muñoz

Secretario - Actal:

Manuel Gutiérrez Osca

En Valverde de Leganés, siendo las doce horas del día uno de agosto de dos mil cinco, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Baldomero Triguero Torres, asistidos de un, el Secretario Actal, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. Estaban Dña. Carmen-Blanca Antequera Coste, D. José Luis Rodríguez Madroca, Dña. Victoria Asencio Casado y D. Lorenzo Florencio Cuenda.

Abierto el act, de orden del Sr. Presidente, se pasa al siguiente:

~ Orden del Día ~

- Convenio ZOO Pecreo en el "Descansadero del Alamo"

- Punto primero - Aprobación, si procede, del Convenio de colaboración para la construcción de una zona de pecreo en un tramo de la vía pecuaria "Descansadero del Alamo", entre la Consejería de Desarrollo Rural y el Ayuntamiento de Valverde de Leganés, por un importe de 10.999'88 Euros. - Por el Sr. Alcalde Presidente es leído el Convenio entre la Consejería de Desarrollo Rural y el Ayuntamiento de Valverde de Leganés,



para la puesta en valor del patrimonio de la vía pecuaria "descansadero del álamo", por un importe de 10.999,98 Euros. La Consejería de Desarrollo Rural aportará el 80% de la inversión que realmente se realice, siendo la cantidad máxima de 9.349,98 Euros, siendo el resto aportación municipal. Finalizada su lectura, se pasa a votación siendo aprobado por la unanimidad de los señores asistentes aceptar todas las cláusulas del mismo y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para su firma, en caso para aquello que fuere necesario para la consecución final del mismo.

Y he sido oír los asuntos de que trata, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se lea la sesión, siendo las doce horas y quince minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente de lo que como Secretario-Acd. Certifico.-

[Handwritten signatures and initials]



POAMEX

AVIA DE EXTREMADURA

SESION EXTRAORDINARIA: 10-SEPTIEMBRE-2005

APRO
UCI

PRESIDENTE:

BALDOVINO JIMENO TORRES

VOCALES:

ANTONIO TORRES ALVAREZ

DIEGO SANCHEZ TORRES

CARLOS ANTUNEA COSTA

RODOLFO RODRIGUEZ RIVERA

ANTONIO PARRA RIVERA

RODOLFO RODRIGUEZ RIVERA

SECRETARIO ACORDADO

FRANCISCO GUTIERREZ RAMOS

En el Plenario de Jeyanil, viernes 9 de septiembre a las nueve horas del día diez de Septiembre de dos mil cinco, se reúne en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Baldovino Jimeno Torres, asistido de mi, el Secretario Acordado, así como del resto de los señores miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para lo que han sido previa y regularmente convocados; Por tanto Juan Torres Sánchez que justifica su falta, Don. José Luis Rodríguez Medina, D^a Victoria Garsuaga Estada y D^a Dolores Lento Ferrerencia ausentes.

Abierta el Acto, de orden del Sr. Presidente, se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIA.

APROBACION LA URGENCIA PLENO

- Punto primero. Aprobación del carácter de urgente del Pleno. De acuerdo con lo establecido en el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organizativos, funcionamiento y régimen jurídico, de las entidades locales, se somete a declaración de urgencia de la sesión a los miembros asistentes cuando aprobada talo urgente por la unanimidad de los miembros.



3- APROBACION DE LICITACION TALLER

- Punto segundo: Por el Sr. Alcalde-Presidente fueron presentados los siguientes proyectos:

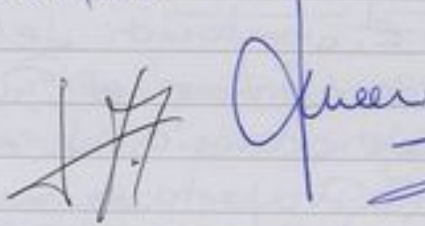
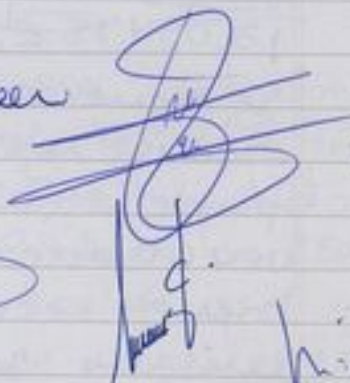
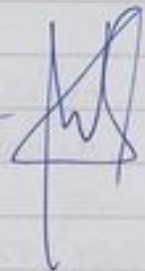
- Primero: Proyecto Escuela Taller de Valverde de Leganés. - Presentado el Proyecto de Escuela Taller de Valverde de Leganés, con el cual se pretende rescatar la rehabilitación completa de la antigua cárcel, con el fin de destinarse a Agencia de Desarrollo Local, rehabilitación de la Ermita de San Antonio de Padua, dotación de los servicios mínimos para uso de las Asociaciones Juveniles y eliminación de cuadrado a la plaza de S. Bartolomé, rehabilitación de los muros, para embellecimiento de la zona como atractivo turístico, por un importe de 738.471,35 €, de los que 725.376,60 € son de aportación del SERPE, y el resto 13.094,75 €, aportación del Ayuntamiento, se acuerda aprobar el Proyecto, haciendo especial de claridad de aportar aquella parte del Proyecto que no sea subvencionable por el SERPE, y ceder los bienes necesarios para su desarrollo. - Asimismo se delega en el Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos.

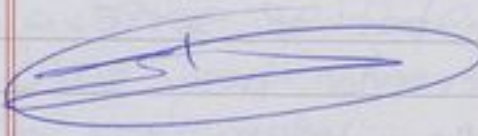

- Segundo: Taller de inserción: Presentado el Proyecto de inserción para acometer Servicio de Limpieza de Edificios públicos y privados, por



un importe de 281.375,92 €, de los que 279.579,60 €, son de aportación del SEXTA, y el resto de aportación del Ayuntamiento, 1.796,32 €; se acuerda aprobar el proyecto, haciendo especial declaración de aportar a quella parte del proyecto que no sea subvencionable por el SEXTA, y finalmente, por la unanimidad de los señores asistentes, se delega en el Sr. Secretario para la firma de cuantos documentos sean precisos.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Secretario-Presidente, se levanta lo servido, siendo las nueve horas y treinta minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose en preste de lo que como Secretario. Secidental, certifico.

Pres
 D. Bald
 Voc
 D. Anton
 D. Carm
 D. Angel
 D. Juan
 D. N. Vici
 D. Manuel
 D. Joaqui
 D. Manuel
 Sec
 D. B.

Act
 27
 01
 10

27 A
 e. S
 las
 la



Sesion Ordinaria - 27- Septiembre - 2005

Presidente:

D. Baldomero Jimeno T.

Vocales:

D. Antonio Torres Alvar

D. Carmen M. Antón C.

D. Angel Sánchez Torres

D. Juan Torres Sánchez

D. M. Victoria Arce C.

D. Manuel Barrojo Barrojo

D. Lorenzo Ponce Gueda

D. Manuel Martínez Lasa

Secretaria:

D. M. José Manuel Plaza

En Valverde de Leganés siendo las veinte horas del día veintisiete de septiembre de dos mil cinco, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Baldomero Jimeno Torres, asistidos de un, la Secretaria, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Participan D. José-Luis Rodríguez Oleduca y D. Antonio Parra Rodríguez.

Abierto el acto, de orden del Sr. Presidente, se pasa al siguiente

- Orden del Día -

Actas:

27-07-2005.-

01-08-2005.-

10-09-2005.-

Punto primero. - Aprobación, si procede, Actas Sesiones días:

27-Julio-2005, 01-Agosto-2005 y 10-Septiembre de 2005.- Sometiéndose a la consideración de los señores asistentes, las actas correspondientes a los días 27 de julio de 2005, 1 de agosto de 2005 y 10 de septiembre de 2005, resultaron aprobadas por la unanimidad de los señores asistentes.

⇒ Acuerdo de E. Especificas de las Armas de la Policía Local.

Punto segundo. - Acuerdos Policía Local.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del siguiente acuerdo de la Policía Local y este Ayuntamiento, que ha sido informado favorablemente por la Comisión

de Interior de este Ayuntamiento, que ha sido informado favorablemente por la Comisión de Interior de este Ayuntamiento, por el que se regula el Complemento Específico, y que ya fue estudiado en el Pleno celebrado el día 27 de julio actual y donde se acordó fuera modificados de unos determinados puntos. Describiendo estos puntos se presenta el siguiente acuerdo:

"En Valverde de Leganés, siendo las 10'00 horas del día 31 de Mayo de 2005, reunidos en el despacho de la Alcaldía, de una parte como representante del Ayuntamiento el Sr. Alcalde Presidente D. Balduino Simero Torres, y de otra los trabajadores D. José Guareño Bravo en representación de los trabajadores de CSI-CSLF,

ACUERDAN:

PRIMERO: Establecer el Complemento Específico de la Policía Local del Excmo Ayuntamiento en los siguientes cantidades:

- AGENTES: percibirán una retribución mensual por tal concepto de 395€ al mes, desglosado en los siguientes componentes

- Dedicación preferencial	65€
- Responsabilidad	55€
- Peligrosidad	40€
- Penosidad	40€
- Nocturnidad, (máximo 35/h/mes)	80€
- Turnicidad	40€
- Festividad (8 fest/año y 28 días/año)*	50€



- Prolongación forzada
- OFICIAL: Percibirá una retribución conyunto de 539 €/mes, desglosado en los siguientes componentes:
- Dedicación profesional — 65 €
 - Responsabilidad — 55 €
 - Peligrosidad — 40 €
 - Pensión — 40 €
 - Nocturnidad (máximo 25/h/sem) 50 €
 - Turnicidad — 40 €
 - Festividad (8 fest/cor. y 28/dom/cor.)* 50 €
 - Prolongación forzada — 25 €
 - Complemento Jefatura — 175 €

* Los domingos se repartirán en su parte proporcional al tiempo trabajado por el Policía durante el año.

Asimismo se disfrutará de un día de descanso por cada festivo trabajado.

SEGUNDO: Que dichas retribuciones se harán efectivas en tres anualidades, (2005-2006-2007), abonándose un 33% del total en cada una de las anualidades, hasta alcanzar en el año 2007 el 100% de dichas cantidades.

Al Oficial se le aplicará la misma proporción que a los Agentes, (33%), excepto los 175 Euros del Complemento de la Jefatura, que se le abonará desde un principio el acuerdo aprobado por esta Corporación en sesión plenaria.

AGENTES:

JUNIO/2005 — 33% — (C. Específico 132 Euros)

JUNIO/2006 - 33% - (C. Especifico 264 Euros)

JUNIO/2007 - 33% - (C. Especifico 395 Euros)

OFICIAL:

JUNIO/2005 - 33% - (C. Especifico 295 Euros)

JUNIO/2006 - 33% - (C. Especifico 418 Euros)

JUNIO/2007 - 33% - (C. Especifico 539 Euros)

El presente acuerdo sustitirá efectos y dicha retribuciones se devengará desde el día UNO DE JUNIO DE 2005.-

TERCERO: Que las funciones a desempeñar por este personal serán las siguientes:

- 1.- Ejercer las funciones generales, en su ámbito de actuación, establecidas en la ley.
- 2.- Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano y en los diferentes vias de titularidad municipal, informando, denunciando e interviniendo en los accidentes que se produzcan.
- 3.- Regular el tráfico a la entrada y salida de colegios.
- 4.- Efectuar cuantas actuaciones sean posibles en orden a evitar la comisión de actos delictivos.
- 5.- Actuar como Policía Administrativa, velando por el cumplimiento de los Bandos, Ordenanzas Municipales y Normativa vigente.
- 6.- Colaborar en controles de alcoholemia.
- 7.- Atender e informar al público sobre



materias propias de la Policía Municipal, atendiendo en toda circunstancia que sea requerido para ello o sea necesario.

- 8.- Vigilar edificios e instalaciones municipales.
- 9.- Asistir a Jueces por asuntos relacionados con las intervenciones realizadas.
- 10.- Vigilar y controlar el normal desarrollo de los mercados semanales.
- 11.- Vigilancia y control de todas las obras hechas por los particulares.
- 12.- Recibir los diferentes informes y partes del Servicio.
- 13.- Colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- 14.- Actuar como Policía Judicial.
- 15.- Dar escolta y acompañamiento a autoridades en actos oficiales.
- 16.- Observar en todo momento las normas de seguridad establecidas para el uso de las armas y demás material defensivo realizando las prácticas de tiro y pasando los controles de tenencia de armas legales.
- 17.- Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría para la cual haya sido previamente instruido.

CUARTO: El personal se compromete a realizar Jornadas Especiales con ocasión de las fiestas locales, compensándose dichas jornadas con descansos retribuidos, pudiendo acumular horas anualmente hasta completar jornada.

nadas completas de trabajo, debiendo compensarse con días de descanso en los cuatro meses siguientes.

QUINTO: La creación de los puestos de segunda actividad, conlleva a la correspondiente negociación de dicho puesto. Dichos puestos podrán ser con destino o sin destino.

SEXTO: El presente pacto y complementos, correspondientes tendrán vigencia hasta el mes de JUNIO de 2008, siendo revisable en dicha fecha y posteriormente cada cuatro años.

Sin más asunto que tratar, se da por terminada la reunión en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose la presente acta que en prueba de conformidad firman los presentes.

Fdo. Baldomero Jiménez Torres - Fdo. Isaac Juárez Solís

- Pasado a votación, se aprueba por siete votos a favor, correspondientes a los miembros del grupo socialista, una abstención, del concejal del grupo izquierdista, y uno en contra correspondiente al concejal del partido popular.

D. Lorenzo Florencio Ovenda argumenta con tres consideraciones: 1.- Su voto dice, do que indistintamente que se haya negociado para ser menos favorable al Ayuntamiento PCAMX desde el inicio del

=> An
Deleg
Finc
Dip



expediente de pasar al grupo C que costara udda al Ayuntamiento que habia unas Normas Marcas en la que en su clausula ultima expresa que la Junta habilitaria los partidos necesarios para compensar este pase al grupo C.
2.- Además de la cuestión económica, es la problemática con la policía local, tanto en organización como funcionamiento. Cree que con la aprobación de este convenio no se va a solucionar los problemas de organización... y 3.- la diferencia económica existente entre los Agentes y el Oficial.

⇒ Ampliación Delegación de Funciones a Diputación.-

Punto tercero - Ampliación Delegación de Funciones en la Diputación de Badajoz y confirmar y clarificar el Alcance de anteriores Acuerdos de Delegación.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone lo siguiente:

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, prevé en el artículo 7 que los Entidades locales podrán delegar en otras Entidades locales en cuyo territorio estén integradas las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público que les correspondan.

La delegación ha de aprobarse mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, que habrá de fijar el alcance y contenido de la delegación.

Al amparo de la prescripción legal, este Ayuntamiento considera oportuno delegar en la Diputación de Badajoz las facultades de gestión y recaudación de los ingresos de derecho público que en la parte resolutoria de este dictamen se enumeran.

Por otra parte, con anterioridad a la presente fecha, el Ayuntamiento ha delegado otras facultades de gestión de los ingresos locales mediante la adopción de los correspondientes acuerdos plenarios.

La regulación del ejercicio de las funciones delegadas en el ámbito de la gestión, la inspección y la recaudación de los ingresos locales, se ha complementado y perfeccionado por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, aclarando que son delegables las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de la totalidad de los ingresos de derecho público, tengan o no naturaleza tributaria.

La efectividad de las relaciones diólicas entre la Diputación y el Ayuntamiento, así como entre estas Entidades y los ciudadanos interesados, han puesto de manifiesto en ocasiones, la conveniencia de disponer de un acuerdo plenario global, comprensivo de todas las funciones delegadas, en orden a acreditar con suficiente claridad la competencia de los órganos actuantes.

Esta constatación y la importancia que para el procedimiento tributario tiene la

seguridad que el órgano actuante competente, aconsejará la mayor clarificación posible en lo que se refiere al alcance de las funciones concretas que se ejercerán por el Ente delegado.

Ante las consideraciones precedentes, se cree conveniente delegar las competencias de gestión y recaudación de determinados ingresos y a la vez confirmar y ratificar la delegación de funciones aprobada por el Ayuntamiento con anterioridad a esta fecha, completando y concretando en aquello que sea necesario los acuerdos anteriores.

En virtud de todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

- Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de conservación y mantenimiento de caminos rurales

- Ordenanza reguladora de la tasa por tratamiento y depuración de aguas residuales.

- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO. - Especificar que, los acuerdos



municipales adoptados con anterioridad a esta fecha, relativos a la delegación en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al causarán las facultades de gestión y/o recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se enumeran:

- I.B.I. Rústica.-
- Servicio Semicistric Aguas.-
- I.B.I. Urbana.-
- Vado Permanente.-
- Basura Domiciliaria.-
- Entrada de Vehículos.-
- Impuesto de Actividades Económicas.-
- Basura Industrial.-
- Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica.-
- Licencias de Obras.-
- Multas y Sanciones Varias. EJECUTIVA.
- Apertura Establecimientos.-
- Licencia Industrial calle/Ambulante. EJECUTIVA
- Desagües y Canales.- EJECUTIVA.-
- Contenedores y Acumetidas.-
- Cotos de Caza y Pesca.-
- Contribuciones Especial Alumbrado.- EJECUTIVA
- Actas Impuestos Actividades económicas.-
- I.B.I. de características especiales.-
- Ocupación vía Públicas Mesas y Sillas.-
- Ocupación vía Pública.-
- Licencia Fiscal Actividades Comerciales e Industriales. EJECUTIVA.-
- Licencia Fiscal Actividades Profesionales



y Artísticas - - EJECUTIVAS - -

• Retirada de Escambros. EJECUTIVA

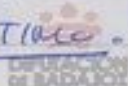
TERCERO. - El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante), la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otro conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios enuncados por el Consejo Rector del O.A.R. -

CUARTO. - La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un periodo de cuatro años, prorrogable por igual periodo, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese. -

QUINTO. - El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de (la delegación de funciones) carácter general y recabar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEXTO. - La presentación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa consistente en el 4'5% en voluntaria y el 100% del recargo de apremio en ejecutiva.

SEPTIMO. - Para la realización y ejecución



POAMEX

de las funciones delegadas, la Diputación Provincial de Badajoz se atendrá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por esta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.-

OCTAVO. - Facultar al Alcalde para su firma.

NOVENO. - El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos, que por su parte, se procede a la adaptación de la delegación ahora conferida.

DECIMO. - Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Estudiado este tema, se pasa a votación, siendo aprobado por la unanimidad de los señores asistentes.-

⇒ Consorcio Gestión Servicios Medioambientales, provincia de Badajoz-

Punto cuarto - Constitución del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito suscrito por la Excmo. Diputa



ción de Badajoz, y que ha sido informado en Comisión de Urbanismo de fecha de hoy, por el cual el Excmo. Sr. Presidente expresa su agradecimiento por la acogida dispensada al proyecto de creación del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales, manifestando nuestra adhesión al mismo. Expone que para la adhesión se necesita la aprobación por el Pleno de la Corporación, aprobando los estatutos del Consorcio, y el Convenio interadministrativo para la creación del Consorcio, documentos que se adjuntan a este escrito, y que son ampliamente estudiados.

Dada cuenta del expediente tramitado para la constitución del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Población de Badajoz.

Visto el informe preceptivo de la Secretaría-Interventora, conforme a lo establecido en el artículo 54 del RDL 781/1986, de 18 de abril.

Considerando lo dispuesto por los artículos 47.2, 57 y 87, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 54 y 110 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, 37 a 40 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, 70.22 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, 214 del RDS 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido vigente de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, 6 y siguientes de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la que por 7 votos a favor, correspondientes a los miembros del grupo socialista y 2 abstenciones correspondientes a los miembros del grupo popular y de izquierda unida se acuerda:

PRIMERO. - Aprobar el texto del Convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz, este Ayuntamiento de Valverde de Leganés y los restantes Ayuntamientos locales interesados al respecto, con el fin de constituir Consorcio para la gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz.

SEGUNDO. - Aprobar los Estatutos reguladores del Consorcio para la gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz, cuyo texto íntegro, se incorpora diligenciado, al expediente de su rama.

TERCERO. - Declarar expresamente que los servicios concretos que se desearían prestados por el Consorcio al municipio, son los siguientes:

- Lavado de contenedores de residuos sólidos.
- Tratamiento de escombros.
- Desatascos de tuberías de las redes de alcantarillado.

CUARTO. - De conformidad con la disposición final segunda de los Estatutos mencionados, se autoriza a la Diputación de Badajoz, para la realización de los trámites de exposición y publicación de los

= Fin
Proy
PLVS

=> 10

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMIX

LINK TO DIGITAL



Estadutos, así como las relaciones de la primera convocatoria del Ayuntamiento y

QUINTO. - Se faculta al señor Alcalde-Presidente, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma del Acuerdo aprobado y de cuantos otros documentos sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado.

El Concejil D. Lorenzo Florencio Arends justifica su abstención hasta ver los resultados y eficacia del desarrollo del servicio.

=Financiación
Proyecto LIDER
PLUS, de ADERCO.

Punto quinto. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se presenta el Proyecto redactado al efecto para solicitud de subvención a Aderco para los fines de "Parqueamiento en Zona Industrial" cuyo proyecto supone un importe de 91.995'98 Euros. Estudiado con detenimiento y pasado a votación, por ocho votos a favor, correspondientes a los miembros del grupo socialista y al Concejil del grupo popular y una abstención del concejal de izquierda, se acuerda la aprobación del Proyecto y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para efectuar y firmar cuantos documentos sean necesarios en relación con la ayuda. Acordándose su ejecución por Adeministración.

Punto sexto. - Informes de Alcaldía. -
- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de los siguientes informes:

=> JOCA. - (IPC)

1.- Da cuenta de la Reclamación que presen-

Ante la empresa TOCA, por la cual pedía la subida del I.P.C., nos solicitaban unos 20.000'00 Euros, tras debatir, hace unos 4 años se llegó a un acuerdo de acordar un precio y tras ese precio no aceptar ninguna subida de I.P.C. con carácter retroactivo. TOCA lo acepta y dejó de pasar las subidas anteriores por I.P.C. De esos 20.000'00 Euros, nos quedan una deuda de unos 12.000'00 Euros. -

- Medalla Extrem. 2. - Presenta escrito del Ayuntamiento de José-M^e Caballero Cáceres Castuera por el que nos expresa su agradecimiento por el apoyo de adhesión a la moción propuesta por la que se solicitaba la Medalla de Extremadura para D. José-M^e Caballero Cáceres.

- Oficio de terreno P. Industrial por Manuel López Chocón 3. - D. Manuel López Chocón presenta escrito ofreciendo la parcela al sitio de la fábrica por 150.000 Euros y 3.000 m² urbanizados. D. Lorenzo Roseado expone que se debería de haber negociado con él, pues el Rligano le va a hacer falta terreno y su ensanche debe ser por este.

- Pendiente publicación P. Industrial. - 4. - Expone que está pendiente de publicación la urbanización del Rligano Industrial.

- Guardia Civil. - 5. - Escrito presentado por el Cuartel de la Guardia Civil de Valverde de Leganés, por el cual solicitan subvención de ayuda para colaborar en el gasto que origina la organización de la festividad de Nuestra Señora de la Virgen del Pilar, Patrona de la Guardia Civil.

- Juicio Exped. de 14 V. P. P. O. D. - 6. - Ha llegado escrito para iniciar el expediente de las 14 Viviendas promovidas por la Junta de Extremadura.



- Traslado de la biblioteca a su local de origen. 7. - La biblioteca está pendiente de instalación. Ya se han montado 8 estanterías nuevas y se empezará el traslado en cuestión de días. Se tiene previsto abrir al público en unas dos semanas. -

- Punto séptimo - Ruegos y Preguntas -

- Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente, se formulan las siguientes:

Preguntas del Grupo P.P. -

- D. Lorenzo Florencio Cuendo

1. - Pregunta que para los próximos Plenos se traiga una probadora. D. Baldomero Jimeno le responde que sí.

2. - Expresa que su grupo ha solicitado reunión de festejos. D. Baldomero Jimeno le contesta que se acaban de terminar los festejos y se va a esperar a poder tener las cuentas, salvo que el grupo popular les hayan parecido un desastre y quieran convocar antes. Quiere agradecer la colaboración en las actuaciones que se han hecho. D. Lorenzo expresa que hubiera sido bueno que nos hubieran enterado de todas las actividades, entre ellas las del día 14. D. Baldomero le responde que antes de los festejos se dio cuenta de todas las actividades a realizar.

3. - Se hicieron limpietas de los solares antes del mes de agosto. ¿les pasa el cobro a los dueños de estos solares? D. Juan Torres le contesta que este año se van

a pasar los de este año y los del año pasado

4.- Aunque ya es noticia pública de que se va a arreglar el firme de la carretera, los accesos al polígono se van a hacer. D. Baldomero Jimeno le contesta que no, los trabajos que se han visto hacer por el Polígono son los del proyecto de urbanización.

5.- Expone que indistintamente de las diferencias en las argumentaciones de cada grupo, existe la que se denomina elegancia política, y la manera de dar la información de una forma exacta. Su grupo no está interesado en cerrar establecimientos, pa ruidos, etc, su grupo no mencionó ningún establecimiento determinado. D. Manuel Borrero le contesta que se dice lo que se dijo en la sesión. Y D. Baldomero Jimeno lee textualmente lo que transmito.

6.- Quiere agradecer el corresponsal del Periódico Hoy, por el reportaje de fotos y fotos publicado en dicho periódico.

- Preguntas I.V.

- D. Manuel Martínez Romero

1.- Le parece importante el tema de los árboles. Antes de cortar ningún árbol que se hable con el Consejo de Oros. D. Juan Torres le responde que es así como se debe hacer, el problema es que no todos lo hacen. D. Baldomero Jimeno hace constar que se pasa una nota a la Policía Local



para que tengan conocimiento de los riesgos y actúen en consecuencia.

- 2.- Acompañó a Luis Zebichos para el tema de los nichos, se han hundido y hoy algunos a punto de caerse. Proponer hacer nichos pequeños para cambiar los restos y recuperar los viejos.
- 3.- El Seguro de Voluntarios de Protección Civil hoy respuesta? D. Baldomero Jimeno le responde que D. Antonio "Corrochano" le ha comentado que puede salir por unos 80 Euros, por persona y año.
- 4.- Pregunta por los Regios de la Sede de Protección Civil.
- 5.- Expresa que su grupo presentó unación referida a la finalización del contrato con las ordenas de los nichos, por qué están más cerca de lo percuntado? ¿Cuándo terminan para que se haga efectivo el acuerdo del Pleno?
- 6.- Cuando se ha aprobado la catalogación de los Caminos, rogó se hicieran copias y se repartieran. D. Antonio Torres le responde que se ha solicitado y se nos ha dicho que nos la harán llegar.
- 7.- Pregunta si se sabe ya el saldo de las fiestas. D. Baldomero Jimeno le responde que ya se dará, cuando estén completamente elaboradas.
- 8.- Expone que los solares del Ayuntamiento no tienen más seguridad que los de los particulares. D. Juan Torres le responde que los solares del Ayuntamiento están limpios.

9. Pregunta si el camino de Barcaneta es límite del término municipal de Valverde? Se le responde que sí. Y dice que le han pedido vegetales que a la madre del agua se le ponga una argueta o algo, porque los animales beben directamente de allí.

10. Ruega se le mande a los constructores una nota diciéndoles que no pueden hacer merca de mortero en la vía pública. D. Baldomero expresa se le dirá a la Policía Local.

11. Expone que se fija enviando trimestralmente, como se hacía antes, información económica del presupuesto. Se le contesta que se volverá a enviar.

12. Expone que el contenedor que está en la calle Rafael Alberti, esquina con Antonio Blechedo, está invadiendo la calzada, e interrumpe al tráfico. D. Baldomero Jimeno le expone que se tiene previsto hacer una reunión con la Empresa del Servicio para ver bien la ubicación más idónea y habrá que cambiarla periódicamente.

13. Dice que en la fiesta de 'La Diabla', el año pasado, y todos los anteriores, se puso calabaza, pregunta que si este año no se han puesto porque no se las han vendido?. Propone que en el terreno de cementerio se planten.

14. Habiéndose solicitado que en lugar de la Cámara para los Reyes, monte tres,



ruega se le dé una Mue para
D. Juan Torres, le expone que el problema
es que no hay uaces de estas dimensiones

- P. P. - Lorenzo
Fluencio Cuede

- Pido de nuevo la palabra D. Lorenzo Fluencio Cuede y pide que se reúna la comisión de Urbanismo para seguir estudiando el Plan General de Juventud. Y expone que ha tenido conocimiento de que vos ha visitado el Director General de Juventud, y vos han concedido dos subvenciones. Es contestado por D. Manuel Borrero, y le expone que efectivamente hemos recibido esta visita y se le ha pedido que vos subvencione para acondicionar un local para jóvenes menores de 18 años, que son los que no pueden entrar en las discotecas.

- Agradecimientos
del Sr. Alcalde.

- Toma la palabra D. Baldomero Lirio Torres para expresar el agradecimiento a Asociaciones, tanto de Jóvenes, Mujeres, a su presidenta: Josefa Casado Flores; a la Asociación de Coros y Danzas; a Candelaria, propietaria de Casa Rural "Los Saites"; a la Compañía de Bienestar Social y en particular quiere centrar este agradecimiento a dos personas por la ayuda y trabajo realizado el día de la Cacería, a Jac. de Pérez Carasa y a la Asistente Social de este Ayuntamiento, D^a José Flores Queller, que superaron sus labores como trabajadores del mismo. Termina valorando como el mejor stand de los presentados.

- y no siendo otros los asuntos de que trata, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día anteriormente indicado, atendiéndose la presente, de lo que como Secretaria, Certifico.-

Juan.


Sesión Extraordinaria - 10 - Noviembre - 2005 -

Presidente:

D. Baldomero Jiménez Torres

Vocales:

D. Antonio Torres Álvarez

Dña. Carmen M^o Quintana Gato

D. Angel Sánchez Torres

D. Juan Torres Sánchez

D. Lorenzo Floriano Oviedo

D. Antonio Barral Rodríguez

Secretaria:

Dña. M^o Jose Margarita Plaza

En Valverde de Leganés, siendo las diecinueve horas del día diez de Noviembre de dos mil cinco, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Comunal, bajo la Presidencia de D. Baldomero Jiménez Torres, asistido de un, la Secretaria, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. Faltan D. Manuel Berroja Rodríguez, justifica su falta por asuntos de trabajo, D. D^o Victoria Asenjo Casado y

→ Ah →

→ M Gre



D. Manuel Antonio Romero

Abriendo el acto, de orden del Sr. Presidente, se pasa al siguiente:

Orden del Día


⇒ Aprobación Acta:
→ 27/09/2005-

Punto primero. - Aprobación, si procede, Acta de Sesión día: 27/09/2005.-

Sometida a la consideración de los señores asistentes, el acta correspondiente al día 27-09-2005, resultó aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.-

⇒ Modificación Crédito N° 1.-

Punto segundo. - Modificación de Crédito N° 1/2005.- Dada cuenta

del expediente de modificación de Crédito N° 1, dentro del Presupuesto General, por un importe de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS, que aparece informado por Secretaría-Intervención, tras ser debatido cada una de sus modificaciones, la Corporación por cinco votos a favor correspondientes a los miembros del Grupo PSE, y dos abstenciones de los miembros del Grupo PP, acuerdan prestarle su aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días a efecto de reclamaciones. El expediente se considera definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno  dispondrá de un plazo de un mes

para resolverlas.

⇒ Modificación
de Ordenanzas

Punto tercero. - Aprobación y Modificación
Ordenanzas. - Por el Sr.

Alcalde-Presidente se expone que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 de la misma, se propone la aprobación de la modificación de las Ordenanzas referidas al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, y las siguientes Tasas: sobre Centro de Día, Servicios Sociales y Asistenciales, Tasa sobre Guardería Municipal, Tasa sobre Suministro de Agua, Tasa sobre Cementerio, Tasa sobre Apertura de Establecimientos, Tasa sobre Ocupación de Vía Pública con Puestos y Bancos, Tasa sobre Ocupación Vía Pública con Mesas y Sillas, Tasa sobre Entrada de Vehículos y Unidades Permanentes, Tasa sobre Residuos Sólidos Urbanos, Tasa sobre Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales; y la Imposición de las siguientes Ordenanzas y Reglamento: Reglamento de Vertidos de Aguas Residuales, y Uso de Acometidas a la Red de Alcantarillado, y Ordenanza Municipal para la Protección de los Espacios Públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos.

Acto seguido se pasan a estudiar los distintos Ordenanzas cuya modificación e imposición se propone, y que han sido



estudiadas en Comisión de Hacienda.
Estudiadas con detenimiento a la luz de las Ordenanzas (en su Modificación) propuestas, por la unanimidad de los señores asistentes en todas las propuestas, excepto la Tasa sobre Pendidos Sólidos Urbanos, que se aprueba con cinco votos a favor, correspondientes a los miembros del Grupo PSC y dos abstenciones, de los miembros del Grupo AP, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 de la misma, se acuerda la aprobación de la Modificación de las Ordenanzas referidas al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, y las siguientes Tasas: sobre Centro de Día, Servicio Sociales y Asistenciales, Guardería Municipal, Servicio de Agua, Cementerio, Caseta y Bases, Ocupación de vía pública con Mesas y Sillas, Entrada de Vehículos y Vales Permanentes, Pendidos Sólidos Urbanos, Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales; y la Impugnación de las siguientes Ordenanzas y Reglamentos: Reglamento de Vertidos de Aguas Residuales y Uso de Acamietidos a la Red de Alcantarillado, y Ordenanza Municipal para la Protección de los Espacios Públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos; en los mismos términos que se establecen en las Ordenanzas Fiscales anexas.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 a que se refiere el punto 1º anterior, el presente acuerdo provisional, así como las Ordenanzas Fiscales anexas al mismo, se expusieron al público en el tablón de anuncios de este municipio durante el plazo de 30 días contados a partir de la publicación del acuerdo provisional en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: Finalizado el período de exposición pública, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza o las modificaciones a que se refiere el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

⇒ Seguimiento al
Convenio de
Atención Continua
de Ato/06--

Punto cuarto. - Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Excmo. Ayuntamiento de Valverde de Leganés para el mantenimiento del servicio de Atención Continua a la población de la zona básica de salud de Valverde de Leganés. - Por el Sr. Alcalde-Presidente de

⇒ At
Ca
la
Se

⇒ Co
"Mo



entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Excmo. Ayuntamiento de Valverde de Leganés para el mantenimiento del Servicio de Atención Continuada a la población de la Zona Básica de Salud de Valverde de Leganés. Estudiado con detenimiento, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda aprobar el Convenio y facultar al Alcalde para su firma.

=> Adherencia al Convenio contra la Violencia de Género -

- Punto quinto. - Adherencia a la Red de Municipios contra la Violencia de Género. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del escrito remitido por el Instituto de la Mujer, (IOMEX), por el cual nos comunica que el IOMEX y la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, (FOMPEX), trabajan en varios programas que tienen como objetivo erradicar la violencia de género en los pueblos y ciudades de la región. Con el objetivo de unir esfuerzos y experiencias, creen necesario crear una Red de Municipios Extremeños contra la Violencia de Género, para lo que solicitan la incorporación a la misma. Debatido el tema y pasado a votación, se acuerda por la unanimidad de los señores asistentes, la adhesión de este Ayuntamiento a la Red de Municipios Extremeños contra la Violencia de Género. -

=> Convenio - IOMEX "Mujer-Trabajo-Familia" -

- Punto sexto. - Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y



POAMEX

el Instituto de la Mujer de Extremadura, (IOMEX), para el desarrollo del Curso: "MUJER-TRABAJO-FAMILIA". - Por el Sr. Alcalde-Presidente se da a conocer el Convenio de Colaboración entre el Instituto de la Mujer de Extremadura, (IOMEX), y el Ayuntamiento de Valverde de Leganés para el desarrollo del curso "Mujer, Trabajo y Familia". Estudiado con detalle y aprobado por la unanimidad de los señores asistentes, así como autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.

=> Convenio entre D. Provincial y Ayto para Villa Única-

- Punto séptimo. - Proyecto de Convenio de Colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz y la Entidad Local de Valverde de Leganés para aplicar lo dispuesto en el artículo 38.4, B) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, en materia de Registro de Documentos. - Presentado por el Sr. Alcalde-Presidente el Proyecto de Convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz y la Entidad Local de Valverde de Leganés, para aplicar lo dispuesto en el artículo 38.4, B) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en materia de registro de documentos, es debatido y aprobado a votación, se aprue

- Co
Reg
Car

=> Su
Ch
Car



la fue la unanimidad de los señores asistentes.

- Convenio Cénico
de Maquinaria para
Caminos Rurales

- Punto octavo. - Convenio de Colaboración entre la Consejería de Desarrollo Rural y la Mancomunidad de Municipios de Olvera para la Cénico de Maquinaria para el Mantenimiento y Conservación de Caminos Rurales Públicos. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del Convenio de colaboración entre la Consejería de Desarrollo Rural y la Mancomunidad de Municipios de Olvera para la cénico de maquinaria para el mantenimiento y conservación caminos rurales públicos, en el cual, en su cláusula tercera, se expone la necesidad de acuerdo de pleno municipal por el que los municipios integrantes de la Mancomunidad refrenden mediante acuerdo que permanecerá en vigencia de 5 años en la utilización de este parque de maquinaria de acuerdo a las directrices que fije la Mancomunidad. Ampliamente debatido el tema se pasa a votación, siendo aprobado por la unanimidad de los señores asistentes.

=> Subvención para
Obras en
Consultorio Médico

- Punto noveno. - Solicitud a la Consejería de Sanidad y Consumo para Obras de Adaptación en el Consultorio Médico. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se presenta la Memoria Valorada de las obras necesarias para el traslado del Grupo

Electrógeno en el Centro Médico, y para la cual se quiere solicitar subvención a la Consejería de Sanidad y Consumo. Estudio de dicha Memoria, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda:

- Aprobar la Memoria valorada, redactada por el Arquitecto Técnico Municipal D. Enri- que Fonseca Aguilar, de las obras necesari- ras para el traslado del Grupo Electro- geno en el Centro Médico, por un im- porte total de SIETE MIL DOSCIENTOS SE- TENTA Y UN EUROS CON CUATRO CENTI- MOS, (7.271'04 Euros), no existiendo cuantía de honorarios.

- Compromiso de que en la tramitación del expediente para la realización del proyecto se cumplan todas las disposi- ciones legales vigentes en materia de Régimen Local y demás disposiciones legales de aplicación.

- Compromiso de llevar a cabo el proye- to y que éste no altera el plan ur- banístico.

- Solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura una subvención para la cantidad de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CUATRO CENTIMOS, (7.271'04 Euros).

- Compromiso de aportar la diferencia entre la subvención concedida y el gasto real de la obra, así como el abono de los gastos por honorarios técni- cos y de infraestructura urbanística.

- Compromiso de destinar el centro a



hues sanitarios por un período no inferior a treinta años, salvo autorización expresa de la Consejería de Sanidad y Consumo.

⇒ Equipamiento Consultorio Médico

- Punto décimo - Solicitud a la Consejería de Sanidad y Consumo

para Equipamiento de Consultorio Médico. Por el Sr. Alcalde-Presidente se presenta Relación del Equipamiento necesario para el Consultorio Médico y para el cual se quiere solicitar subvención a la Consejería de Sanidad y Consumo. Estudiada dicha relación, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda:

- Aprobar llevar a cabo la adquisición de Equipamiento necesario, por importe de Ocho mil EUROS, (8.000'00 Euros), para el Consultorio Médico de Valverde de Leganés.
- Compromiso de que se cumplirá en la tramitación del expediente con todas las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y demás disposiciones legales.
- Solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo la cantidad de Ocho mil EUROS.
- Compromiso de aportar la diferencia entre la subvención recibida y el gasto real.
- Compromiso de destinar el centro a fines sanitarios por un período no inferior a 30 años, salvo autorización expresa de la Consejería de Sanidad y Consumo.

⇒ Convenio varias instalaciones en el Auditorio. (Centro Cultural Agrario)

- Punto once. - Convenio entre la Consejería de Cultura y este Ayuntamiento de Valverde de Leganés sobre instalación de climatización y Caja Negra con Telón y Megafonía en el Auditorio. - Por el Sr. Alcalde - Presidente se da conocimiento del Convenio entre la Consejería de Cultura y este Ayuntamiento de Valverde de Leganés por el cual la Consejería de Cultura subvenciona con 60.000 Euros la instalación de climatización y caja negra con telón y megafonía en el Auditorio. Debatido el tema, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda aprobar dicho convenio y facultar al Sr. Alcalde - Presidente para su firma.

- Protocolo adhesión firma electrónica para prestación de servicios. -

- Punto doce. - Protocolo de adhesión por parte del Ayuntamiento de Valverde de Leganés al Convenio suscrito el 1 de septiembre de 2004 entre la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura y la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre Real Casa de la Moneda para la prestación de servicios de Certificación de Firma Electrónica. - Dado a conocer el Protocolo de Adhesión por parte del Ayuntamiento de Valverde de Leganés al Convenio suscrito el 1 de septiembre de 2004, entre la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura y la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre Real Casa de la Moneda, para



la prestación de servicios de autenticación de firma electrónica, se pasa a votación, siendo aprobado por la unanimidad de los señores asistentes.

⇒ Informes de Alcaldía.-

- Punto trece. - Informes Alcaldía y Escritos recibidos. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de los siguientes informes y escritos recibidos:

⇒ FEMPEX.-

- 1. - FEMPEX, solicita aportación económica para paliar los graves y diversos fenómenos meteorológicos que han ocasionado numerosas víctimas y muy graves daños materiales en El Salvador y Guatemala.

⇒ FELCCOE.-

- 2. - FELCCOE, remite escrito sobre campaña de apoyo a los afectados por el huracán "Stan" en países de Centroamérica (Guatemala y El Salvador).

⇒ Alcalde de Puerto Real.-

- 3. - El Alcalde de Puerto Real, expone el proyecto de varias asociaciones y organizaciones no gubernamentales, sobre una vía de trabajo consistente en proporcionar, en Cuba, parte de la infraestructura necesaria para contribuir a la realización de la recuperación de algunos terrenos en huertos de regadío, con el doble objeto de cosechar hortalizas y otros cultivos de mayor interés y valor añadido que la caña de azúcar. Solicita cooperación para financiar los elementos necesarios para el riego de esas -

unidades y financiar la cuota correspondiente de su traslado a Cuba. El coste de ese equipo de riego por cada unidad de producción se estima en 1.000 Euros. Ruego "apadrinar" o "amadriñar", con el aporte simbólico de 1.000 euros por unidad, una o varias de esas pequeñas cooperativas.

=> Delegación Saharaí.

-4.- Delegación Saharaí para Extremadura, exponen están gestionando el viaje de unos enfermos saharauis para que puedan venir a Extremadura, siendo el coste aproximado del Proyecto por persona de trescientos euros, solicitan ayuda.

=> Alianza Extremeña contra la pobreza.

-5.- Alianza Extremeña Contra la Pobreza. Solicita que un Plano se promueva y apruebe una Decisión de Apoyo a la Campaña a favor del cumplimiento sin más excusas, de los "8 objetivos del Milenio". Por

Por el Sr. Alcalde se expone que para todas estas solicitudes, el Ayuntamiento aprobó en su día la adhesión a FELCCO, para que a través de esta Organización, se canalicen todas las ayudas que este Ayuntamiento puede aportar.

=> Guardia Civil

-6.- La Guardia Civil de Valverde de Leganés muestra su agradecimiento ante la colaboración prestada por parte de este Ayuntamiento en los actos celebrados el pasado día 12 de octubre de 2005;



con motivo del Día de la Virgen del Cuerpo,
Patrona del Cuerpo.

→ APAG-EXTREMA
OUM- -

-7.- APAG EXTREMADURA. - Solicitan inclusión
delección en Orden del Día, sobre Pérdidas
del Sector Agrario. Viene dirigido a los
Grupos Municipales de la Oposición. -

→ MAPFRE. -

-8.- MAPFRE presenta proyecto del Seguro de
Accidentes Colectivos para Voluntarios
de Protección Civil. Solicita de los grupos
políticos puedan aportar nuevos presu-
puestos, más factibles de contratar!

-9.- Informa que con fecha 04-11-05, ha
finalizado el plazo para presentación de
propuestas del Proyecto de Urbanización
del Polígono Industrial. -

- Y no siendo otros los asuntos de que
tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente
se levanta la sesión, siendo las vein-
tinueve horas del día anteriormente
indicado, extendiéndose la presente,
de lo que como Secretaria, Certifico. -

Juan

JRM

Diligencia. - Para hacer constar que el acta correspondiente al día 9 de Diciembre de 2005 se transcribe en un nuevo libro, por ser extensa y no poder transcribirse íntegramente en el presente:

Se hace constar que este libro termina en esta página, no pudiéndose transcribir ninguna otra acta. -

En Valverde de Leganés, a 10 de Diciembre de 2005. -

De Secreario

M. J. M.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA





POAMEX

INTA DE EXTREMADURA





POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



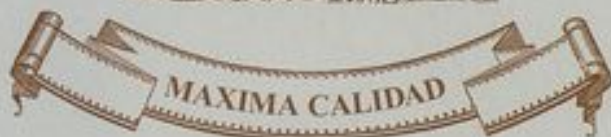
POAMEX

TARJA DE EXTREMADURA



LIBROS COSIDOS

DOHE



DOHE



UNDA DE EXTREMADURA